DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Abril de 1961

TOMO 223 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16141

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se tiende a solucionar la situación del personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por la cual se tiende a solucionar la situación planteada al personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República a raíz de la libre comercialización del trigo.

La ley del 1º de diciembre de 1960 facultó al Poder Ejecutivo para dar destino a ese personal, siendo indispensable regular la forma cómo será incorporado al Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

El Proyecto adjunto crea una planilla de disponibilidad facultando al Ejecutivo para darle destino en sus reparticiones, procediendo en un todo de conformidad a la ley de sueldos.

Asimismo se establece una especial causal jubilatoria, que permitirá acogerse a dicho beneficio a gran parte del personal.

Finalmente el proyecto otorga una opción para mantener la actual afiliación a la Caja de Jubilaciones Bancarias o incorporarse a la Caja Civil.

La actual situación del referido personal, amparado a un seguro laboral que gravita sobre Rentas Generales, sin prestación efectiva de servicios, justifica que el Poder Ejecutivo se permita solicitar la urgente sanción del proyecto adjunto.

Saludan al señor Presidente con su consideración más distinguida

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República, que actualmente percibe el seguro laboral de conformidad con lo establecido por la ley de 1º de diciembre de 1960, revistará en una planilla de disponibilidad en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, conservando la denominación que los cargos tienen actualmente.

Art. 2º Las asignaciones de los funcionarios que se incorporan serán las que perciben mensualmente por concepto de Seguro Laboral a la fecha de esta ley, ajustados al grado igual o más cercano superior de los esta-

Mañana aparecerán los índices correspondientes al primer trimestre del año 1961

blecidos en el artículo 12 de la ley Nº 12.801. Dicha asignación comenzará a regir desde la vigencia de esta ley.

Art. 3º El Poder Ejecutivo, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, destinará dichos funcionarios a reparticiones o a sus dependencias en cuyas planillas quedarán incorporados, procediendo en tal oportunidad de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 12.801 a determinar la denominación, categoría, grado y escalafón del cargo que ocupará el funcionario en la Oficina de destino y conservando la misma remuneración que en la planilla de disponibilidad. En esta última se suprimirán los cargos de los funcionarios así distribuídos.

Art. 4º El personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República que no aceptare el régimen propuesto en los artículos anteriores y cuente con una antigüedad mínima de 15 años de servicios de los cuales 10 deberán ser en el Banco de la República — podrá optar en un plazo de 60 días de la publicación de esta ley, por su jubilación, reconociéndoseles— una edad ficta de 60 años, computándose 2 años por cada 2 de servicios y atribuyéndoles una antigüedad de 5 años en el cargo y en la percepción del último sueldo de actividad.

Art. 5º El personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República podrá optar, dentro de los 60 días de la publicación de esta ley, por su afiliación a la Caja Civil o continuar en la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Art. 6º Derógase la ley de 1º de diciembre de 1960.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN EDUARDO AZZINI.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a rescatar en su totalidad los títulos no presentados en la unificación de la Deuda Nacional Interna.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de abril de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Fravega.

El día 4 de febrero de 1961, se declaró cerrado definitivamente el plazo acordado a los tenedores de la Deuda Nacional Interna, para su unificación, de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959.

El llamado a unificar comprendió 59 deudas por un valor nominal de $ 1.335.334.836.92 y al cierre del plazo se registró un total de $ 1.332.576.737.50 de títulos presentados a la unificación lo que representa el 99.793 por ciento del monto de todas las deudas comprendidas en el llamado a unificar, porcentaje que demuestra la casi unánime aceptación de los tenedores.

De acuerdo con esos resultados, se señala que han desaparecido de circulación 30 emisiones anteriores; 9 deudas quedaron con saldos sin unificar por un monto de $ 39.350.00; 12 deudas con saldos menores a $ 100.000.00 por un monto de $ 559.200.00; y 8 deudas con saldos de más de $ 100.000.00 por un total de $ 2.159.549.42.

En conjunto suman $ 2.758.099.42, que quedaron sin unificar y que originariamente corresponden a las siguientes emisiones:

Emto. Int. Frig. Nal. 5 por ciento de 1941	$ 10.000.00	
Tits. Esp. Salud Pública	" 400.00	
Dda. Edif. Públicos 5 por ciento 1937	" 1.700.00	
Dda. Int. Consol. 5 o|o 1941, Serie 1ra.	" 1.900.00	
Dda. Nal. Vialidad de Rocha	$ 100.00	
Dda. Const. Aerop. Nal. de Carrasco	" 500.00	
Bonos de Defensa Nacional	" 12.550.00	
Dda. O. Vial. c|Cont. Mun. o Vec. 5 o|o 1948	" 8.100.00	
Dda. Inst. y Equip. O. Pub. 5 o|o 1953	" 3.600.00	$ 39.350.00
Deuda Teléfonos del Estado	$ 36.500.00	
Dda. Obras Públicas 5 por ciento de 1937	" 36.000.00	
Dda. Int. de Consol. 5 por ciento de 1941, Serie 2a.	" 54.400.00	
Deuda Interna 5 o|o de 1942	" 84.900.00	
Dda. Int. 5 o|o de 1942 2da. Serie	" 59.800.00	
Deuda Interna 5 o|o de 1944	" 86.200.00	
Dda. Int. Consol. 5 o|o 1945	" 60.000.00	
Dda. Tits. Fom. Rural y Colonización	" 22.200.00	
Dda. Usinas E. y T. del E. Amp. Capital	" 25.300.00	
Dda. Serv. de Ferrocarriles del Urug.	" 23.900.00	
Dda. Int. Consol. 5 o|o de 1951|1952	" 20.900.00	
Dda. Embal. Río Negro O. Def. 5 o|o 1953	" 49.100.00	" 559.200.00
Dda. Obras Hidroeléc. del Río Negro	$ 148.300.00	
Dda. Int. Conversión 5 o|o 1937, Serie A	" 247.717.32	
Dda. Int. Conver. 5 o|o 1937, Serie B	" 483.750.00	
Dda. Int. Conver 5 o|o 1937, Serie C	" 469.182.10	
Dda. Obras Públicas 5 por ciento de 1940	" 133.100.00	
Dda. Obras Públicas 5 por ciento de 1942	" 366.800.00	
Dda. Interna 5 o|o de 1943	" 204.700.00	
Dda. Obras Públicas 5 por ciento de 1944	" 106.000.00	" 2.159.549.42
Total		$ 2.758.099.42

Respecto a estos saldos de deudas que quedan en circulación, si bien se sigue atendiendo regularmente el servicio de intereses, tal como está dispuesto por el artículo 6.o de la citada ley de 31 de diciembre de 1959, el servicio de amortización se declaró suspendido, estableciéndose que el Poder Ejecutivo, debería proponer las medidas que considere aplicables, sobre los títulos en circulación no unificados, según lo establecido por ese mismo artículo, al Poder Legislativo.

Pueden proponerse varias soluciones para la amortización de los saldos no unificados. La teórica sería disponer el rescate de los saldos sin unificar, en el plazo legal de cada una de las emisiones citadas.

La dificultad en aplicar tal criterio surge del examen de los saldos de muchas emisiones, con cantidades ínfimas, cuyo rescate en un plazo, que en ningún caso sería inferior a los 10 años, hacen impracticable tal solución, ya que 21 deudas tienen saldos que oscilan entre $ 100.00 y $ 89.900.00 como máximo.

Las emisiones unificadas que mantienen saldos por más de $ 100.000.00 tendrían teóricamente un plazo suplementario mayor de diez años, muy difícil de estimar por las sucesivas ampliaciones que experimentaron y por las diversas fechas de emisión de sus títulos.

Para las emisiones del año 1937, aún considerando que su emisión total fuera de esa fecha, restarían 12 años; para la Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro, que comprende 3 ampliaciones en los años 1943, 1946 y 1949 habría que calcular un plazo adicional de 20; y en cuanto

a las deudas de 1940, 1943 y 1944, se debería adicionar 15, 18 y 19 años.

Calculando el rescate total de los saldos de emisiones no unificados, en base a una cuota anual fija, daría un fondo de amortización para la Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro de sólo $ 7.500.00, y para la de mayor volumen, Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937, de $ 39.000.00 anuales.

De acuerdo con esos cálculos se considera que sería conveniente proponer una solución más práctica, que además permitiese eliminar rápidamente el total de las deudas llamadas a unificar.

En lo referente a las emisiones con saldos inferiores a $ 100.000.00, la solución más práctica sería disponer su rescate total, por amortización directa, lo que demandaría sólo $ 598.550.00.

En cuanto a las deudas por saldos mayores a pesos 100.000.00, podría irse a su rescate por compra en la Bolsa de Valores, o por licitación a la puja, destinando a tal fin el 25 o|o del monto circulante, a tal efecto, en cada uno de los dos primeros años. Es decir, una suma anual global de $ 540.000.00 con lo que de ser posible este rescate, al fin del segundo año sólo quedarían por retirar, títulos por un valor nominal de $ 1:079.549.42, saldo cuyo rescate se dispondría en el tercer año.

Evidentemente el rescate de todos estos títulos, en esos tres años supondría algún beneficio para los tenedores, ya que es posible suponer que el precio de rescate, ya sea por compra en Bolsa o por licitación, será mayor al de la cotización actual de los títulos unificados.

Pero hay que considerar en primer término que esos títulos no unificados no han recibido el 5 o|o de primas, ni los intereses adicionales que en tres años representa el 0.75 o|o adicional.

Así pues, aún retirando esos valores a la par, hay que considerar que su valor efectivo sería del 94.25 o|o.

Se considera que se propone en tal forma una fórmula práctica para dar solución al problema de los títulos que no han sido presentados a la unificación, conforme lo exige el artículo 6.o de la ley de 31 de diciembre de 1959.

Por el artículo 2.o del proyecto de ley adjunto se abre a posibilidad de que aquellos tenedores de títulos no unificados puedan por un período de 90 días proceder a la misma. Con tal disposición se persigue disminuir el monto no unificado a través de aquellas personas que no tuvieron tiempo a realizar la unificación en la anterior oportunidad.

Debe considerarse que gran parte de los títulos que no han sido presentados a la unificación, corresponden a valores que se encuentran en procesos de sucesión, pertenecientes a tenedores no radicados en el país y que, no obstante los plazos acordados, no han podido acogerse a los beneficios de la unificación, por lo que sería conveniente acordar un último plazo para regularizar esta situación.

Por el artículo tercero del proyecto de ley que se remite se establece la fuente de recursos con la que se puede atender la amortización extraordinaria que se aconseja en el artículo 1.o del proyecto.

El servicio total de la Deuda Interna llamada a unificación, que era de $ 97:125.818.31, quedó reducido a $ 83:993.106.72, por concepto de intereses y amortización de la nueva deuda interna unificada.

Considerando que sobre la parte no unificada, que sólo representa $ 2:753.099.42 v|n, los intereses ascienden a $ 137.904.97, queda una economía anual de casi trece millones de pesos ($ 12:994.806.62).

Servicios anteriores de la Deuda Interna Unificada			$ 97:125.818.31
Servicio actual de la Deuda Unificada:			
Serie A — Unificado	$ 226.526.900.00		
Primas	" 11:467.688.50	$ 237:994.588.50	
Serie B — Unificado	$ 706:742.750.00		
Primas	" 35:572.563.50	" 742:315.313.50	
Serie C — Unificado	$ 400:226.987.50		
Primas	" 20:268.122.37	" 420:495.109.87	
Total		$ 1.399:885.111.87	
Interés 5 o|o, Amortización 1 o|o, 6 o|o s|$		$ 1.999:885.111.87	" 83:993.106 72
Saldo			$ 13:132.711.59
Servicio de Intereses sobre la Deuda Interna no unificada			" 137.904.97
Economía Anual			$ 12:994.806.62

Tal el espíritu del proyecto de ley que se adjunta al presente mensaje, con el que se piensa culminar la etapa inicialmente exitosa de la unificación de la deuda interna nacional votada por la ley N.o 12.691 de 31 de diciembre de 1959.

Saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo, a rescatar en su totalidad los títulos no presentados a la unificación ordenada por la misma ley, en las siguientes condiciones:

A) Rescate total e inmediato de los saldos no unificados que no superen un monto de $ 100.000.00 v|n.

B) Rescate por compra en la Bolsa de Valores, por Licitación a la puja de hasta el 25 o|o anual, durante los dos primeros años siguientes a la fecha de la presente Ley, de los saldos no unificados que superen un monto de $ 100.000.00 v|n.

C) Rescate total, dentro del tercer año, de los títulos que han quedado sin amortizar, correspondientes a las mismas emisiones.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a acordar un nuevo plazo de 90 días para unificar los títulos que se refiere la presente Ley.

Art. 3.o El importe de estas amortizaciones, de carácter extraordinario, será imputado a las economías provenientes de la unificación de la Deuda Interna, realizada de conformidad con la citada ley de 31 de diciembre de 1959.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

AZZINI.

3

Decreto. Se incluyen en la lista de mercaderías de libre importación los artículos que se detallan, se establecen los recargos en cada caso, se modifican nomenclaturas, se dejan sin efecto designaciones y recargos y se dispone la devolución de unos aplicados a un tipo de acero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de marzo de 1961.

Visto: El decreto de 29 de setiembre de 1960 por el que se establecen las listas de libre importación compr-

me a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 17 de diciembre de 1959.

Considerando: 1.o) Que es necesario introducir en dichas listas nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el requipamiento y aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar.

2.o) Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política del Poder Ejecutivo que las inspiró.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora sobre calificación de mercaderías creada por decreto de 17 de febrero de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en las respectivas listas de mercaderías de libre importación a que alude el decreto de 29 de setiembre de 1960, con los recargos que se establecen en cada caso, los siguientes artículos:

Mercadería	Recargo
Benzol crudo (crudo coken oven light oil) como materia prima para proceder a su destilación	40% (1)
Nafta solvente liviana, aromática, cruda (crude light solvent nafta) como materia prima para proceder a su destilación	40%
Envases para aerosoles	—
Válvulas de envases para aerosoles	—
Equipos de amplificación de sonido para aeronaves	75%
Máquinas destructoras de documentos	40%
Aprestos a base de jabón de resinas	40%
Alcohol metílico (metanol)	—
Cristales inastillables para vehículos automotores	75%
Abrasivos compactados en estado sólido para galvanoplastia	—
Precinto de auto - cierre, excepto de plomo	—
Artículos religiosos en metales comunes, vidrio, madera, plásticos artificiales y celuloide	40%
Artículos religiosos de cristal, cerámica, nacar, marfil, metales preciosos o plateados y dorados de más de 20 milésimas	150%
Cintas adhesivas para clises flexográficos	—
Caños de hierro en fundición centrifugada, con juntas a casquillo roscado o de aro abulonado, destinados a la conducción de fluido de gas combustible	—
Accesorios y repuestos para encuadernación, excepto: accos de hojalata, espirales y aparatos junior para biblioratos de 4 cmts. de lomo	—
Nutrias de pedigrée para reproducción	—
Fibras de formio y caroa	—
Cerraduras de tiempo para tesoros	—
Semillas de cebada cervecera	—
Conservadores de uso industrial	—
Monofilamento de nylon y/o similares poliamidos de 0.15 mms. a 0.65 mms. de diámetro de diámetro en longitud de hasta 1 300 mms.	—
Impermeabilizantes de techos	75%
Equipos acondicionadores de aire, de 5HP de fuerza o más, sus repuestos y accesorios	40%
Papel celofán en bobinas para cintas adhesivas con un ancho máximo de 45 cms. y espesor superior a 55 grs. por metro cuadrado	—
Grabadores de tipo industrial, sus repuestos y accesorios	—
Tinta de imprenta para empresas periodísticas	—
Repuestos para aparatos y maquinillas eléctricas de afeitar	—
Planchas a kerosene y sus repuestos	75%
Repuestos de arrancadores para motores	40%
Repuestos de faroles no eléctricos y a kerosene	—
Repuestos de calentadores a kerosene tipo "Primus"	75%
Clips para baterías	75%

(1) El Banco de la República exonerará del recargo que se establece para la importación de dichas mercaderías, toda vez que se acredite su comercialización total de la producción nacional de las mismas.

Mercadería	Recargo
Aditivos para aceites lubricantes	—
Borato de sodio anhidro	—
Ceras sintéticas	—
Colorantes pigmentarios para estampación textil	—
Resinas amino-formaldehido butiladas, en solución con un mínimo de 60% en peso de sustancia no volátil	—
Abrasivos en polvo o piedra, excepto piedras preciosas, semi-preciosas o sintéticas	—
Pastas de pulir para lacas nitrocelulosicas	75%
Nicotina superior al 94%	—
Accesorios de máquinas de coser de uso doméstico	40%
Accesorios de máquinas de coser de uso industrial	—
Material didáctico de uso dual	75%
Guantes de goma para medicina y cirugía	40%
Hojas de sierra para madera, carnicerías, mataderos y montaraces, excepto hojas de sierre circulares	40%
Explosivos de sales en general y nitroglicerina hasta 75 o/o de fuerza	75%
Mezclas de productos naturales entre sí o de éstos con productos químicos para la industria no denominadas ni comprendidas en otra parte	(2)
Reactivo para el desdoblamiento de grasas	75%
Embarcaciones de pesca, cabotaje, gran cabotaje, ultramar y de tráfico, de hasta 1.000 toneladas de peso propio	75% (3)
Accesorios para embarcaciones de hierro galvanizado integral, de acero inoxidable o de bronce	—

Anclas
Bitas
Cornamusas
Garruchos para vela
Porta-espia
Porta-palo
Ganchos con giratorio
Levanta lumbreras
Tintero para botavara
Movimientos: para el timón
" Spinker
" Tangon
Patas de gallo
Salidas y tomas de agua
Prensa estopa para eje

Mercadería	Recargo
Serrucho común para carpintero, con mango plástico o de madera, medidas 16" a 30"	40%
Serrucho de costilla, con mango de plástico o de madera cerrado o abierto, medidas entre 8" y 24"	40%
Serrucho para zapallo, con mango de plástico o de madera, abierto, medidas entre 8" y 20"	40%
Serrucho para podar de doble filo, con mango de plástico o de madera, cerrado, medida entre 12" y 24"	40%
Equipos para riego por aspersión	—
Tierras decolorantes para aceites y grasas ya sean vegetales, animales o minerales	75%
Máquinas de tejer de doble trontura, excepto de hierro y/o acero fresado	40%
Hebillas para calzado, protectores para punteras y tacos de calzado y tachas para zapateros	40%
Peines atados con piolín y pez para lana, algodón, yute y cáñamo; peines soldados para algodón, seda, rayón, etc.; canillas de madera con protectores de metal para telares simples y automáticos; marcos o cuadros de madera para lisas y tornería de madera para la industria textil excepto de madera torneada	40%

(2) Las mezclas de productos naturales entre sí o de éstos con productos químicos, para la industria, no denominadas ni comprendidas en otra parte se regirán por los recargos fijados al componente de mayor gravamen. En los casos en que ninguno de sus componentes individualmente considerados, tenga gravamen, el recargo a su importación será del 40 o/o.

(3) El Banco de la República exonerará del recargo previsto para la importación de las embarcaciones referidas, toda vez que se acredite con certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, que tales embarcaciones no se pueden fabricar en el país en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Art. 2.o Modifícase la nomenclatura prevista por decreto de 29 de setiembre de 1960 para las siguientes mercaderías: "Grifas de tela para ropa"; "ropas y calzado para deporte y playa"; "máquinas eléctricas a cuerda, pila, fricción o similares para afeitar"; "material didáctico"; "nitrocelulosa humedecida en alcohol" y "nicottina", las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Grifas, talles, etiquetas, escudos, membretes y rótulos fabricados en tejidos.

Calzado para deporte y playa.

Máquinas eléctricas, a cuerda, pila, fricción o similares, para afeitar, sus partes y obras terminadas o nó que constituyan el cuerpo.

Picos, sopletes, manómetros, cortadoras y gasómetros y sus repuestos.

Material exclusivamente didáctico.

Nitrocelulosa humedecida en alcoholes con un máximo de alcohol de 35 o|o en peso.

Sulfato de nicotina hasta 40 o|o de nicotina.

Art. 3.o Déjanse sin efecto las designaciones previstas por decretos de 29 de setiembre de 1960 y posteriores, para la importación de las siguientes mercaderías:

Cloruro de sal.
Esmeril en polvo, pasta y piedra.
Carburo de silicio.
Granate.
Tierra tripoli.

Art. 4.o Déjanse sin efecto los recargos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 para la importación de las siguientes mercaderías:

Gomas vegetales en general.
Crisoles de grafito.
Bicarbonato de sodio granulado.
Herboristería en general.
Fulminantes para cartuchos de caza.
Alambre de acero hasta 6mm. de diámetro de resistencia mayor de kilogramos 100 por mm2 en rollos.

Art. 5o. El Banco de la República procederá a la devolución del recargo establecido por decreto de 9 de febrero de 1961, para la importación de acero en barras de sección circular de hasta 38 mm. de diámetro y de más de 3.300 mm. de longitud, toda vez que se importe para su industrialización en el país, quedando incluída dicha mercadería a aquellos efectos, en el "Grupo C" del rubro de materias primas de la tarifa aduanera.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se designa Ministro Secretario de Estado del Interior

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de abril de 1961

Visto: que se encuentra vacante la Cartera de Interior;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Interior, al doctor Nicolás Storace Arrosa.

2º Désele posesión de su cargo en el día de la fecha.

3º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo y la Sociedad de Resistencia Obreros del Gas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de abril de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, entre la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, representada por su Gerente General y Subgerente, señores Herold John Patching y Manuel Domínguez, respectivamente, por una parte y por la otra la Sociedad de Resistencia Obreros del Gas, representada por los señores Alfonso Agiz y Walter Marotta se documenta lo siguiente, que luego de deliberado fue convenido con fecha veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y uno que las partes aceptan y se comprometen a cumplir.

Primero: La retribución que a la fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, percibía cada uno de los integrantes del Personal Obrero de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada será aumentada en 20 o|o (veinte por ciento) general. El referido aumento se hará efectivo desde el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno y comenzará a abonarse el cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo: Este Convenio regirá hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Tercero: Este Convenio será depositado y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados solicitándole su homologación.

Cuarto: Se firman siete ejemplares iguales al presente en el lugar y fecha más arriba indicados.

Por Cía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada: señor Harold John Patching y señor Manuel Domínguez. — Por la Sociedad de Resistencia Obreros del Gas: señor Alfonso Agiz y señor Walter Marotta.

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, abril 12 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

6

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo. el 20 de abril de 1961.

Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Altamir Casas del cargo de miembro del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Cerro Largo y nómbrase para subrogarlo al señor Antonio Escudero.

Comuníquese y publíquese.

Poseedores y Marcadores del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Capitán de Navío José Miguel Alvarez, Capitán de Navío Manuel de la Bandera y don Raúl Lagomarsino.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Luis Garate y Alejandrino Rivero como titulares y señores Julio C. Arias y Domingo Silva en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 11 de abril de 1961.

2006—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir, en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 1.931.09, importe que la Jefatura de Policía de Salto adeuda a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por servicios eléctricos y telefónicos prestados a aquella repartición durante el año 1950.

2007—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de $ 6.641.86, importe adeudado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por gastos de transporte y consumos ($ 3.902.54 y $ 2.739.31, respectivamente), originados en oportunidad de un viaje realizado por una delegación del Consejo Nacional de Gobierno al Departamento de Artigas, en el mes de setiembre de 1952.

2008—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo de fecha 21|10|61, por el que solicitó, a requerimiento del Instituto Técnico Forense, que el Ministerio del Interior disponga que la Jefatura de Policía de Montevideo remita a dicho Instituto los recaudos completos de los procesados, a fin de agilitar los trámites tendientes a la identificación patronímica de los mismos, transcribiéndose el informe que produjera sobre el particular la mencionada Jefatura de Policía.

2009—Resolución disponiendo que las diferencias de cotización para los dólares que, de acuerdo con la de 24 de enero de 1961, corresponde entregar a la Empresa Puente Mercedes al tipo de $ 1.90, como parte proporcional al monto de la obra adjudicada por ampliación de contrato, de los 650.000 que comprendía el contrato primitivo, serán liquidadas con las certificaciones mensuales de obra, proporcionalmente a los importes de las mismas.

2010—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ariel Mario Belén Bertoni, del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Río Negro.

2011—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, señor Braulio Martínez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2012—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Vera, Carlos Nelson Sander, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2013—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, señor Pablo Pintos Pereira, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2014—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, señor Fernando Santander Amarillo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2015—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 1243 al cual se adjunta, en carácter de devolución el expediente caratulado: "Santos, Alberto Aureo con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Acción de Nulidad".

2016—Se nombra Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro, al doctor señor Osvaldo Duffaut Gorgales.

2017—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Río Negro, al doctor Víctor Miguel Casaretto Benelli.

2018—Se confirma la resolución de 28 de julio próximo pasado por la que se declaró cesante al Agente de Seguridad (Sargento Honorario de la Jefatura de Policía de Artigas, señor Celmar González, no haciéndose lugar al recurso interpuesto por dicho ex funcionario.

2019—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una serie de denuncias formuladas por el Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, señor Diego Suárez Caetano, contra el Jefe de Policía de aquella policía, Mayor señor Raúl C. Abella, resolviéndose declarar infundadas las acusaciones formuladas contra el señor Jefe de Policía, Mayor señor Raúl C. Abella y declarar cesante al Comisario, Diego Suárez Caetano, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS LIMITADAS

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Conchillas"

Sede: Localidad de Conchillas (Departamento de Colonia) (Objeto): Efectuar y|o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta o exportación de productos provenientes exclusivametne de la explotación realizada en común o individualmente por los asociados. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser mayor de 18 años, haber sido presentado por dos socios y poseer buenos antecedentes morales además de tener como medio normal de vida la explotación agropecuaria. Capital social: Integrado en parte, por partes sociales de un valor unitario de pesos 25.00. Su naturaleza será variable e ilimitado. Distribución de Utilidades: 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital, el 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y estará compuesto de 7 miembros titulares y 7 suplentes. Comisión Fiscal: Integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 11 de abril de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|2—Ana Lucía Albano de Unwin, con $ 4.486.08. Clotilde Hernández de Juárez, con $ 3.270.92.

Reforma de cédula

3—César Zacarías Palomeque Cabrera, con $ 26.400.00.

Jubilación

4—Vicenta Simerman Gómez de Schneiter, con $ 2.400.00.

Pensión

5—Basilia Rau de González y sus hijos Nilda Gladys y Miguel Angel González Rau, con $ 1.311.97.

Reforma de cédula

6—Celio Riet Chagas, con $ 24.640.00.

Pensiones

7|8—Traslación Portillo de Viñoli, con $ 974.56. María Ema Lescarbourá de Viera, con $ 1.020.72.

Reforma de cédula

9—Román Vera Verardo, con pesos 15.600.00.

Pensiones

10|13—Yolanda Ana Gómez de Valverde, con $ 2.340.00. Carmen Barbachán

de Vila, con $ 2.010.34. Ofelia Renée Audiffred de Vidal y sus hijas Nilda Renée y Alba Esther Vidal Audiffred, con $ 2.376.00. Dominga Benitez de Regueira y su hija Ana María Regueira Benitez, con $ 2.127.18.

Reforma de cédula

14|16—Rafael Rongeliuo, con pesos 1.800.22. Laura Veiga de Rivas, con pesos 5.622.00. María Amalia Varsi de Jardi Abella y las señoritas Marta Amalia, Blanca Elena y María Julieta Jardi Abella, con $ 7.200.00.

Pensión

17—María Uriarte de Núñez y sus hijas Vylma Nelia y Orieta Noemí Núñez Uriarte, con $ 1.901.99.

Jubilaciones

18—Misost Gaitoff Farviera, con pesos 8.978.00.

Reforma de cédulas

19|21—Ramón Fernández, con pesos 6.652.60. Ramón Gumersindo González, con $ 5.118.23.

Jubilación

22—Julio Piriz Rodríguez, usual: Julio Piriz de Mora, con $ 2.757.16.

Pensión

23—Elena Ambrosio de Del Valle y su hija Martha Del Valle Ambrosio, con pesos 2.549.57.

Reforma de cédula

24—Reinaldo Coubrugh, con pesos 5.728.00.

Pensiones

25|28—Tomasa Josefina Bua de Cancela, con $ 2.594.20. María Luisa Rivas de Núñez y sus hijos Enrique Jesús y Livio Luis Núñez Rivas, con $ 2.928.09. Elena Genoveva Argenta de Teramo, con $ 1.572.88. Juana Hermógenes Suárez Muro, con $ 789.30.

Jubilaciones

29|30—Pablo Eliseo Reclus Perri Orlando, con $ 12.806.51. Angel Cayetano Mandaro, con $ 343.63, liquidada a partir del 16|9|48, y a partir rel 1|1|50 se servirá a razón de $ 492.72. Ambas sumas atendidas por Rentas Generales.

Pensión

31—Camen Inzaurralde de Calvo, con $ 3.339.00.

Jubilaciones

32|33—Agustín Castro Capetillo, con $ 9.795.69. Juan Apolinario Marín Espasandin, con $ 5.184.63.

Pensión

34—Selanira o Cenalira Pereira de Marquez y a los menores Josely, Alexis y Neklindoff Bolívar Marquez Olivera, con $ 1.894.32.

Reforma de cédula

35—Rosa Díaz de Bado, con $ 5.219.70, liquidada a partir del 5|3|959 y desde el 1|9|59, se servirá a razón de $ 5.339.70. Ambas sumas anuales.

Pensión

36—Leonarda María Esther Angueira de De Marco, con $ 3.433.66.

Reforma de cédula

37—Andrés Carlos Alberto Giavi Salgueiro, con $ 26.106.67.

Pensión

38—Paulina Silene María Bonizzlide Doglio y su hija Blanca Aurora Doglio Bonizzi, con $ 2.201.76.

Reforma de cédula

39—Laureano Escolástico Cidade Méndez, con $ 3.480.00.

Pensión

40—Hilda García de Castro y su hija Graciela María Carmen Castro García, con $ 7.733.69.

Reforma de Cédula

41—Severina Malan de Durand y sus hijas Haydée Estela y Ninon Clevys Durand Malan, con $ 2.817.64.

Pensión

42—Esther Schneckemburger de Mendoza y sus hijos Elsa y Nilo Emilio Mendoza Schneckemburger, con $ 1.967.61.

Jubilación

43—Pablo Napoleón Quirici Escudero, con $ 27.093.38.

Reforma de Cédula

44—Francisco de Ferrari Bregante, con $ 1.219.90.

Pensión

45—Enelida Sánchez de Gómez y sus hijos Marta Belen y Mario Gómez Sánchez y la señora Gladys Gómez Martínez, con $ 3.787.79.

Jubilación

46—José Venturiello Ugliucci, con $ 19.887.38.

Reforma de Cédulas

47|48—José Bonome Pérez, con pesos 5.615.59; Jorge Ignacio Macedo Espinosa, con $ 6.459.41.

Jubilación

49—Hilario Fernández Regueira, con $ 11.813.83.

Reforma de Cédulas

50|52—Atilana Libran de Grajales, con $ 13.184.50; Carlos María Estellano Martínez, con $ 21.058.88; Bolivar de León González, con $ 15.600.00.

Jubilación

53—Antonio Pedreira Rombo, con pesos 15.798.20.

Pensiones

54|56—María Carmen Fabiere de Lamonaca, con $ 3.240.00; Petrona Juana León de Pisano, con $ 1.800.00; Ema Uriarte Aguirre, con $ 1.957.50.

Reforma de Cédula

57—Esteban Rodríguez Melo, con pesos 5.194.31.

Jubilación

58—Alfonzo Zardo Deagustini, con pesos 13.498.50.

Pensión

59—Celia Justa Sarli de Castiñeira, con $ 3.420.00.

Jubilación

60—María Esther Balarío Lagrasia con $ 7.473.78.

Reforma de Cédulas

61|63—Ismael Patricio Bentancur, con $ 2.723.03; Pablo Aguilar, con pesos 5.713.00; Juan María Fortillo Díaz, con $ 11.610.90; y a partir del 1|2|57, se servirá a razón de $ 14.735.44. Ambas sumas anuales.

Pensión

64—Santa Julia Preste de Gularte y Shirley Gularte de Silva, con $ 2.416.71, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 14|6|60.

Jubilación

65—Vitello Gil Alvarez, con pesos 15.536.39.

Pensión

66—Josefa Cifalú de Gilardo, con $ 2.628.00.

Reforma de Cédula

67—Electra Bordón Larrosa de Arce, con $ 10.002.45.

Jubilaciones

68|70—Francisco Antonio Pagano Ciciliani, con $ 55.440.00; Giosue Proto Simeone, con $ 27.693.39; Gregorio Luciano Ruiz Alvarez, con $ 21.093.38.

Pensión

71—Felicidad Mayán de Miguens y su hija Blanca Nieves Miguens Mayán, con $ 1.908.03.

Reforma de Cédula

72—Ramona Guevara de Núñez y su hijo Fredy Uruguay Núñez Guevara, con $ 423.16, liquidada a partir del 7 de abril de 1946, y desde el 1|1|50, se servirá a razón de $ 646.49. Ambas sumas anuales.

Jubilaciones

73|74—Ilie Nagy Nagy, con $ 6.375.85; Alfredo Tuimil Espantoso, con pesos 16.315.90.

Reforma de Cédula

75—Lucía Alejandrina Trujillo de Pereira, con $ 4.680.00.

Pensión

76—Teresa Raffo de Monteverde, con $ 2.446.64.

Reforma de Cédulas

77|78—Clemente Mendoza Sánchez, con $ 4.042.50; Pedro Cecilio Nogueira Galaretto, con $ 14.196.00.

Jubilaciones

79|81—Exelsa Julia Núñez Villalba, con $ 7.943.00; Gregorio Manuel Otero, con $ 8.145.00; Domingo Rodríguez Suárez, con $ 2.211.09.

Pensiones

82|83—Paulina Beramendi de Ruiz, con $ 5.219.16, y a partir del 1|I|961, se servirá a razón de $ 5.249.06; Ecilda Ortiz Rodríguez, con $ 377.30.

84|85—Aquilino Martínez Calisto, con $ 2.265.27; Ricardo Medina, con pesos 2.748.93, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|8|60.

Reforma de cédula

86—Clemente Jacinto Del Corazón De Jesús Martínez Barreiro, con $ 20.280.00.

Pensión

87—Margarita Viera de Noya, con pesos 2.205.34.

Reforma de cédula

88—Jorgelina Pérez More García de Gatti y señorita María De Las Mercedes Pérez More García, con $ 12.261.03.

Jubilaciones

89|90—Isidra Reguera de Rodríguez, con $ 5.421.60; Rudecindo Miranda Almeida, con $ 865.99.

Pensiones

91|94—Celina Astengo de Quinteros y su hija Elsa Quinteros Astengo, con pesos 1.800.00; Florinda Rodríguez Díaz, con $ 1.451.40; María Esther Viglietti de Rivas y sus hijos, Julio César y Elsa Esther Rivas Viglietti, con $ 4.593.60; María Laura Juanicó de Rodríguez y su hija Laura Rodríguez Juanicó, con pesos 10.801.56.

95—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25|10|60, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Jacinto Rodríguez, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 9.175.20 anuales.

96—Declarar pensionista civil a la señorita Julia González, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14 de setiembre de 1948, a la señora Carolina López de González, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 438.87 anuales.

97—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|7|58 y mantener la de 28|3|44, por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Pablo Furquin, la que seguirá atendida por Rentas Generales.

98—Declarar pensionista civil a la señora Selva Amelia Chiarella de Bacigalupi, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 19|5|25, a la señorita María Zelicka Chiarella de Menéndez, (fallecida el 20|8|60, correspondiéndole una asignación de $ 250.80 anuales.

99—Declarar pensionistas civiles a las señoras Girma Pereira de Mora, Justa Pereira de Juchnewiez y a la señorita Dolores Pereira Brasil Carlo, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 8|1|34 a la señora Silvana Carlo de Pereira Brasil, (fallecida el 23|9|59) y a su hija Isabel Pereira de Rodríguez, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

100—Declarar pensionistas civiles, a la señora María Eugenia Reyes Lerena de Regules y a su hija María Sara Regules Reyes, con una asignación de $ 17.424.00 anuales y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión señor Adolfo Pedro Regules, tuvo [illegible] a reforma de cédula con una asig[illegible] de $ 26.400.00 anuales, liquidada a partir del 1|I|61.

101—Declarar que la señora Esperanza Sánchez de Hontou y sus hijas Luc[illegible] Margarita Homtou de Durán y Helena Esperanza Hontou de Arocena, pensionistas civiles por S|R de 9|9|42, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.653.49, la que a partir del |9|57 se servirá a razón de $ 5.954.98, y a partir del 23|8|60 se servirá a razón de $ 17.424.00. Todas sumas anuales.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

102|123—Alejandro Morón, con pesos 1.436.00; Luis Guidotti con pesos 1.34.00; José Enrique Seoane, con $ 768.00 hasta el 31|8|59 y $ 822.00 desde el 1|9|59 Gustavo Mestre Ojeda, con $ 1.263.00; Edmundo N. Mila, con $ 999.00; Luis Alberto Rodríguez, con $ .064.60; Roberto R. Puig, con pesos 1.603.00; Héctor Bellagamba, con $ 1.485.00; Wilma Martínez de Collazi, con $ 821.00; Ezra Heyman, con pesos 00.00; María Teresa Rodríguez de Freire, con $ 822.00; María Del Carmen Bollasina de Legnani, con $ 954.68; José Antonio Luzuriaga, con $ 1.27.00; Luis Batlle Vila, con $ 2.475.47; Margarita Mendoza, con $ 1.042.01; Omar Filgueira Rico, con $ 875.00; Milton Iglesias Fascetto, con $ 515.00; Nelson Palermo, con $ 787.50; Tulio César P[illegible]ñón Dodino, con $ 871.00; Roberto [illegible] Raffo, con $ 1.580.00 Arnaldo; Gomensoro, con $ 2.100.00; Renée Villanu[illegible] de Fuentes, con $ 540.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarías ...	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.2[illegible]
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.[illegible]
Quiebras y Concursos	44	70	38	60	70	42	33	26	18	39	[illegible]
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	5.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.005	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	48	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	18	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	128	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	18	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	583	545	469	558	637	630	1.318	1.122	1.103	966	1.1[illegible]
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.093	33.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.97[illegible]



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

5.a SESION ORDINARIA

Abril 4 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de abril de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2.o Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

3.o Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1961). — (Carp. 334|959. — Rep. 51|961).

b) Funcionario del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — (Carp. 1254. — Rep. 76).

c) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — (Carp. 1255. — Rep. 59).

ch) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — (Carp 1256. — Rep. 60).

d) Funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — (Carp. 1257. — Rep. 61).

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1961). — (Carp. 1258. — Rep. 62).

f) Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1961). — (Carp. 1259. — Rep. 63).

g) Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1961). — (Carp. 1260 — Rep. 64).

h) Funcionaria de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 27 de abril de 1961). — (Carp. 1261. — Rep. 65).

i) Enfermero 2do. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young. (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1961). — (Carp. 1262. — Rep. 66).

j) Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare — Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — (Carp. 1263. — Rep. 67).

k) Enfermera 3ra. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — (Carp. 1264. — Rep. 68).

l) Enfermera 1ra. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — (Carp. 1265. — Rep. 69).

ll) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — (Carp. 1266. — Rep. 70).

m) Auxiliar de Servicio de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — (Carp. 1267. — Rep. 71).

n) Aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961. — Carp. 1268. — Repartido 72.

ñ) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — Carpeta 1269. — Rep. 73.

o) Guardiana de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare — Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — Carp. 1270. — Rep. 74.

p) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1961). — Carp. 1271. Rep. 75.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 44 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Ru Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Beltrán, Bottinelli, Fusco y Lucas Gaffrée.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Saravia, sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres y Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dese cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asambela General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando la entrega a los Concejos Departamentales del Interior, de la suma de $ 300.000.00 a cada uno, para abaratamiento de los precios de los artículos de primera necesidad. — (Carp. 684).

Exonerando a la Jefatura de Policía de Montevideo del pago del recargo previsto por el decreto del 29 de setiembre de 1960, para la importación de mangueras contra incendio. — (Carp. 684).

Por el que se establece la detracción que se aplicará a toda exportación de lana sucia y otros tipos de lana. — (Cap. 684).

Extendiendo el tratamiento acordado por el de fecha 9 de abril de 1957, a los Concejos Departamentales, para importar mercaderías cuya libre importación fuera dispuesta por decreto del 29 de setiembre de 1960, exonerándoseles del pago de los recargos que en el mismo se establecen. — (Carp. 684).

Por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1961, la exoneración de derechos de aduana y adicionales a los medicamentos, fertilizantes y a las materias primas destinadas a su elaboración. — (Carp. 684).

Exonerando a la Jefatura de Policía de Montevideo de los recargos y depósitos previos previstos por el de fecha 29 de setiembre de 1960, para la importación de 20 jeeps. — (Carp. 684).

Entregando a PLUNA el saldo de la partida estipulada en su presupuesto, con cargo al Fondo de Detracciones. — (Carp. 684).

Por el que se fijan detracciones por cada mil quilos, para la exportación de los productos resultantes de la industrialización de la semilla de lino. — (Carp. 684).

Por el que se amplía el de fecha 29 de setiembre de 1960, incluyendo nuevas mercaderías en las listas de recargos y depósitos previos. — (Carp. 684).

Exonerando a la UTE de los recargos establecidos en el mismo decreto, para la importación de diversos artículos. — (Carp. 684).

Exonerando de los recargos de la planta industrial, destinada a la ampliación de la fábrica de cemento portland de Minas. — (Carp. 684).

Exonerando de los recursos previstos por el decreto antes mencionado, a la importación de los materiales destinados a la construcción de la Cuarta Línea de Bombeo. — (Carp. 684).

Por el que se prorroga en 180 días la vigencia de los permisos de importación concedidos a los Concejos Departamentales y AMDET, por decreto de 9 de abril de 1957. — (Carp. 684).

Fijando las detracciones para la exportación de semillas de lino. — (Carp. 684).

Fijando las detracciones para la exportación de cueros lanares secos y cueros vacunos secos. — Carp. 694).

Concediendo a la Federación Nacional del Transporte en Autobús, un plazo de diez meses para el pago del saldo del préstamo concedido con fecha 10 de noviembre de 1960. — (Carp. 684).

Fijando las detracciones para las exportaciones de semillas de trigo. — (Carp. 684).

Fijando las detracciones para las exportaciones de semillas de girasol. — (Carp. 684).

Exonerando a la Comisión Pro Colaboración Policial de la Seccional 23a. del pago del recargo y depósito previos, para la importación de dos automóviles para ser sorteados públicamente. — (Carp. 684).

Por el que se faculta a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar sin recargos, las mercaderías que, conforme a lo dispuesto por decreto de 29 de setiembre de 1960, hubieran merecido lo codificación de competitivos de la industria nacional. — (Carp. 684).

Por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1961, la exoneración de derechos dispuesta por decreto de 18 de agosto de 1960, para la importación de arpillera. — (Carp. 684).

Por el que se autoriza a la Universidad del Trabajo a importar libre de derechos, diversos artículos y materiales con destino a la Escuela Industrial de Salto. — (Carp. 684).

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a importar sin recargos ni depósitos previos, siete vehículos "Land Rover" y una sembradora, al amparo del Convenio de Préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — (Carp. 1278).

Por la que se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para disponer de la suma de $ 9.800.00, para dotar al personal de sus dependencias de un uniforme adecuada. — (Carp. 1280).

Disponiendo el pago de los sueldos y gastos de representación a los señores Consejeros Suplentes, por los pe-

ríodos en que desempeñaron dichos cargos. — (Carp. 12[illegible]).

Por el que da cuenta de haber librado una orden de pago a favor del señor Sandalio Tapia Santos, en cumplimiento de la sentencia del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo. — (Carp. 1281).

Por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 150.000.00, que verterá a favor del Concejo Departamental de Soriano, con destino a los gastos ocasionados por los festejos del Sesquicentenario del Grito de Asencio. — (Carp. 1245).

Autorizando a la Administración Nacional de Loterías para excederse en los duodécimos del rubro Impresiones y Encuadernaciones, en la suma de $ 150.000.00. — (Carp. 88).

Por el que da cuenta de la gestión realizada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por el Fondo Monetario Internacional, y los contactos mantenidos con esos Organismos Internacionales por nuestro país, de acuerdo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley 10.883. — (Carp. 810).

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señorita Olga Celestina Mancilla Domínguez. — (Carp. 1300).

Enfermero 2do. del Instituto de Ortopedia y Traumatología, señor Eneas Boero Beherens. — (Carp. 1287).

Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Roberto Osvaldo Carmona. — (Carp. 1290).

Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordoñez, señor Lázaro Delgado. — (Carp. 1288).

Enfermero 2do. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor Américo Reyes. — (Carp. 1239).

Oficial 3ro. del Ministerio de Industrias y Trabajo, señora María Iris Ciapessoni de Oyhancabal. — (Carp. 1293).

Secretario de 3ra. del Servicio Exterior, señor Oscar P. Rovella. — (Carp. 1292).

Auxiliar 5to. de la Inspección General de Marina, señor José García Correa. — (Carp. 1294).

Peón de la Dirección General de Correos, señor Aquiles Castagnero. — (Carp. 1295).

Cartero de la misma Dirección General, señor Valentín Ruiz Troncoso Casal. — (Carp. 1296).

Medio Oficial Talabartero del Servicio de Material y Armamentos, señor Carlos Schenone. — (Carp. 1297).

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — (Carp. 1071).

—Pasen a la Comisión de asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Piffaretti, sobre producción agraria. — (Carp. 450).

—Pase a disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Varela, sobre automóviles introducidos al país, por militares y profesionales asimilados a las Fuerzas Armadas, al amparo de franquicias aduaneras. — (Carp. 461).

—Pase a disposición del señor senador Varela.

La Cámara de Representantes comunica que ha elegido a los señores Representantes Ulises Pivel Devoto como Presidente, y Walter Santoro, Luis Vidal Zaglio, Martín M. Ois y Artemio Machado como Vicepresidentes para el tercer período de la XXXVIII Legislatura. — (Carp. 84).

—Téngase presente.

3

La Presidencia da cuenta que los distintos sectores han resuelto mantener para las comisiones permanentes del Cuerpo, la misma integración que tenían en el período anterior de la presente Legislatura.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

4

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: dentro de pocos días el Parlamento se abocará, seguramente, al estudio del Plan de Obras Públicas. Yo no lo conozco, pero tengo entendido que este Plan debe contemplar a todas las regiones del país por igual.

En ese sentido, y a fin de evitar malos entendidos, para evitar que tengamos que ocuparnos de él en el seno del Parlamento en otro tono, es que queremos manifestar que en el día de hoy hemos recibido una nota del Concejo local de San Gregorio. Departamento de Tacuarembó, a la cual se adjunta una comunicación que enseguida voy a leer.

Dice así, la referida nota: "Montevideo, febrero 26 de 1961. Señor Presidente de la Junta Local Autónoma de San Gregorio de Polanco. Presente. Señor Presidente: Cúmplenos llevar a vuestro conocimiento y a esa honorable Junta que, debido al mal estado del camino, en forma especial en la temporada invernal, debido a las lluvias, hace que ese tramo de camino Sarandí del Yí-Gregorio de Polanco, se torne intransitable. Visto el encarecimiento del material rodante y sus repuestos y teniendo en cuenta las unidades que se han destrozado en el cumplimiento de ese servicio, solicitamos autorización para suspenderlo desde el día 3 de abril próximo, hasta que esté terminada la carretera o reparada para permitir el desplazamiento del ómnibus sin inconveniente. Saludamos a usted y por su intermedio a los demás integrantes de esa Junta, con la consideración más distinguida. Por C.I.T.A. S. A. (firmado) B. Grillo Escondeur, Jefe Tránsito".

Esto es de mucha gravedad para aquella zona.

El Senado recordará cuánto luchamos nosotros y otros legisladores, también, para sacar a San Gregorio del aislamiento en que se encontraba. Leída esta nota, cabe suponer que volverá a ese aislamiento aquella población tan importante, tan progresista, porque es de los pueblos de la República que han hecho su propio progreso. No se lo ha hecho ni el Gobierno ni nadie más que el esfuerzo de sus vecindarios.

Debo agregar, también, señor Presidente, que en ese Plan de Obras Públicas no puede faltar la ampliación del Hospital Tacuarembó, obra para la cual los vecinos han hecho una colecta, hace 7 años, consiguiendo más de pesos 100.000.00

No debe faltar, tampoco, en ese Plan, el arreglo del puente de Paso del Borracho sobre el río Tacuarembó, el cual fue deteriorado por las inundaciones, sin que hasta el día de hoy haya sido arreglado, por lo cual se corre el riesgo de que el Departamento quede dividido en dos grandes zonas, la zona Este y la zona Suroeste.

Otro problema que debe resolver el Plan de Obras Públicas es uno que hemos creado nosotros mismos, el de la Cárcel de Paso de los Toros, problema que surgió desde el momento en que creamos el Juzgado Letrado de Paso de los Toros. Allí sólo existe una comisaría y, por consiguiente, el tráfico de presos es incesante desde esa localidad hacia la capital del Departamento.

Bien, señor Presidente: esto lo decimos a cuenta de mayor cantidad, lo decimos para que quienes van a empezar a estudiar el Plan de Obras Públicas lo tengan en cuenta, porque pensamos plantearlo en el Senado de la República frente a quien corresponda, ya que estas obras son imprescindibles para aquellas zonas, pues sus vecindarios no pueden vivir sin ellas.

Dicho ésto nos reservamos para otra oportunidad el planteamiento de otros problemas de este mismo orden.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: el próximo 18 de mayo se cumple el sesquicentenario de la Batalla de las Piedras.

Es de todos conocida la repercusión que aquel triunfo artiguista tuvo sobre nuestra independencia y sobre la independencia de muchos países americanos.

Es una fecha histórica señor Presidente, que siempre se ha recordado con verdadero fervor y entusiasmo patriótico, encontrando en todas las oportunidades, el Comité Popular Patriótico de la ciudad de Las Piedras, la cooperación financiera de las autoridades municipales, tanto departamentales como locales.

Pero creemos, señor Presidente, que en esta oportunidad esta colaboración tiene que ser mayor. Nadie puede ignorar que la ciudad de Las Piedras es de las primeras ciudades de nuestro país, en su faz industrial, social, y en cuanto a densidad de población, pues cuenta en la actualidad con más de 80.000 habitantes.

En los últimos años se han fraccionado muchas de las tierras que circundan el casco de la ciudad, y se han cons-

truido en forma vertiginosa importantes barrios, verdaderos pueblos. La mayoría de ellos con edificación modesta pero en buenas condiciones edilicias.

Ahora bien, nuestras autoridades municipales, tanto departamentales como del Concejo Local Autónomo de Las Piedras, carecen de los recursos necesarios para cumplir con los justos reclamos de esa extensa población, en lo referente a provisión de agua potable, luz, pavimento, etc. Por ello, señor Presidente, voy a solicitar del Poder Ejecutivo el envío del mensaje correspondiente, para que el Parlamento le conceda autorización a fin de disponer de la cantidad de $ 500.000.00, que será entregada al Concejo Local Autónomo de Las Piedras, Cuarta Sección del Departamento de Canelones, en carácter de contribución a los festejos del Sesquicentenario de la Batalla de Las Piedras, con el destino exclusivo de financiar obras del carácter referido, en los fraccionamientos nuevos ya edificados, de dicha localidad.

Rogaría, pues, a la Mesa, que se disponga el pase de esta pequeña exposición al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 23 en 25).

6

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para otro asunto?

El sábado 18 de marzo pasado, se realizó un acto en el Departamento de Canelones, cuya significación merece destacarse en el Senado. En la ciudad de Atlántida, gracias al generoso esfuerzo de un destacado núcleo de vecinos, se inauguraron simbólicamente los cursos de Primero, Segundo y Tercer año de Enseñanza Secundaria, en un liceo que está funcionando con más de 40 alumnos.

El Presidente de la Comisión Vecinal pro Liceo de Atlántida, doctor Alfredo Christi, secundado por un núcleo de vecinos, entre los que recordamos a la señorita Albornoz, el farmacéutico Bombau y el escribano Uslenghi, así como por otros miembros de esa Comisión cuyos nombres no recordamos en este momento, al culminar su obra, ardua y muy difícil desde su iniciación, merecen las más calurosas felicitaciones, y la colaboración siempre necesaria de las autoridades que dirigen y controlan estos centros de enseñanza.

El doctor Christi, médico de aquella zona, desde hace muchos años, en su conceptuoso discurso, al iniciarse el acto de inauguración, ante la presencia de alumnos y vecinos, destacó la significación de la apertura de aquel nuevo centro de enseñanza, y la valiosa cooperación de varios centros sociales, comerciales, deportivos y de vecinos de aquella zona. El Country Club de Atlántida cedió, desinteresadamente, el local y los muebles para el funcionamiento del liceo. La Cooperativa de Omnibus de Pando también colaboró, y ha de seguir haciéndolo, de acuerdo a las promesas expresadas en el acto inaugural por el señor Luis Alberto Aldabalde, miembro del Directorio de la compañía.

Un núcleo de damas argentinas, vinculadas al balneario Atlántida, en forma espontánea y anónima —la Comisión pro Liceo no sabe el nombre de estas damas— han hecho llegar su valiosa cooperación, de varios miles de pesos, para la iniciación de esta obra cultural, expresando que están dispuestas a seguir colaborando para que este nuevo centro de cultura del Departamento de Canelones, sea una realidad.

Pero, señor Presidente, también destacó el doctor Christi, —y lo repito porque estuve presente en dicho acto—, con cierta amargura, la falta de apoyo moral y material del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, cuyos miembros, que fueron invitados personalmente al acto, ni siquiera enviaron un telegrama de adhesión al mismo.

El Concejo Departamental de Canelones estuvo representado, aunque no en forma oficial, sino por su vinculación a la zona, en la persona del señor concejal Rivera Berreta. También es justo destacar, señor Presidente, la adhesión y la promesa de colaboración del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Pons Etcheverry, y del Subsecretario, doctor Enrique Beltrán, que excusaron su ausencia por no encontrarse en Montevideo.

Repito, señor Presidente, que es realmente un orgullo para aquella importante y bella zona del Departamento de Canelones, que un grupo de vecinos, en forma desinteresada, y con gran esfuerzo y preocupación, hayan llevado adelante este nuevo centro de educación popular, seguros, todos, como nosotros, que una democracia firme y sólida se mantiene con la cultura de sus ciudadanos.

Desde mi banca, señor Presidente, mi sincera felicitación a todos ellos, y mi promesa de colaboración para la buena marcha de esa gran obra que recién se inicia.

Nada más.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: nos hemos ocupado, muchas veces, de la Policía Caminera. Como lo he dicho aquí, en el Senado, fue una feliz iniciativa del ex Ministro del Interior, señor senador Fusco, para la que, en el año 1957, durante el estudio del Presupuesto, siendo Ministro el actual señor senador Abdala, obtuvimos que se plasmara en el mismo un Item especial para la Policía Caminera.

Se le asignaron entonces 99 funcionarios, sin contar el Director, para poner en marcha ese servicio, dados los beneficios que había dado el ensayo de la Policía Caminera.

Pero también nos tocó hablar varias veces en el sentido de que no se había cumplido la disposición presupuestal, porque durante un tiempo bastante grande la Policía Caminera, en lugar de componerse de 99 miembros y el Director, contaba con 33 unidades exclusivamente.

Eso traía como consecuencia que la Policía Caminera no llenara los fines que el legislador quiso asignarle, y que son de conocimiento de todos los señores senadores. Pedimos repetidas veces que se cumpliera la Ley. En 1959 se pudo obtener que de determinada cantidad de funcionarios se destinaran 70 a la Policía Caminera.

No es necesario abundar en detalles sobre los beneficios de la Policía Caminera al actuar dentro de las rutas que llegan a Montevideo, y no como se entendió o se quiso sostener en la última Comisión de Presupuesto por algún jerarca, de que era policía caminera nacional, sino simplemente para vigilar las rutas frente al tránsito de algunas de las zonas, sea por el turismo, sea por el acercamiento de ciertos departamentos con sus fuentes productoras, a Montevideo. Sostuve que la Policía Caminera tendría una razón de ser siempre que ella cumpliera las finalidades que esperábamos todos los legisladores al incluir en el Presupuesto, detalladamente, toda la instalación de esa policía, y en el que se preveía que ella desempeñara sus tareas en turnos de día y de noche. Hice varias exposiciones para demostrar que la Policía Caminera no podía tener nada más que un resultado precario si funcionaba solamente de día; que además carecía de aparatos de recepción y trasmisión, lo que la inhabilitaba para uno de los fines más importantes a su cargo. Por ello, en este Presupuesto, tratamos de solucionar todos estos problemas, aumentando la cantidad fijada en el 57, con 65 unidades más. Establecimos un rubro, después de estudiar cuánto costarían los equipos, para dotar de ellos a cada unidad de esa policía, y en ese último Presupuesto lo aprobamos. Aumentamos el rubro de gastos de locomoción, que era escaso, causa por la cual no se podían desplazar las unidades, dentro de las rutas nacionales. Además, fijamos un rubro para que se adquirieran nuevas unidades, como ser automóviles y motocicletas, y también ambulancias.

No obstante, a pesar de todo esto, sabemos los que andamos en los caminos, que todavía no hemos tenido la suerte de que se organizaran, como se debía organizar, y de acuerdo a la Ley Presupuestal, la Policía Caminera. Que no se establecieron los turnos, sobre todo el de la noche, que es el más importante. Sabemos, los que manejamos en las carreteras, que hay vehículos que no están en condiciones reglamentarias; mencioné los peligros de los choques en las carreteras, de los automóviles con un solo foco, lo que hace que muchas veces se les confunda con motocicletas o con bicicletas, vehículos en malas condiciones, sin los faroles correspondientes; los camiones pesados que tienen obligación de poseer una iluminación especial. Nos referimos al uso del faro piloto por algunos desaprensivos que parece que fueran asesinos en potencia, que usan ese aparato inadecuadamente de exprofeso, para provocar accidentes en forma intencional. Eso lo sabemos todos los que manejamos y andamos por las carreteras.

Quiere decir, señor Presidente, que la Comisión y los senadores, nos preocupamos porque un asunto de esa naturaleza se solucionara ante las estadísticas de accidentes que alarma. Cuando vemos las estadísticas y las multiplicamos por los 12 meses del año apreciamos la cantidad de muertes y accidentes producidos, los perjuicios no solamente materiales sino también perjuicios de vidas que da ellos derivan. Y, entonces, señor Presidente, tenemos que alarmarnos. Se puede evitar el 80 o el 90 o/o de esos accidentes como ya se ha evitado en la ruta del Este y es

necesario que ello se haga efectivo como se debe hacer, de acuerdo a lo que manda la Ley Presupuestal.

Todavía no tengo conocimiento de que se haya llamado a licitación para proveer de receptores y transmisores de radios a las unidades de policía, lo que constituye uno de sus elementos más importantes. ¿Por qué? Porque sirve para el uso de esa policía como pasa en todas partes del mundo, que le permite acudir a los llamados que se transmiten inmediatamente. Actualmente cualquiera puede andar por las carreteras sin que la Policía le haga otra cosa que un saludo cordial al paso.

Pero además, frente a accidentes serios y graves, como el ocurrido en la localidad de Santa Rosa, en el departamento de Canelones si hubiera habido receptores y transmisores, inmediatamente se hubieran concentrado allí todos los vehículos de las inmediaciones para facilitar el traslado y la asistencia de los lesionados. En ese accidente hubo 11 muertos cuando un ómnibus de excursión fue arrollado por un ferrocarril, y habiendo en la zona a poca distancia, patrulleros de la Policía Caminera, de haber tenido noticias, estos se podrían haber acercado rápidamente al lugar donde se produjo el accidente.

Digo estas palabras, señor Presidente, porque los que desgraciadamente andamos en la carretera de noche a cualquier hora, por las obligaciones que nos impone nuestra labor parlamentaria, cuando nos retiramos a nuestro domicilio vemos que todos esos motivos que provocan accidentes, siguen existiendo exactamente igual que antes. Por ejemplo, en la ruta N.o 6, ruta de entrada al Mercado, desde el Departamento de Canelones, que es una zona agrícola, a la 1 ó a las 2 de la mañana, circulan vehículos, camiones y camioncitos en buenas o malas condiciones, que vienen al Mercado. Además, por tratarse de una cuenca lechera, como saben los señores legisladores, a esa hora viajan los camiones para retirar los tarros de leche, lo que agrava la situación. Frente a todo eso, la vigilancia no es suficiente, a lo que hay que agregar los automóviles en malas condiciones, y esos señores que yo llamo asesinos, que andan con los faroles a plena luz, que no los bajan, y los que usan los faros pilotos exclusivamente para molestar al que viaja.

Entiendo que esto es un asunto serio. Lo he planteado varias veces y no he tenido la suerte de que se llegue a organizar, de una vez por todas, esa policía, la que actualmente cuenta con unos pocos funcionarios con los cuales da placer hablar por su cultura, por la manera de proceder y actuar, y por el trato que dan a quienes paran en la carretera para hacerle alguna indicación.

Sin que esto pueda significar un pedido de informes, porque conozco el problema, deseo que la versión de mis palabras pase al Ministerio del Interior, exhortándolo a que se cumpla la voluntad del legislador, establecida en la Ley Presupuestal, a efecto de que el jerarca haga lo posible para organizar en debida forma este servicio, tan necesario y vital para los intereses del país.

(Apoyados).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para adherir expresamente a los acertados conceptos vertidos por el señor senador Bove Arteaga, que comparto totalmente, y a la vez expresar mi deseo de que cuanto antes se cumpla con las aspiraciones que él ha formulado con tanto acierto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga, en el sentido de que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas respecto de este asunto, al Ministerio del Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 21 en 21).

8

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Voy a referirme brevemente a una serie de gestos que han tenido muy favorable repercusión en la opinión pública, porque permiten apreciar en su autor a un espíritu generoso, noble y amplio. Este hombre un día llegó a estas tierras del Plata como inmigrante, sin dinero, hizo una gran fortuna, que está devolviendo a la sociedad en beneficios de orden incalculable. Me refiero al benefactor señor Roger Balet que, como es notorio, llegó a Montevideo hace muchos años y aquí fue ayudado por un ciudadano desconocido con una módica suma de dinero, que le permitió trasladarse a la República Argentina. Allí hizo una fortuna considerable, con esfuerzo, trabajo, dedicación, voluntad e inteligencia, desde luego, que le permitió, ya a la altura de la vida en que está, disfrutar de una posición muy desahogada. Pero no fue el egoísta, no fue el hombre que guardó para sí todo, que puso el dinero para que le diera más interés cada día, no fue el que olvidó a la sociedad que anónimamente le ayudó en su iniciación sino que fué el hombre amplio, altruista, humano y agradecido.

Así fue como en la República Argentina donó una cantidad de edificios para escuelas y aquí en el Uruguay también ha donado varios edificios escolares también para que los niños nutran sus mentes con el saber que se les imparte y se preparen para ser hombres útiles en la vida.

Sé que este episodio ha tenido repercusión en el Poder Ejecutivo y en la opinión pública, que aplaude las actitudes del señor Roger Balet al donar edificios para escuelas. Pero me parecía que en el Senado debía también destacarse el gesto de este caballero, en medio de un mundo de turbulencias, conmovido profundamente, donde uno no sabe qué pensar de los hombres, cuando los ve unos contra otros, en acecho. Acaso nos reconcilia esta contrapartida de hombres como Roger Balet, que tiene gestos de esta naturaleza y de esta belleza de alma; que justo es decirlo lo comparte con igual filantropía su digna esposa.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero subrayar mi admiración para que este gran señor que, como dije, llegó muy pobre a este país y hoy reparte, además de su riqueza material, la enseñanza de cómo un inmigrante es agradecido a los pueblos que lo recogieron en su oportunidad, Argentina y Uruguay, que lo han tenido como un integrante digno y honorable. El señor Roger Balet merece que aquí esta alta tribuna que es el Senado levantemos nuestra voz para expresar con cuánta emoción hemos recibido sus gestos de gran benefactor y filántropo de gran señor.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Chelle.

SEÑOR CHELLE. — Señor Presidente: el Senado fue citado el viernes pasado para tomar en consideración un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se rendía honores póstumos al Dr. Federico Fleurquin, honores ampliamente fundamentados, entre otras poderosas razones, para la consideración del Senado, por haber integrado con capacidad y laboriosidad este Cuerpo durante un período legislativo.

El Dr. Fleurquin, oriundo de Mercedes, fue, después de haberse graduado de abogado, electo diputado en el año 1901. Formó parte de los legisladores que votaron a Batlle, a la primera Presidencia de la República.

Habiéndose desatado en el país la desdichada guerra de 1904, fue designado Comandante Militar en Soriano y le tocó el honor, triste honor, desde luego, de comandar los batallones de Guardias Nacionales que libraron el primer combate de real envergadura, en los campos de Agraciada, los días 15 y 21 de marzo de 1904. Allí pelearon, hicieron su bautismo de fuego, muchos jóvenes de nuestro Departamento, porque, desde luego, las divisiones de Guardias Nacionales estaban constituídas por gente de Soriano e integradas también por el Comandante Isasmendi, con sus fuerzas de Canelones.

El comportamiento del Coronel Fleurquin, que con ese grado comandaba la división, fue bravo, brillante y humano.

No debo pasar sin recordar a un joven mercedario, que fue herido y tomado prisionero, hoy ya muerto, a quien profesé un hondo afecto a pesar de ser un adversario nacionalista, don Luis Koster, que llegó a ocupar altas posiciones como Intendente de Soriano, Director del Banco de Seguros, etc.

Entre los episodios de los combates de graciada hay uno que tampoco debo dejar de señalar. En aquellas montoneras actuaban también la mujeres. Carmen Robledo, de 16 años era una mujer soldado que actuaba en la División Soriano y que compartía el uso de su fusil con el trato a los heridos, habiendo algunos de sus compañeros caído muerto en sus brazos. En Villa Alejandrina el Coronel Fleurquin mandó formar en cuadro su división para darle a la mujer soldado las jinetas de Sargento.

Fue a culminar, desde el punto de vista militar, el Coronel Fleurquin en el ejército del Norte, que habría de combatir brava y heroicamente en los campos de Masoller, donde la División Soriano tuvo, en esas circunstancias, soportando un peso muy tremendo en la lucha, 85 bajas.

El Dr. Fleurquin, posteriormente, fue electo senador, anticolegialista en la lucha que desatara el alto pensamiento de Batlle, formó parte del block de 11 senadores. Siendo electo en 1933 Consejero de Estado en el que actuó como un auténtico colorado.

Más tarde el Dr. Fleurquin fue postulado, por un importante núcleo colorado batllista a la Presidencia de la República.

A pesar de no haber adherido a la candidatura del miembro triunfante que desgraciadamente voté, doctor Terra, por lo que me arrepiento y me arrepentiré toda mi vida, por el destino, por la mancha que impuso a nuestra democracia, veintidós mil ciudadanos votaron a mi coterráneo, el doctor Fleurquin que, no hubiera dado el paso, —a pesar del impulo de las fuerzas que lo animaban— que hizo tanto daño, imponiéndonos la ominosa dictadura que tuvimos que padecer.

Se retiró de la vida política: actuó en la Comisión de Actividad Anti Nacionales y luego, en su vida privada, con alto señorío y empaque, el doctor Fleurquin, un día en el que el Batllismo recordaba a Batlle, el 20 de octubre de 1939, cuando nos congregamos en la plazoleta del Palacio Legislativo, para homenajear al fundador de nuestro Partido, tuvimos la gran emoción de ver llegar a esta explanada, a dos grandes del Partido que ya no están, José Serrato y Federico Fleurquin, quienes habían acudido a la cita de honor; ellos, los dos que tanto habían contribuido a apoyar la obra realizadora del gran reformador que fue don José Batlle y Ordóñez.

Hace poco, el Gobierno de la República le tributó un homenaje cuando por una ley especial le otorgó el título de General de la Nación. Sus galones los había ganado en los campos de batalla, como el digno adversario que igualmente fue consagrado con tal honor, hoy también fallecido.

El doctor Fleurquin, el día de la inhumación de sus restos, no tuvo los honores oficiales decretados por el Poder Ejecutivo y propuestos a la sanción legislativa, por razones obvias; pero el ejército nacional, nuestras fuerzas armadas, le rindieron su homenaje.

El Mensaje del Poder Ejecutivo establece la parte de honores que desde luego hoy no podemos considerar, pero establece también una segunda parte por la que los gastos de su sepelio deben ser costeados por el Tesoro Nacional.

Voy a hacer moción, señor Presidente, como ya se ha hecho en otras circunstancias, para que el Senado vote esa segunda parte del proyecto del Poder Ecutivo y, además, para que este Cuerpo se ponga de pie en homenaje al ilustre muerto, a este grande del Partido Colorado, tal vez uno de los últimos grandes de nuestro Partido y que se envíe nota de condolencia a sus deudos.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Chelle.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(**Así se hace por breves instantes**).

10

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: hace pocos días falleció en la capital, el profesor doctor Juan César Mussio Fournier.

Era este ciudadano una figura prestigiosa de la medicina nacional. Médico endocrinólogo, fue el fundador de nuestro Instituto de Endocrinología, y el iniciador de esta especialidad en el país. Fue distinguido profesor de Química médica, Consejero de nuestra Facultad de Medicina y miembro del Consejo Nacional de Higiene.

Hace pocos meses, en oportunidad en que la Comisión de Presupuesto del Senado estudiaba el Presupuesto General, el profesor Mussio Fournier, ya enfermo, personalmente, se interesó en distintas ocasiones ante los señores senadores integrantes de la citada Comisión, no para obtener ventajas personales, sino con el afán de mejorar su Instituto y a sus colaboradores más inmediatos.

El conocimiento por los señores senadores de la Comisión de Presupuesto, de la personalidad científica del doctor Mussio Fournier y la justicia de su petitorio determinaron que, felizmente, éste encontrara eco favorable en la Comisión y más tarde en el Senado.

La carrera política lo lleva a la Asamblea General Constituyente y, asimismo, a desempeñar los Ministerios de Instrucción y Salud Pública, cargos que desempeñó con capacidad y verdadero interés patriótico, sabiendo acreditar, a través de su vida política, los laudos que le valieron su hombría de bien, su rectitud cívica, y su constante preocupación por la dignidad de la función pública.

Repito, señor Presidente, que en nuestra medicina nacional, como hombre de ciencia fue un gran investigador en la materia de su especialidad, la endocrinología, rama médica que por su cabal conocimiento le valió que su nombre se destaca para orgullo de nuestra ciencia uruguaya en los campos académicos y sociedades científicas de Francia, que en el año 1957 lo distinguió con el título de doctor Honoris Causa de las academias de medicina de París, de Alemania, de Inglaterra, de Italia, de España y de varios países de América.

Tuve el honor de ser discípulo del profesor Mussio Fournier y, siendo discípulo y después médico, fuí amigo personal; era un hombre cordial y caballero en el más alto sentido de la palabra. Conocí bien de cerca su inspiración, su alta inspiración por el bien de sus enfermos y por el mejor bienestar de sus conciudadanos. El país ha perdido con la muerte del profesor doctor Mussio Fournier una de sus figuras más destacadas, una de sus figuras más representativas en el campo de la investigación científica, y en el campo político como integrante del Partido Colorado a un hombre, a un ciudadano que se distinguió por su capacidad, por su honestidad, por su mesura y por su comprensión de los difíciles problemas de orden público.

Señor Presidente: el Senado fue convocado a sesión extraordinaria para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se le tributaban honores. No hubo quórum reglamentario para considerarlo; pero, creo que el Senado —y hago esta proposición a nombre de nuestro sector— debe tratar como grave y urgente este mensaje del Poder Ejecutivo, y quiero proponer además que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a este ilustre muerto y se envíe nota de condolencia a sus deudos.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Además de adherir a los justicieros homenajes propuestos y a las palabras vertidas por el Dr. Piffaretti, quiero expresar, a nombre del sector nacionalista del Senado, el profundo dolor que nos causó la muerte de este ciudadano eminente en el campo de la medicina, en su vida particular y aún en su actuación política.

Siendo estudiante, conocí al Dr. Mussio Fournier porque fue mi profesor y también mi amigo.

Cuando hace poco tiempo en el Senado tuve que decir algunas palabras con motivo de una distinción que se le hacía a este excepcional investigador uruguayo, al otro día, a las siete de la mañana, el profesor Mussio Fournier conversó conmigo, en San Ramón, para agradecerme las palabras cordiales, y lo hacía en el mismo tono en que estaba acostumbrado a dialogar con todos sus amigos, con todos los enfermos y con todos los ciudadanos de este país.

Fue Ministro de Salud Pública y de Instrucción Pública con toda la prestancia que le daba su profesión y su actuación de maestro.

Probablemente su acercamiento a los centros culturales y científicos de Europa y su amistad con el Profesor Marañón influyeron en él para dedicarse a la investigación en la rama de la endocrinología nacional, donde dictó cátedra e hizo escuela.

Además del reconocimiento del cuerpo médico nacional que lo consideraba como un eminente profesor, como un sabio, como un eminente científico, el Uruguay tuvo el orgullo de que fuera reconocida esta personalidad en todos los centros científicos del mundo, y la Facultad de Medicina de París, haciendo una excepción, lo declaró miembro de la Academia de Medicina de París, galardón que solamente los sabios pueden conquistar. De esa manera, no solamente en Francia, sino en Alemania, en Italia y en todos los centros culturales y científicos del mundo, el nombre del Dr. Mussio Fournier llenaba de orgullo a la medicina uruguaya y al país que tuvo la suerte de verlo nacer.

Unía a la faceta de investigador y profesional, la del político mesurado, la del hombre cordial con una bonhomía particular. Al tratar, al dialogar con él ya causaba un profundo respeto y una profunda simpatía por sus condiciones y por su talla de hombre.

Pudimos hacerle justicia —como lo dijo el señor senador Piffaretti— en la Comisión que estudió el último presupuesto en esta Cámara. Compartimos con él ratos notándosele enfermo, agitado. No vino a pedir absolutamente nada para él; pero esta Comisión, integrada con legisladores de todos los partidos, reformando el presupuesto que venía de la otra Cámara, hizo justicia en el Ministerio de Salud Pública a todos los valores de la medicina nacional y a todos los hombres que como el Dr. Mussio Fournier eran considerados, por todo el país y por nosotros, como uno de los pilares más grandes de la medicina uruguaya.

Mussio Fournier, Ricaldoni, Soca, Navarro, Albo, etc., llenaron un ciclo de valores inconfundibles, de valores que no aparecen todos los días, a los que se les mira con el

respeto, con el cariño, con el afecto que se supieron granjear en vida.

Señor Presidente: a pesar de saber y de conocer cual era su estado físico, —hace poco tiempo que pudimos comprobarlo— nos cuesta creer que se haya alejado para siempre; pero, tenemos la convicción de que perdurará en el corazón de las generaciones futuras, no solamente en la nuestra que tuvo el honor de conocer y aquilatar sus méritos, sino también en los centros científicos nacionales y del mundo entero, el recuerdo perdurable de un hombre de excepción como lo fue el Dr. Mussio Fournier.

Al adherir a todos los homenajes que votará el Senado solicito además que las palabras vertidas por los señores senadores sean enviadas a sus deudos en reconocimiento de esas facetas que nosotros hemos resaltado aquí.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si está el mensaje del Poder Ejecutivo, pido que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El aprobado por la Cámara de Representantes.

En primer término, se va a votar la moción del señor senador Piffaretti, ampliada por el señor senador Bove Arteaga, en el sentido de que el Senado se ponga de pie, se envía nota de condolencia a sus deudos y la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa.

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

11

—Se pasa a considerar el proyecto para el que solicitó preferencia el señor senador Chelle relativo a los honores propuestos al Dr. Federico Fleurquin. (Carp. 1306).

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1306).

"Poder Ejecutivo

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Federico Fleurquin.

Art. 2º. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de abril de 1961.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se está leyendo mal el proyecto, señor Presidente.

SEÑOR PIFFARETTI. — Hago moción para que se vote todo el mensaje.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa — 18 en 22).

—Léase el proyecto

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, marzo 30 de 1961.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General para informarle del fallecimiento del doctor Federico Fleurquin ocurrido en el día de hoy y para someter a su consideración el Proyecto de Ley por el que se disponen los honores oficiales a que se hizo acreedor por su destacada actuación pública.

El doctor Federico Fleurquin participó activamente en las luchas políticas del país en las primeras décadas de este siglo. Ocupó luego elevados destinos, fue Representante Nacional, Senador, Consejero Nacional, candidato de un sector de su partido político a la Presidencia de la República. En el desempeño de las distintas funciones que ejerció en su prolongada militancia cívica puso siempre de relieve su hombría de bien, su identificación con los intereses del país y una elevada amplitud de miras que le caracterizó como un ciudadano ecuánime y respetuoso de todas las opiniones. Era el último representante de una generación que en ardorosas contiendas bregó por el perfeccionamiento institucional de la Nación.

En ese carácter y simbolizando en su persona y en la de don Nepomuceno Saravia a los partidos tradicionales que defendiendo sus convicciones midieron sus armas de caballeros en la última de nuestras grandes guerras civiles, les fue conferido a ambos ciudadanos el grado de Generales de las fuerzas armadas de la República.

Al someter a la consideración de la Asamblea General el proyecto de honores que se adjunta, el Poder Ejecutivo ratifica con espíritu justiciero el homenaje que la Nación había tributado ya a un ciudadano cuya vida y dilatados servicios lo hicieron digno del reconocimiento público.

Saluda a esa Asamblea General con la mayor consideración.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Tribútanse honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Federico Fleurquin."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22. — Unanimidad).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa — 20 en 21).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(TEXTO DEL PROYECTO DE LEY SANCIONADO)

Artículo 1º. — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Federico Fleurquin.

Art. 2º. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

12

—Se va a considerar, en segundo término, los homenajes propuestos a la memoria del doctor Juan César Mussio Furnier.

Léase el proyecto

(Se lee:)

(Carpeta 1199).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan C. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General a fin de solicitarle sean rendidos honores de Ministro de Estado al Dr. Juan César Mussio Fournier, fallecido en el día de hoy.

Ministro de Instrucción Pública y Ministro de Salud Pública, en la plena madurez de su vida fecunda, el Dr. Mussio Fournier alcanzó posiciones de alta jerarquía en los grandes centros científicos de América y de Europa.

Como político, supo acreditar a través de su vida pública, los lauros que le valió su hombría de bien, su rectitud cívica, su constante preocupación por la dignidad de la función pública y su permanente atención a las altas especulaciones del espíritu.

Como hombre de ciencia, fue un investigador de ahinco, dedicador de sus mejores energías al estudio de los fenómenos metabólicos y endocrínicos, rama médica en la que demostró su vasta formación internacional como discípulo de los grandes maestros franceses y alemanes, Junto con los profesores Laubry y Walser investigó desde un punto de vista nuevo la patología del corazón, logrando establecer conclusiones científicas originales, lo que le valió el reconocimiento de la trascendencia de estos estudios, por el profesor Sergent.

Es así que el nombre de este científico uruguayo es notorio en los hospitales y clínicas de París y en los cuerpos académicos y publicaciones de sociedades sabias de Francia, Alemania, Inglaterra, Italia y España.

En el ámbito propio, el Dr. Mussio Fournier fue hombre de parmanente acción constructiva en los institutos hospitalarios y docentes del país, investigador incansable, consejero ecuánime y maestro de una juventud que supo beber de su sabiduría todo un caudal de conocimientos fundamentales para la exitosa marcha de la investigación nacional. La bibliografía científica de este investigador, sobrepasa el centenar entre libros y opúsculos, cuyo conjunto abarca varios volúmenes sobre las ciencias médicas modernas. Fue profesor libre de Clínica Médica, Director del Instituto de Endocrinología, Miembro Correspondiente de numerosas sociedades médicas de América y Europa, y, en varias oportunidades, delegado del Uruguay ante Congresos médicos internacionales. Su gran amistad con el Dr. Gregorio Marañón influyó fundamentalmente para el ilustre sabio español realizara la visita que hizo hace pocos años a Montevideo.

El Dr Mussio Fournier, como humanista, cultivó las letras hasta el momento de su muerte, dando a la bibliografía nacional algunos ensayos de interés y un tomo de sus piezas oratorias.

El país ha perdido, con la muerte de este ilustre médico, una de sus figuras más representativas en el campo de la investigación y las ciencias nacionales, motivo por el cual el Poder Ejecutivo cumple con el penoso deber de referirse a este acontecimiento y solicitar para el extinto los honores de Ministro de Estado.

Con tal motivo saludo a la Asamblea General con mi mayor consideración.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — FRANCISCO DEL CAMPO. — C|A HISPANO PEREZ FONTANA — Manuel Sánchez Morales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan César Mussio Fournier.

Art. 2.o — Desígnase con el nombre de Profesor Juan César Mussio Fournier, al Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública

Art. 3.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art 4o — Comuníquese, etc

Montevideo, 23 de marzo de 1961.

CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — FRANCISCO DEL CAMPO. — C|A HISPANO PEREZ FONTANA. — EDUARDO A. PONS."

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

—Se pasa a discusión particular.

SEÑOR PIFFARETTI. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa — 21 en 21).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particularl.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Quiero solicitar al Senado autorización para hacer una exposición sobre la situación jurídica y económica del ente PLUNA, el día martes.

Este planteamiento no tiene carácter político sino, simplemente, constructivo. Tanto es así que, en esa sesión, propondré las medidas de carácter parlamentario que debemos adoptar a fin de salvar los inconvenientes de esa gestión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor senador a realizar la exposición a que se refiere, el día martes en primer término.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

14

—Se entra a considerar el primer punto de la orden del día: elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Se va a pasar a recoger la votación.

15

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Tengo entendido que está citada para reunirse dentro de algunos minutos la Asamblea General, de manera que es muy probable que el Senado, dentro de algunos momentos, levante la sesión.

Quiero llamar la atención de los señores senadores sobre el hecho de que esta orden del día está integrada por varios pedidos de venias de destitución cuyos plazos vencen dentro de muy pocos días. Unos vencen el día 13 y otros el 17. Prácticamente nos queda la sesión de mañana y de del martes y miércoles de la próxima semana.

Todos sabemos lo que significa este trámite para los interesados, para quienes puede ser una cuestión de vida o muerte económica. He conversado con algunos miembros de la Comisión Administrativa del Senado, que ha sido ratificada en la sesión de hoy, y se me ha dicho que estaríamos en condiciones mañana, para tratar estas solicitudes de venias en primer término. Sería realmente doloroso que estos asuntos se resolvieran de la manera que los señores senadores saben, cuando el Senado no les trata, es decir, que los funcionarios, queran automáticamente, destituídos.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que el Senado resuelva ahora abocarse mañana, en primer término, al tratamiento de las solicitudes de venias de destitución que figuran en la orden del día de hoy, ya que tengo la seguridad de que la Comisión respectiva podrá informarles, sobre todo aquellas cuyo vencimiento es inminente.

(Apoyados).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer un complementto a la moción formulada?

Solicito que a las venias de destitución se agregue el tratatamiento de las venias de nombramientos que no pudieron ser tratadas por la Comisión Permanente, a pesar de haber sido citada dos veces con ese fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Lepro la modificación propuesta?

SEÑOR LEPRO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Lepro con el complemento propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 23).

16

—La Mesa da cuenta de que la votación realizada para elegir miembros de la Comisión Permanente ha arrojado el siguiente resultado: quince votos por la lista de la mayoría y once votos por la de la minoría.

En consecuencia, la integrarán los señores senadores: Bove Arteaga, Trías Du Pré, Acquistapace y Piffaretti, como titulares; como suplentes, los señores senadores: Bruno, Fraga, Lepro y Antúnez Giménez.

17

Se pasa a la consideración del segundo punto de la orden día: integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector proponemos al señor senador Bruno.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Nuestra bancada propone al señor senador Fischer.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, quedará integrada la Comisión con los señores senadores Bruno y Fischer.

18

—El Senado debe pasar a Asamblea General.

Se va a levantar la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 48 minutos, con la asistencia de los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Besozzi, Bove Arteaga, Brause, Brena Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga Fusco Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del C. de Taquígrafos del Senado

6.a SESION ORDINARIA

Abril 5 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"**Montevideo, 4 de abril de 1961.**

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 5, a la hora 17 y 30 para **informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente**

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

1º—**Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carp. 1284. — Rep. 57.**

2º—**Venia al Poder Ejecutivo para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Japón. — Carp. 1283. — Repartido 56.**

3º—Venia al Poder Ejecutivo para designar Jefe de Misión de la República en los Países Bajos. — Carpeta 1247. — Rep. 55.

4º—Venia al Poder Ejecutivo para designar Jefe de Misión de la República en Bélgica. — Carp. 1246. — Rep. 54.
Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5º—Venia al Poder Ejecutivo **para destituir a los funcionarios:**

a) Funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1961). — Carp. 334|959. Rep. 51|961.

b) Funcionario del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — Carp. 1254 — Rep. 76.

c) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — Carp. 1255. — Rep. 59.

ch) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el **17 de abril** de 1961). — Carp. 1256. — Rep. 60.

d) Funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (El plazo constitucional vence el 17 de abril de 1961). — Carp. 1257. — Rep. 61.

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1961). — Carp. 1258. — Rep. 62.

f) Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. — (El plazo constitucional vence el 24 de abril de 1961). — Carp. 1259. — Rep. 63.

g) Enfermera 1ra. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 26 de abril de 1961). — Carp. 1260. — Rep. 64.

h) Funcionaria de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el **27 de abril** de 1961). — Carp. 1261. — Rep. 65.

i) Enfermero 2do. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young. (El plazo constitucional vence el 30 de abril de 1961). — Carp. 1262. — Rep. 66.

j) Auxiliar de Servicio de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare. Dr. Santín C. Rossi" (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — Carp. 1263. — Rep. 67.

k) Enfermera 3ra. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 1.o de mayo de 1961). — Carp. 1264. — Rep. 68.

l) Enfermera 1ra. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 1o. de mayo de 1961. — Carp. 1265. — Rep. 69.

ll) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 1o. de mayo de 1961). — Carp. 1266. — Rep. 70.

m) Auxiliar de Servicio de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — Carp. 1267. — Rep. 71.

n) Aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — Carp. 1268. — Rep. 72.

ñ) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo. (El plazo constitucional vence el 3 de mayo 1961). — Carp. 1269. — Rep. 73.

o) Guardiana de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare - Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 3 de mayo de 1961). — Carp. 1270. — Rep. 74.

p) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 4 de mayo de 1961). — Carp. 1271. — Rep. 75.

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 40 entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Lepro, Lucas Gaffrée, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Beltrán, Bottinelli, Fusco, Sorhueta y Stewart Vargas.

Faltan:

Con licencia, el señor senador: Piffaretti.
Con aviso, los señores senadores: Batlle Berres y Saravia.
Sin aviso, los señores senadores: Besozzi, Guadalupe y Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de Doctor Alejandro Gallinal, al Departamento de Laboratorio de Higiene Pública de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. Carp. 1309.
Y por el que se designa con el nombre de Lamas - Mondino, a la Sala Maciel del Hospital Maciel. Carp. 1308.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell, señora Mercedes Aguilar de González. Carp. 1304.
Y enfermera 1ra. del mismo Establecimiento Hospitalario, señora Pilar Ferrín de Redondo. Carp. 1305.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Congreso Nacional de Nicaragua pone en conocimiento de una declaración referente al fallo dictado por la Corte Internacional de Justicia, en el problema de límites con la República de Honduras. Carp. 1310.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Junta Departamental de Artigas comunica la integración de su Mesa. Carp. 50.

—Téngase presente.

3

El señor senador doctor César A. Piffaretti presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declaran feriados los días 17 y 19 de mayo de 1961 para el Departamento de Canelones, con motivo de conmemorarse el Sesquicentenario de la Batalla de Las Piedras.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Carpeta N.o 1307 de 1961).

(Texto del proyecto y exposición de motivos).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Las Piedras el 18 de mayo de 1961, declárause feriados para el Departamento de Canelones los días 17 y 19 de mayo de 1961.
Art. 2o. — Los funcionarios públicos hijos del Departamento de Canelones gozarán de licencia los días 17 y 19 de mayo de 1961, sin descuento por tal causa en sus asignaciones.
Art. 3o. — Comuníquese, etc.

César A Piffaretti.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han de alcanzar extraordinarios lucimientos los festejos programados por el "Comité Patriótico Popular de la ciudad de Las Piedras" con motivo de celebrar el Sesquicentenario de la Batala de Las Piedras. Los festejos programados constituyen la mayoría, actos culturales, concentraciones escolares y liceales al cual asistirán delegaciones de los liceos y escuelas públicas del Departamento de Canelones abarcando los días 17, 18 y 19 de mayo del corriente año, motivo de este Proyecto de Ley que estamos seguros ha de encontrar el apoyo de los señores senadores.

César A. Piffaretti.
Senador

—Hay número para sesionar.
Está abierta la sesión.

4

El señor senador doctor César Piffaretti solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

5

En primer término, se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Piffaretti.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

6

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales está escuchando en estos momentos una interesantísima exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores acerca de los convenios suscritos con la Argentina relativos a los límites del Río Uruguay y del Río de la Plata.
Considero que este asunto es de vivísimo interés y probablemente quieran informarse todos los señores senadores, o los que les interesan estos temas.
Hemos consultado al señor Ministro y ha prometido terminar su exposición en el plazo de 20 minutos.
Solicito, en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, que se haga un cuarto intermedio por el término máximo de 30 minutos, para que pueda terminar su exposición el señor Ministro, invitando, desde luego, a todos los señores senadores que quieran concurrir a la Comisión, a que lo hagan

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el término de 30 minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 21).

—El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos

(Así se hace).

7

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número. continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en el Senado, distintos senadores y el que habla, nos hemos ocupado de las jubilaciones profesionales.

Tuvimos ocasión al hacer una exposición, de presentar un proyecto de ley para modificar la ley de jubilaciones profesionales del año 1954, y dijimos, en ese momento, que en la presentación de ese proyecto solo nos guiaba el propósito de que pasara a la Comisión respectiva para servir. como se dice, de cabeza de expediente. Agregamos, entonces, que no hacíamos hincapie en la estructuración de su articulado. para defenderlo totalmente, sino que buscábamos movilizar dentro del Parlamento un cambio que, a nuestro entender, era imprescindible que se hiciera cuanto antes, porque había un clamor unánime de todos los profesionales del país y de toda la prensa en ese sentido.

En el año 1954 habíamos tenido ocasión de oponernos a algunos de los artículos que venían en el proyecto, expresamos nuestra opinión, pero, en definitiva, votamos el proyecto, para que fuera el comienzo de una ley que hiciera justicia a todos los profesionales.

Sin embargo, señor Presidente, desde aquel momento a acá, son tantas las lagunas, tantas las injusticias de que adolece esta ley, que no demorará mucho sin que la misma tenga que ser modificada.

Tengo conocimiento de que dentro de la misma Caja y entre los profesionales se han integrado comisiones para estructurar un nuevo proyecto de ley. Asimismo, el Poder Ejecutivo. por intermedio del señor Ministro de Instrucción Pública también ha integrado una Comisión para buscar modificaciones: pero vemos, a través del tiempo, que el problema se dilata y vemos que la realidad es que solamente los profesionales son los únicos que no han sido contemplados hasta ahora en su situación.

Frecuentemente podemos apreciar que hay un error, no solamente dentro de la casa, sino muchas veces en el público, de creer que por el hecho de ser profesional con el paso de los años se puede formar un capital suficiente para vivir decorosamente. La verdad es, sin embargo, que conocemos a muchos profesionales que han sido de relevancia intelectual, de moralidad de conducta, que llegan a la terminación de su vida completamente sin recursos, tanto como para vivir decorosamente como para poder atender a su propia familia.

Con la ley vigente comprobamos que profesionales después de 40 años de actuación. se han jubilado con 240 o con 300 pesos, médicos, abogados, odontólogos, y esto, señor Presidente, no puede ser. Se ha exigido el cómputo de 95 puntos, se ha puesto un tope a la jubilación, y hasta se deslinda que un profesional que tenga otra jubilación merma ésta, y yo he sostenido que a pagos diferentes, como paga el profesional hacer esto, es un atentado a la justicia y al derecho. A diferentes servicios y a diferentes aportes jubilatorios, no puede intervenir la ley para mermar los derechos por lo que se ha pagado por servicios presentados en diferentes actividades. La ley exige una disminución porcentual que llega a veces a un 25 o un 30 o|o.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Ese problema, señor senador, ya no existe en ninguna de las Cajas. En oportunidad de votarse la última ley de pasividades fue eliminado el artículo que establecía la reducción a que se refiere el señor senador. Siempre hemos estimado que no era justa porque ofrecen servicios en actividades distintas como tal debían tratarse. Así se hizo.

Ahora, son totalmente independientes. Y, en el proyecto, de jubilaciones profesionales, que ya tiene terminada la Subcomisión y que se considerará en la primera reunión que realice la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, también están contempladas esas situaciones. Se declararán totalmente independientes las pasividades servidas por las distintas Cajas y por lo tanto a servir todas por su integro.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: es agradable escuchar las manifestaciones del señor senador Antúnez Giménez, que sabemos que tiene una especialización en la materia, sobre todo en lo que tiene que ver con lo ya derogado, y, también, en lo que nos anuncia de que hay un proyecto que está terminado y que se tratará a breve plazo.

Mis palabras tenían como única finalidad hacer una exhortación a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, frente al tiempo transcurrido y a la prédica permanente de la prensa, clamando por una solución, y por un proyecto de ley que contemple todo esos aspectos, para que se abocara a la solución de este problema.

Además, hoy mismo tuve ocasión de atender a dos señoras, viudas de dos médicos, a las que, de acuerdo con la ley que rige se les había expresado que tenían derecho a pasividad. y sin embargo, después de cinco año de hacer "vía crucis" en la Caja, de presentar documentación, etc., etc., finalmente se les hizo saber que la ley del 54 no las amparaba.

Todos esos pequeños detalles los quería plantear y me felicito de que esta sea la oportunidad de que salga ese proyecto.

Sabíamos, además, que el Dr. De Ferrari era autor de un proyecto de jubilaciones profesionales y también sabemos la cantidad de dinero que tiene actualmente la Caja de Jubilaciones Profesionales colocada a gran interés —y la burocracia, me acota un señor senador— y sin embargo pasan por una verdadera vía crucis para obtener los derechos que la ley les había fijado.

Digo estas palabras para dirigirme y exhortar a la Comisión a que trate este problema que es muy grave, por el aporte enorme que puede significar a la Caja ya que hay una gran cantidad de profesionales no afiliados. Por la forma en que cobraba actualmente la Caja, era imposible que los aportes que se hicieran en forma regular, porque algunos profesionales, teniendo como máximo una jubilación determinada, pagaban cuatro veces más por mes. de acuerdo a las disposiciones que actualmente rigen la Caja.

Quiere decir, señor Presidente, que estamos dispuestos —como es lógico, en un problema de esta naturaleza, que para mí es tan grande y serio— a hacer justicia a una gran cantidad de trabajadores y, también, a sus familiares, afiliados que tiene una jubilación exigua, indigna, que no condigna con la posición y el respeto que se les debe tener. Dentro de poco vamos a estar habilitados en ese sentido, y felicito a la Comisión por tratar y estudiar este problema y así poderlo considerar en Sala.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Desde hace ya algunos años, bastantes años, y tramontados ya los 70 años, goza de una modestísima jubilación el periodista, escritor y poeta Luis Torre Ginart, que ha sido uno de los críticos más brillantes que ha tenido el país.

Después de más de 40 años de periodismo activo, de crítica sagaz, de exposiciones brillantes en materia de arte, en materia de teatro, en materia de crítica literaria, Torres Ginart está jubilado apenas con $ 400 mensuales, teniendo en cuenta para este cómputo, los dos aumentos de pasividades decretados en la Ley que votamos el año pasado.

Todos los viejos periodistas saben que la crítica de arte, la crítica musical, la crítica teatral y la crítica literaria en el periodismo nacional, ha tenido tres grandes maestros que han sido: Bacchini, Scoseria y Torres Ginart. Scoseria y Torres Ginart tienen de común el acierto en los enfoques, la ponderación de juicio y el brillo de su estilo, pero Torres Ginart se ha jubilado hace muchísimos años cuando las jubilaciones eran muy magras y se ve ahora en una verdadera estrechez económica cuando llega al período de la ancianidad.

No es este el único título que tendría para un tratamiento especial desde el punto de vista jubilatorio. Fue Director de diario, del diario decano de la prensa nacional, "El Bien Público", durante algún tiempo y desempeñó una función pública muy ponderada: fue interventor del Sodre en uno de los momentos más críticos de ese organismo. En la intervención del Sodre, Torres Ginart, puso a contribución su reconocida capacidad su activísimo esfuerzo, su inteligencia, para buscar las soluciones más adecuadas para este ente tan apreciado en la vida cultural del país.

Para que Torres Ginart, tenga, por lo menos, un tenor decoroso de vida, yo propongo que se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo, con el fin de que este maestro de periodistas, maestro de críticos y maestro de escritores en el dominio de la prensa, lleve una existencia más decorosa y no pase las estrecheces, que yo he podido conocer personalmente.

Se que en el Consejo Nacional de Gobierno y en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social hay pa-

sonas que le conocen, que le quieren, que le admiran y creo que un hombre que ha cumplido un servicio tan activo en la prensa para ilustrar a la opinión pública con sus artículos que fueron famosos en el enfoque teatral, en el enfoque musical, en el enfoque artístico y literario, merece que el país le devuelva, por lo menos, en parte, los grandes servicios que ha prestado a la cultura nacional.

Propongo, en consecuencia, que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Poder Ejecutivo en la esperanza de que remita un mensaje, que doble la menguada jubilación que goza actualmente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brena.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19. — Unanimidad).

—No hay más senadores inscriptos en la hora previa. Se va a pasar a considerar la orden del día.

9

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Solicito que se de cuenta de un proyecto que he presentado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

—El señor senador Trías Du Pré presenta un proyecto de ley por el que se declaran feriados los días 17 y 19 de mayo de 1961, con motivo del sesquicentenario de la Batalla de Las Piedras.

—A la Comisión de Legislación y Constitución.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Hago moción para que este proyecto, conjuntamente con el presentado por el señor senador Piffaretti, se traten sobre tablas porque así se da tiempo a que se preparen los interesados. No se pueden organizar de un día para otro y esto precisa tiempo suficiente para que los festejos tengan el brillo que exige un homenaje a realizarse a nuestros héroes en el fausto acontecimiento del sesquicentenario de la Batalla de Las Piedras.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

El otro proyecto habla de gastos por lo que parece que precisa la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SILVA. — Si los gastos vienen financiados, no necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los gastos no vienen financiados.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

10

SEÑOR BRUNO. — En nombre del sector que integro, solicito un cuarto intermedio por diez minutos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Por qué no incluímos los dos proyecto en la orden del día de la próximo sesión? Además, creo que encaran aspectos diferentes, como lo expresó el señor senador Piffaretti. De esa manera tendríamos tiempo de leerlos. Acaso estos proyectos puedan ser complementarios. Se me ocurre, que tal vez sea un poco difícil resolver este asunto ahora. Postergando su consideración para la próxima sesión tendremos tiempo de leer los proyectos. Por otra parte todavía estamos en tiempo para votarlos.

SEÑOR FRAGA. — Acepto que se incluyan en primer término de la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la sesión que realizará el Senado el próximo martes hay una preferencia votada en primer término. En consecuencia, estos proyectos se incluirían en segundo término en esa sesión.

SEÑOR FRAGA. — Acepto, señor Presidente.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso para que los dos proyectos a que se ha hecho referencia se incluyan en segundo término en la sesión que realizará el Senado el próximo martes.

Los señores senadores por la afrimativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

12

—El señor senador Bruno había solicitado, en nombre de su sector, un cuarto intermedio de diez minutos.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

—El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

13

(Vueltos Sala).

—No hay número en Sala.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 19 minutos. Asisten los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Lepro, Rebollo y Sorhueta).

DR. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

DR. José Pastor Salvañach y DR. Alfredo Fricot
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Jueves 27 de Abril de 1961 — Núm. 16141

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40 00 el tomo
1930	....	" 20 00 " "
1931	(reeditado) ..	" 39.00 " "
1932	....	" 20 00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50 .00 " "
1935	" ..	" 53 00 " "
1937	" ..	" 50 00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20 00 " "
1940	....	" 20 00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50 00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50 00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52 00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20 00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20 00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 26.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 61.00 " "
1960	....	" 80.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta $	100.000.00	$ 150.00 la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00 " "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00 " "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00 " "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00 " "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00 " "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00 " "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00 " "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00 " "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00 " "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH ARDUIN DE ROUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 10 pub. 5476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO CARLOS CHIFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5014 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE VICENTE PALOP o PALOP ABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDA SOLER o SOLER SOLER DE CRISCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMANNO GRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIA GOLDFAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5018 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108 00 10 pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30 pub. 4603 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO COVELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 4928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BULA SUAREZ DE BUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 4851 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANAPARO DE CHIAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LARREA MUSCAR FRANCISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5333 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CATALINA o CAROLINA CARELLI DE FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5334 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GONNET PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5457 Abr.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MOREIRA LAGUNA o SATURNINO MOREIRA o ANASTASIO SATURNINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 5657 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DE LA HERA o DE LA HERA GONZALEZ, (L.o 57, F.o 36), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5646 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO CARRIQUIRY BARNIER. (L.o 55, F.o 638), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36.00 10 pub. 55.. Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS GUTIERREZ LONE o LONI. (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5586 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARON MARIN (Libro 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5384 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELLO (L.o 57, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4957 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA CARRIZO FIGUEROA, (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5100 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TEODORO o ARMANDO DOMINGUEZ (L.o 57, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 5112 Ab 18-v my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANO o MARIA PAGANO BATTACASA o BATTACASSO DE MAZZEPAPPA o MUZZOPAPPA o MAZZOPAPPA (L.o 55, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5387 Abr.24-v may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS DE FERNANDEZ y SIXTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4871 Ab 14-v.ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO IGLESIAS (L.o 57, F.o 411) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4771 Ab 13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ETULAIN MARTINEZ (L.o 55, F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4774 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PE... LOPEZ (L.o 57 F.o 230) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4825 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAGALCIAGUE o JUAN BAGALCIAGUE REGULUSA (L.o 57, F.o 228), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 4826 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ASTORT OLIVERA (L.o 57 F.o 383) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 10 pub. 4927 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA YIANINNI DE MATTEO o MARIA DOMINGA YANINNI o YANINNI o YANNINI DE MATTEO (L.o 55. F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
$36.00 10|pub. 4847 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JACOBO FELDMAN (Libro 61, Fo. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5383 Abr.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLAUGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALLES ALFARRA (L.o 61 F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4775 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub 3009 Mz.13-v.-may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WACHSBERG DE STASCHOWER (L.o 61 F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4824 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINICI (L.o 61, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVARRIA (L.o 61, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA VENTURA DE SAN VICENTE de DE SAN VICENTE (L.o 57, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5570 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5572 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELETTI o ANDREA CANDELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5573 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO RIVIERE PODESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA PEREIRA o PEREYRA DE MURDOCH o SANDALIA LUCINDA PEREIRA o PEREYRA DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5449 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIZORNO o PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5458 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5456 Abr.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELQUIADES ASTENGO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5455 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NOLVERTA MACHADO o PAULA MACHADO o PAULA NOLVERTA o NOLBERTA MACHADO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5454 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LUISA PIRIZ o MARIA AMELIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5451 Abr.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BARAIBAR OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5453 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANSON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5452 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10.pub. 5119 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERRARI DE CABELLO y FELICIANO MARIA CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5001 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO C. o DOMINGO COSME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. —
1) $36.00 10|pub. 4852 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 4147 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente, se emplaza a Ricardo Santos Bonilla para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30.pub 3824 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4853 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRIGHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1º de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3726 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA P. PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 5459 Abr.24-v may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o EVARISTA ADELAIDA ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5117 Ab.18_v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 4964 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRERA o CARRERE DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIBOT BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RABONE o RABONE ANCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SARAVIA o SARAVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANDAMIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SALHON DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla Actuario

1) $36.00 10|pub. 5024 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la TANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 3 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5025 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $108.00 30 pub. 5005 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME PONS ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario

1) $36.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PACIELLO o PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5009 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PARRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10 pub. 5010 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o MARIA RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5211 Ab.20-v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERIBERTO COSTA o COSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO OLIVERA u OLIVERA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante set Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA RENEE o RENNE DRUSINI o DRUSINI BASSIGNANA DE CERVIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5479 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CRESPI DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5480 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHASKIEL DIAMENT PERLSZTAJN o DERTSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5481 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVIRILDA DIANO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO BIARNES o BIERNES ESPANTOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de WILSON NELSON COMESAÑA BAMONDE y de RAMONA BAMONDE DE COMESAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5484 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DIEGO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5486 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BOZALLA o BOZALLA UBERTALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5487 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o ROSA BASSI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1961 — José Curi Zagla, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5188 Ab 25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la de FRANCISCO OSCAR RODRIGUEZ BUÑO, (55, 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5653 Ab.26_v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FRACHI DE NERIS, (55, 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5652 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GARCIA o GARCIA VIÑA, (55. 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5654 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AGRIPINA MACHADO DE GELMI y la de CARLOS GELMI, (55. 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5655 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA EDUARDA IRIBARNE DE COPPOLA y la de PEDRO COPPOLA, (53. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5656 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE, (51. 631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10 pub. 5620 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JESUS o GUILLERMO CARRE LYRYF (48'540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5450 Abr 24-v may 8

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA BENNETT DE KELLY, (55. 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub 5012 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORDO o CORDO LARRE, (55. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36 00 10 pub. 5013 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAVO (54'670) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — Eduardo González Neiro Actuario
1) $108 00 30 pub. 3971 Abr 3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55_295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4698 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARRELLA (55-284) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4470 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALONSO IRIGOYEN, (55. 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Niero Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4340 Ab.7-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL ABELARDO MAZZUCCHI, (53. 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5242 Ab.20v my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCOS o MARCUS o MARCOS GASSENHEIMER o GASSENHIMER, (55. 292), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Abril 10 de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36.00 10 pub. 5011 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 5 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub 4561 Ab.11-v.my 25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o MARIA ELISENDA ORTIZ DE BENTANCOR (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36 0 010|pub. 4858 Ab 14-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MANCHINI DE ALVAREZ (54-90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4859 Ab.14-v ab 28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRADO o PRADO VAZQUEZ DE GUADALUPE (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4860 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MAXIMO MINETTI (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4861 Ab.14-v.ab 28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORRES DE VIEYTO o DOLORES (LOLA) TORRES BAQUE DE VIEYTO (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4862 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARGIULLO o GARGIULLO ARIGON o ARIGONI (55-282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 5 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub 4863 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA MENDOZA DE SILVA (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub 4864 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión" (F.o 54, F.o 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio François Lambeaux, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48 00 10|pub. 4923 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN ROSSI o ROSSI BIANCHI (55-280), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36 00 10|pub. 5331 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FANTONI o FANTONI COLLAZO (55-275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5329 Ab.21-v.my 5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CRISPINA DE SILVEIRA o CELIA CRISPINA o CELIA VICINO DE SILVEIRA (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36.00 10|pub. 5330 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CRANDILLO GIORGI (55_294), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5332 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FERRERO FERRERO (L.o. 49, Fo 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub 5386 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GONZALEZ DE GIL (L.o. 49, Fo. 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5385 Abr.24-v may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $108.00 30 pub. 5155 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CALVAR o CALBAR o CALVARE LOIRA (L.o 49, F.o 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5116 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUSCHIAZZO o BUSCHIAZO o BUZQUIAZZO o BUSQUIAZO MOIZO o MOIZZO (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, (L.o 49, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5181 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA GUINLE o GUINLE o GUINLE RODRIGUEZ (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5182 Ab.20-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA FERRANDI o FERRANDI DE BERNENGO; de AURELIO ARMANDO BERNENGO FERRANDI y de JOSE BERNENGO, (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOSE, (L.o 49, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5180 Ab.20v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PAGALDAY (L.o 49, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36 00 10|pub. 5113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CARMELO CABRERA CABRERA (L.o 49, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5114 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EIRIS SUAREZ (L.o 49 F.o 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5115 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO GATTO (L.o 49, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5150 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PERDOMO, (L.o 49, F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 4958 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO PEVERONI GUADO, (L.o 49, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4959 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA COSTA DE STOCCO, (L.o 49, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 4960 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (L.o 48, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4362 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CIFUENTES DE SICCO, (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4963 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GREGORIO o ALEJANDRO o GREGORIO ALEJANDRO CABRERA o CABRERA LEAL (L.o 49 F.o ...), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4850 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUSZ FEDER MAZIOR o AUUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5475 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA VERA DE VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5374 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5373 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5192 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5193 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARRIDO CHAMOSA o JESUS GARRIDO CHAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5195 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FONTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5196 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCHELLO o JOSE JUAN FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5197 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5198 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5194 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA o JOSE

MARIA PIETRAFESA LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$36.00 10|pub. 4854 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SELVA ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5055 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN IZMIRLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBANDA FRESIA DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o FELIPE o FELIPE EUSEBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1 $36.00 10 pub. 5104 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBON o EDUVIGES VIUDA CAMPERO y de PROSPERO o LONGINO PROSPERO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CACCIATORI DE SORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE SOUZA o VIGESIMO o VICTOR VIGESIMO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLATIAN YAPUDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5038 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAILLAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o REDUCINDA BERAZA DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4770 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PONCIANO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4785 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PIETRAFESA DE SARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4855 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIENRA IGLESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4846 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 5439 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE GERARDO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5264 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DEUS FERREIRA NOBLE o JUAN NOBLE FERREIRA o JUAN NOBLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5314 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCARE ULTIMO FERRAROTTI o FERAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5328 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BURASTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5263 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VINOLY CABRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4932 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PARODI VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1960. — Marta Mareses, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 4934 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERRUA PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4878 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SORIANO DE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4880 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RAMOS DE HAUREI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4867 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERRUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5602 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MAZZA DE VIGNOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5625 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5626 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIVERO CILINTANO DE TABEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5669 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5624 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24 00 10|pub. 5548 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MAGGIOLO, CARMEN GRELA DE MAGGIOLO, ALICIA MAGGIOLO y ENRIQUE MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5535 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5534 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CAMACHO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, 25 de Noviembre de 1960. — Aurora Alvarez de Terra Arocena, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 4927 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — D. Angel W. Eguren. Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5178 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5490 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESPOSORIA TORRES ALONSO DE WILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5094 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANDUEZA DE PIREZ o PIRIS y de RICARDO PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5052 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA VICTORIA CASTILLOS DE VIEIRA o PURA VICTORIA CASTILLO DE VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5531 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5315 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ORESTES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5316 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIDELA o ANDRES VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SARTORIO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5206 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO BARRETO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5207 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN AGUSTIN ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5204 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5205 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINO VIANA o VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5588 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MORALES o SERAPIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5589 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5590 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EMILIO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5591 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA EMIRA TABORDA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5592 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDO GARCIA, RAMONA ALVAREZ DE GARCIA, LEONEL REGINO o REGINO LEONEL GARCIA ALVAREZ EMILIA SANTOS o de los SANTOS DE GARCIA y ALFONSINA GARCIA DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 5593 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES, MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Habilitándose el feriado. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO o PEDRO PAULINO PIZURNIA o PIZZURNIA o PISURNIO CATEMBLED o CATEBLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5414 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA PEROTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5416 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGUEIRO DE GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5417 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS SOLER SANCHEZ o ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub 5412 Abr 24 v may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4730 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUSI ADROMER o ADROMAN o EDROMAN o MUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5413 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesatos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5415 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CESARINA ELVIRA GONNET DE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5159 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ADRIANA SOFIA ROSSI DE DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5157 Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERT o NUMA ALFREDO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5160 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO ALCIDES BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5161 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FELIX DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5158 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5190 Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS CARLE DEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5216 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CARRIZO SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deremhos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5241 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GELSOMINO o GINO GHEZZI DEGASPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4729 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE JOSE HERNANDEZ y AGUSTINA REMEDIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4728 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4727 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 4584 Ab.12-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RUFINO CASTRO CHENE o CHENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 7 de Abril de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5418 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA GUTIERREZ DE RAMOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5345 Ab 21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LUBICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5346 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STALIN FALERO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5498 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 24 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5135 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, [illegible] de Abril de 1961.
1) $36.00 10|pub. 5395 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATALDI o CATALDI MAZZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5500 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o BERONICA PERAZA DE BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 5499 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIA OLIVA DE OLIVA y PEDRO OLIVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 4815 Ab.13.-v.ab 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEJERA o TEJERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 4816 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ALBERTO CATTANEO TEPERINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 4817 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA NORBERTA REY DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 4818 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVANO o SILVANO DOROTEO o SILVANO DIVERIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 4819 Ab.13.-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA o ESTEBANA ANTONIA o BALBINA ANTONIA ALTOLAQUIRRE DE PASSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36 00 10|pub. 4820 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace

saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELERO DE URSE o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5132 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ALBERTO PINO o PINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4821 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA SEBASTIANA LEMBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 5133 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10.pub. 5134 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Sucesión de AGUSTIN MEDINA" (L.o 28 F.o 61), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 31070 Ab.26-v.my.10. My.29-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5427 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5599 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5600 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Dutañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5549 Ab.25-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MAXIMO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 5550 Ab.25-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNADELA MARGARITA SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 5551 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR COSTA DE CASTRO y don JOSE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5660 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREIRA LOPEZ o IGNACIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5491 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA LEON DE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5492 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERREIRA DE CARBALLO o CARVALLO o CARVALHO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5400 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA ACOSTA DE ROLDAN o DORALINA G. ACOSTA DE ROLDAN o DORALINA GREGORIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5401 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5402 Abr.24-v.may.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUAN DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4925 Ab.14-v.ab 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREZ, SANTIAGO JACINTO y RIERA DE PEREZ JOSEFA o JORGELINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4781 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ENCARNACION LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 4780 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA VARELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10 pub. 4777 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GABRIEL SODERGUIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub 4778 Ab.13 -v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA MARICA o ANGELA JUSTINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 4779 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO DE LOS SANTOS PRESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 4910 Ab.14-v.ab 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5438 Abr 24-v.may 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GENARO ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1951. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 4876 Ab.14-v ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARCOS ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4634 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELINO DE SOUZA o ELINO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $36.00 10.pub. 4375 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCISCA ENRIQUE, ROSA, TERESA y FELICIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4950 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CORRALES de BRIDAROLLI y de JUAN BAUTISTA BRIDAROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5281 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5561 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARATTI DE DELLA VITTA o DELLA BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferrelra, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5648 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ DE TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5280 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5279 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MIGLIARO DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 3 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4872 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PABLO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4873 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA TADEO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4874 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDE o ADELAIDA CABRAL DE DONATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5269 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BRAULIO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5268 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO NAVARRO NANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5267 Ab 21-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATIAS o MATIAS MARRERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5266 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO SERVETTO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 4751 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CUSURAKI COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 4747 Ab.13.-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o JUAN MARIA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4750 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PIÑEYRO DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4749 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4748 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA BRITOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4745 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO GUILLAMA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 4746 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4744 Ab.13.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO CAZALAS CAZALAS emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1961 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub 4918 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CLEMENTE MELAZZI o MELAZZI HO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4919 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA HARO DE ELGORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4920 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON MUAPE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUSCHERT RIVAS o EDUARDO MARIO EPIFANIO RAUSCHERT, emplazándose a los herederos acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4924 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTINA CIPRIANA HATCHONDO POMIES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4921 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4923 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ CESAREO o GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5185 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA PRIMITIVA BENTANCOUR CABRERA o FACUNDA PRIMITIVA EMA BENTANCOUR, emplazándose a los herederos, acreedores

...tres y ... interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5583 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO SPERA SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5584 Ab 26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EULOGIA UGARTAMENDIA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5585 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANO BONIFAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Int. 1.a Sec.
1) $36 00 10|pub. 5134 Ab.20_v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERALDO PEREIRA o PEREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1960. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4822 Ab 13.-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROMERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5382 Abr.24-v may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PANTALEON PIRIZ o SANTIAGO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5390 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BELOQUI o FLORENCIO BELOQUI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5391 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO SANCHEZ VERTIZ o VERTIS o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5191 Ab.20_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de JULIA MARIÑO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 4842 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de BASILICIO TEOFILO CUELLO o BASILICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 4840 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de sucesión de MELIDA GERALDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR o MELIDA GERARDA DE AVILA o AVILA DE BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 4841 Ab.13.-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5121 Ab.18_v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sbaer la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5120 Ab.18_v my.3.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del siguiente solar ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José Paraje "Barrio Parque San Fernando" adquirido por las personas que se indican a continuación:

Luis Gelsi Puppo Rambla O'Higgins 5173; Osvaldo Martínez Jaume y Gloria G. de Martínez, Ciudadela 1418 ap. 9, direcciones todas de esta ciudad: solar padrón N.o 1 (uno) en mayor área del Depto. de San José, señalado con el N.o 11 de la manzana 79 plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 633 en fecha 4 de Febrero de 1955.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado totalmente los derechos que puedan corresponderles sobre el mencionado solar — Montevideo 4 de Abril de 1961.
2) $162.00 15|pub. 4206 Ab 6_v.ab.27.

CADUCIDAD DE PROMESA

La Caja Popular de San Carlos, en representación de los propietarios y de conformidad lo dispuesto en la Ley Nº 9099 del 20 9 953, hace saber al promitente comprador JUVENAL REYES NUÑEZ, a sus herederos, causahabientes a cualquier título o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en el barrio Sur de esta ciudad de San Carlos, padrones en mayor área 525 y 1318 lote 68 del plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 8 de Junio de 1950 con el Nº 109 en la Oficina Departamental de Catastro, de 432, con frente al S. a calle Pública; E. solar 69; N. solar 75 y O. solar 67, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho inmueble en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas, dentro del término de 4 años. — San Carlos, Abril 5 de 1961. —
2) $ 126 00 15|pub. 4368 Ab.10.-v.my.2.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SILO OTERO CARBALLO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la octava sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6163, (Bal. La Floresta), señalado con el N.o 1 de la manzana S-4 en el plano del agrimensor don Juan A. Nicola del 13 de Mayo de 1946, con frente a la calle Pedro De Mendoza.

En concuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $108 00 15 pub. 4891 Abr.14-v.may.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY AGENCIA DIAGONAL AGRACIADA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.090 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas a los solares del fraccionamiento ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mjá. con el Nº 724, planos realizados por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9441 el 5 de Noviembre de 1956.

Barrio "Lomas de Toledo" Km. 2 1|2 del Camino al Paso del Andaluz.

Solar 11, Manzana A. Comprador Héctor Sosa Rivero.

Solar 2, Manzana B. Comprador José Luis Villaverde y Cristóbal José Pereira.

Solar 15, Manzana B, Comprador Lucía Archento.

Solar 13, Manzana D, Comprador Natalio Motta.

Solar 9, Manzana E, Comprador Fernando Rosas Fernández.

Solar 15, Manzana E, Comprador Julio César Piñeyro

Solar 19, Manzana E, Comprador Bismarck Gómez Pereira.

Solar 22, Manzana E, Comprador Smit Saul Farías Farías.

Solar 17, Manzana H, Comprador Margarita del Campo, Margarita Irizar, y Juan Carlos Fernández Peluffo.

Solar 8, Manzana J, Comprador Víctor Bentancor Peñaflor.

Solar 13, Manzana J, Comprador Palmira Márquez.

Solar 6, Manzana K, Comprador Justa Ramírez Ruiz de Martínez.

Solar 11, Manzana K, Comprador Joffre, Zulma Libertad, Honores Mariscal Tymosenkho, Alicia Azucena, y Olga Rafael Aguilera e Isidoro Aguilera.

Solar 8, Manzana P, Comprador Rudecindo Silvera Silvera.

Solar 11, Manzana P, Comprador Raúl Romero Sosa

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Agencia Diagonal Agraciada, Avenida Agraciada Nº 1636
2) $ 180.00 15|pub. 4981 Ab.17.-v.my.9.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9 933, se avisa que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagarse las cuotas del solar sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 Manzana A, comprado a nombre de ROSA BLANCA PEREYRA DE GALVAN, quedarán sin efecto todos los derechos correspondientes a la misma y a sus herederos o causahabientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso. — Las Piedras 18 de Abril de 1961. — Gervasio C. Varona y Saturnina C. de Varona.
2) $ 72.00 15|pub. 5313 Ab.21.-v my.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado en las siguientes promesas de ventas:

Iris Sierig, Domicilio: Bequeló 2031. Solar 6 Manzana 363, Balneario San Luis, Departamento Canelones, 8.a Sección Judicial.

Inscripta en Promesas con el Nº 226, folio 93, libro 46.

Ramón J. Amilivia Cuñapirú 2127. Solar 4 Manzana 77, Balneario Brisas del Este. Departamento Rocha.

Francisca Urbieta, Domicilio: Criollos 4167, Solar 34, Manzana 183, Balneario Remanso del Este, Departamento Rocha.

Emilio Claro, Domicilio: Instrucciones 1418, Solar 8, Manzana 4, Balneario California, Departamento Rocha.

Isabel Baragi Veneze, Domicilio: Londres 3389, Solar 11, Manzana 210, Balneario Buenos Aires, Departamento Maldonado.

En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores, derivados de las promesas antes expresadas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Por Tepdu S. C. Sarandí Lauggert, Sarandí Nº 430, piso 1º. — Montevideo.
2) $ 144.00 15|pub. 5060 Ab.18.-v.my.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya inscripto el 1º de Abril de 1955 con el número 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar 13, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 19, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 11, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Rodino Olmedo.

Solar 8, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Eitel R. Del Cerro Corbo.

Solar 4, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Agustín Artigas Mazullo.

Solar 8, Manzana R, Padrón M|a 720, Comprador Marcelino Camacho.

Solar 5, Manzana LL, Padrón M|a 720, Comprador Ubalterio Hernández.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha. — Rocha, 14 de Abril de 1961.

2) $ 126.00 15|pub. 5368 Ab.21.-v.my.12.

3-Convocatorias Comerciales

NUMA PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de Abril a las 18 y 30 horas, en el Cno. de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (art. 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 23). 3.o) Designación del Directorio (art. 8). 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 42). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10.pub. 4935 Ab.14-v.ab.28.

MERLINO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Merlino S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1961 a las 11 y 45 horas, en la sede social calle Magariños Cervantes 1983 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el día 26 de Abril de 1961 en Magariños Cervantes 1983. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 5371 Ab.21-v.ab.27.

SULCO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Mayo de 1961 a la hora 10 en el local social, calle Senen Rodríguez 853 de la ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones para considerar lo siguiente:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1960. 2) Elección de Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para participar en la asamblea será necesario depositar las acciones o certificado bancario correspondiente, antes de las 15 horas del día anterior a la misma en la Caja Social. — El Directorio.

3) $43 00 8|pub. 5077 Ab.18-v.ab.28.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $109.20 13|pub. 5238 Abr.20-v.may.9.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la situación futura de los negocios; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $78.00 13|pub. 5237 Abr.20-v.may.9.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 11 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1960, e informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3) Retribución al Síndico; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $76.00 5|pub. 5265 Ab.21-v.ab.27.

CIA. EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de Rincón 454, esc. 319 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico al 31|12|1960; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales el depósito de acciones o certificados bancarios, tiene que efectuarse con un día de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 5254 Ab.21-v.ab.27.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado 1220 el día 3 de Mayo a las 11 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio (Inc. D) del art. 14 de los estatutos sociales). 3) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Notas: A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. B) Que la asamblea se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital suscrito e integrado. — Montevideo, Abril de 1961 — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 5398 Ab.24-v.ab.28.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S.A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1961 (ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno), a las diez horas, en el domicilio legal de la sociedad de la calle Figueroa 2119 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades presentadas por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.

3) $25.20 3|pub. 5529 Ab.25-v.ab.27.

VILLA LOS MANZANOS S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Mayo a las 16 horas en el domicilio social, sito en Av. Uruguay 1346 entrepiso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general pérdidas y ganancias memoria y designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o justificativos de las mismas en el domicilio social y con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.

3) $38.40 8|pub. 5540 Ab.25-v.my.5.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento del art. 1.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo de 1961 a las 18 y 30 horas, en Cuareim 1430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Depósito de acciones y|o certificados bancarios, 48 o 96 horas de anticipación respectivamente. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 5536 Ab.25-v.my.2.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S.A., a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1961 (ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno), a las diez horas treinta minutos, en el domicilio legal de la sociedad de la calle Figueroa 2119 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio y suplentes respectivos.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.

3) $21 60 3|pub. 5523 Ab.25-v.ab.27.

LAS BRUJAS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de Las Brujas S.A. para el 14 de Mayo próximo a la hora 11, en Las Brujas, Depto. de Canelones (domicilio de la sociedad) para considerar el orden del día siguiente:

1.o) Memoria, balance general y pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1952 al 30 de Junio de 1953, al 30 de Junio de 1954, al 30 de Junio de 1955 al 30 de Junio de 1956 al 30 de Junio de 1957, al 30 de Junio de 1958, al 30 de Junio de 1959 y al 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad tres días antes de la asamblea, o en su defecto el certificado bancario (art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Abril 21 de 1961.

3) $36.00 5|pub. 5508 Ab.25-v.my.2.

JOYERIA MYRI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Myri S. A. a la asamblea extraordinaria que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo 42 ha citado para el 9 de Mayo del año en curso a las 18 horas en su local de la calle Rincón 468, piso 8.o, esc. 94.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 46, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con cinco días de anticipación, no computándose los feriados en el local social.

Los puntos a tratar son los siguientes:

A) Reforma de los estatutos; B) Nombramiento de los nuevos Directores por renuncia de los actuales. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 5636 Ab.26-v.ab.27.

ATMA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general ordinaria de accionistas
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general

ordinaria, que se realizará el 12 de Mayo próximo a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791 6.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Industria 3483, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 5658 Ab.26-v.ab.28.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1961, a las 15 horas, en el local de las Oficinas Centrales calle Rincón N.o 468, 5.o piso, Of. 54 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, Oficina 56 con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco entregándose un justificativo en el que constará el número de votos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26. — Montevideo, Abril 24 de 1961.

3) $25.20 3|pub. 5631 Ab.26-v.ab.28.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Argentina S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1961, a las 16 horas en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959, acompañados por el informe del Síndico; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $33.60 4|pub. 5628 Ab.26-v.my.2.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Soriano 791 6º piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960. 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1961. 3) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Industria 3488, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — El Directorio.

3) $ 25.20 3|pub. 5659 Ab.26.-v.ab.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez Juana Lapuente de Bottaro Ascencio Iturri Antonio Torres José Gaudan María Subieta, Pedro Fay Hengle Ankel Larrañaga, Francisco Beltrán Francisco López Jesús Faguaga, José R Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $139.90 90|pub. 22048 Dic.13-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.9-v.jun.20.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23-v.ag.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Fo. 221) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960, se tuvo por desistidos a los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz de la disolución y liquidación de sociedad legal promovida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 4557 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Strauch c|ALFREDO R. DEAMBROSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58. F.o 396) se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Irma Strauch y Alfredo R. Deambrosis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 13 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4348 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Laura Schelotto c|ELBIO ARIAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 256) se hace saber que por resolución del día 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Arias y María Laura Schelotto debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4347 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos "MUÑIZ RAMIREZ DE CASTRO OFELIA con NORBERTO CASTRO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56 Fo. 379) se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 12 de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ofelia Muñiz Ramírez de Castro y Norberto Castro Agnese, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4812 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO MZURANCHYN (o MAZURANCHYN) y ADELE PUCINSKAITE (o PUCINSKAS). Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 485), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Mzuranchyn (o Mazuranchyn) Andrioska y Adele Pucinskaite (o Pucinskas) Klimas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4945 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PEDRO ENRIQUE GUASQUE y MARIA GLORIA VERO de GUASQUE" Disol y liq. de la sociedad conyugal (L.o 56 F.o 458), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pedro Enrique Guasque y María Gloria Vero, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub. 3757 Mar.22-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "VENTIMIGLIA SALVADOR y AMO MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 237) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Ventimiglia y María Elena Amo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 15 de Marzo de 1961 — Amílcar Mántaras, Actuario

5) $120 00 20|pub. 4175 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M. y MARTA C. ERBA. Dis y liq. de sociedad conyugal" (V-40-61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Martha Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub 3850 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SALOMON KURT y GERDA E HAEVECKER. Disol. y liq. de sociedad conyugal" (V-88-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Kurt Salomón y Gerda Else Haevecker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120 00 20|pub 4141 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández Adalberto contra ROSA N. IGLESIAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-118-960) se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Marzo 21 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 3849 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNET BENGOCHEA, MIGUEL A. y FILOMENA APRILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 3|1961) se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Brunet y Filomena Aprile. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4717 Ab.12-v.my.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-219-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $216.00 30|pub. 5130 Abr.21-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO y TEODORA RODRIGUEZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 4345 20|pub. Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 5 de Marzo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO PASEGGI y MARIA ESTHER D'AMICO DE PASEGGI. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 5661 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se autos caratulados ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES y BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI ANAYA, Libro 57, Folio 499, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5645 Ab.26.-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "MAILHE HUGO ALBERTO e IRMA POCHELU DE MAILHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 55 Fo. 360), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 4760 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Modiano Ceres de Darnet Olga contra DARNET CARAVIA EUGENIO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-184) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5335 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Bustamante Nirla M. con RICARDO RUBEN JOUBANOBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48, Folio 370", se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Rubén Joubanoba González y Nirla Mireya Bustamente Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4203 Ab.6.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 48 Fo. 270)" se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 1964 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "AYALA GOPAR DE ROSSI, ELSA y VICENTE LUIS ROSSI RISPOLDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 565)" se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Luis Rossi Rispoldi o Rispoli y Elsa Ayala Gopar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4016 Abr.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEUS V. DE PAULLIER, TERESITA y MAURICIO PAULLIER SIERRA. Disolución de la sociedad conyugal". (Libro 49, folio 598) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mauricio Paullier Sierra y Teresita Deus Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4716 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEDEROS MARCOS, JUSTINO y PETRONA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 49; folio 597) se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Justino Mederos y Petrona Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $120.00 20|pub. 4330 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gimeno Toledo Alfia Esther contra ROQUE MAXIMO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 49, Folio 582), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roque Máximo Martínez y Alfia Esther Gimeno Toledo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4967 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola; dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-165|961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5647 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luciano Weinberger con FRANCISCA VILMA FRANOLICH". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F 184|961) se hace saber que el día 3 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luciano Weinberger y Francisca Vilma Franolich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5375 Ab.21-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "CHRISTIAN ROBERT MAX WEBEL con STEFANIE ANNA PRACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 77|961) se hace saber que el día 23 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Christian Robert Max Webel y Stefanie Anna Prach debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4849 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "TOMAS CASTELL MARANTE con REGINA BAUTE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Fc. 117|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Castell Marante y Regina Baute de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4946 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 44 Folio 85 Nº 1106)" se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $ 144.00 20|pub. 3856 Mz.24.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MORAIS o MORAES JUSTINO GERMAN contra EMETERIA GONCALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 44, Folio 322 Nº 179), se hace saber al público que por resolución Nº 1110 del 10 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Justino Germán Morais o Moraes y doña Emeteria Goncalvez, mandándose citar a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, en mérito a lo preceptuado por los artículos 6, 7 y 10 apartado B de la Ley 10.783 de 18.9|46. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 4991 Ab.17.-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Inés González contra JOSE GALAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 210, N.o 680), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Galazzo y María Inés González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 9 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5327 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "José Celso Grasso contra ELIDA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 7, F.o 24 N.o 1), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 3 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Celso Grasso y Elida Núñez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4339 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RIERA TORRES, EMILIO y PIA ZAMBIASI DE RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 1, Fo. 59, Nº 231)", se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Riera Torres y Pía Zambiasi de Riera, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Abril de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5421 Abr.24-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Carlos María Alfaro contra NIBER DOLLY ARANCET. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o 29, Fo. 463, se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos María Alfaro y Niber Dolly Arancet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 16 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
5) $96 00 20|pub. 4543 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LUIS ALBERTO CHAPARRO y ROSA LUCIA MARTINEZ en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 1º de Julio de 1947. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir contra la sociedad conyugal de autos, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 5629 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por Decreto Nº 556, de fecha 9|II|'61, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por TOMAS BELEN TORRES y CELIA IRENE MENDEZ, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 15 de Marzo de 1947. Y para que comparezcan a este Juzgado todos los que tuvieren interés, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $86.00 20|pub. 5420 Abr.24-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, encargado del Juzgado Letrado de este Departamento, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Ruperta González de Camejo contra MASCEMILIO CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 52), se hace saber al público que con fecha 23 de Diciembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mascemilio Camejo y Ruperta González de Camejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Febrero 27 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5348 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados: "Juan José Lujambio con FLORENTINA LOPEZ DE LUJAMBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 43 F.o 91), se hace saber al público que con fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Lujambio y Florentina López de Lujambio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Marzo 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 5347 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORBO SANDALIO y FERNANDEZ, FELICIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 19 Fo. 235) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 17 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4776 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DECUADRA, MARIA ELENA con BARANZANO CORBO, DAEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (19|243), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4911 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pérez Murgue Medardo contra PEREZ BALAO ANGELA. Disolución de su sociedad conyugal, (L.o 19, F.o 222, N.o 101)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4225 Ab.6-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Tabares Lucio contra IVONEA RODRIGUEZ CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 19, folio 225) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 4458 Ab.10-.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "David Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19, F.o 231) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 7 de 1961 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 3960 Ab 3-v.my 2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto N.o 1220 de fecha 4 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20 pub. 5289 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don ALFREDO TORIBIO RISMENDI y doña MARGARITA MARTINEZ DE ARISMENDI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 16 de Marzo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 72.00 20 pub. 4417 Ab.10.-v.my.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de la Unión Comercial Garía y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón Nº 1899 de esta capital vendiendo los esposos Domingo Grande. Isabel Davila su parte proindivisa al señor José Sandeello, habiendo tomado posesión del comercio el señor José Sande con fecha 4 de Abril de 1961. — Montevideo, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO GRANDE GONZALEZ — ISABEL DAVILA. — JOSE SANDE BELLO.
6) $ 72.00 20|pub. 4437 Ab.10.-v.my.9.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento el público en general que con fecha 30 de junio de 1960 hemos clausurado nuestros negocios de Enfardelaje de Lana, Barraca de Frutos del País y Exportación que giraba en esta plaza, en la calle San Ramón 716 esquina Rambla R. Brum. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, escritorio 6, piso 2 dentro de los 30 días. — Montevideo Abril 6 de 1961. — BAILLOD, DOMINGUEZ Y CIA.
6) $ 72.00 20|pub. 4449 Ab.10.-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto proceder a la liquidación de nuestra sociedad conyugal en lo relativo al comercio que en nuestro condominio giraba en esta plaza en la calle Bernardino Duhalde N.o 4801 de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961 — MANUEL MENDEZ LOPEZ. — RUTH MEDERO.
6) $72.00 20|pub. 4901 Ab.14-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la sociedad "Gelbert y Bonder", ramo Tienda y Sastrería, en la calle Blandengues N.o 1804; se hace cargo del activo y pasivo el señor Chaim Dawid Gelbert. Acreedores presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6, dentro del término legal. — LEA EIDELMAN de BONDER. — Chaim Dawid Gelbert.
6) $48 00 20|pub. 4994 Ab.17-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 18 de Marzo, ha quedado disuelta la sociedad "NELSON JABIB y ALBERTO ISRAEL" establecida en Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y 3769, adjudicándose a Nelson Jabib, casa "Laura", Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y a Alberto Israel casa "Claudia", Avenida 8 de Octubre 3769. Acreedores a cargo conjunto de ambos socios, en las mismas.
6) $72.00 20|pub. 4998 Ab.17v.my.16.

Se notifica la disolución de la sociedad "Monteverde y García Isla Limitada", con domicilio en la calle Joaquín Requena Nº 1865 de esta ciudad, según documento privado suscrito el 2 de Marzo último, inscripto hoy en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 73, Fo. 242, Lo. 2. Acreedores, deben presentarse en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley número 8.992. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — E. MONTEVERDE. — ROBERTO GARCIA ISLA.

6) $96.00 20 pub. 5510 Abr.25-v.may.24.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublan Gesteiro c|RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30 pub. 30809 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 3810 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55.) 30|pub. 31066 Ab.26.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE Divorcio. (Lo 56, Fo 195)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María [illegible] Piriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $108.00 30 pub. 3201 Mz.15-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] de Cuarto [illegible] se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ANTONIO RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-979 960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1 317 960) iniciados por su esposa [illegible] de 1961. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30 pub. 30832 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio. L.o 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ Divorcio. Libro 56, Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. (Lo. 57, Fo 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $144.00 30|pub 2952 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro, Antonio Visita contra CASTRO, SANTA AMELIA Divorcio" (54 213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30807 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ IRMA. Divorcio, (53 577)" se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma Suarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo 53, Fo 585)" promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30795 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández, Magdalena con DIDIER, JEAN. Divorcio unilateral. (Lo. 55, Fo. 391)", se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean Emmanuel) Didier Samson, para que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 5428 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio", (L.o 7 F.o 266 N.o 64) se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 20, Nº 214, Fo. 561)", se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los prodecimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $180.00 30|pub. 5545 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Carolina Acosta contra TOMAS ANDRES PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44, Fo. 156)", se cita, llama y emplaza a Tomás Andrés Pereira, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 6 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 5399 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43 Folio 379) se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados 'Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio' (Exp. número 653 960). Resultando I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939 contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 1º de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre de 1954, todo lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3 debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil) de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense. — Ricardo F. Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.

7) $ 828 00 30 pub. 3230 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Angel Custodio Nieves contra JULIA YOLANDA DIAZ. Divorcio por causal" (Libro 44, Folio 132), se cita, llama y emplaza a Julia Yolanda Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Marzo 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 36.00 10|pub. 5581 Ab.26.-v.my.10.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351 Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res. 30.1|58) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas dictada en el sumario N.o 331, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a WERNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) (Res. 30.1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 250, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res. 30.1|58) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario 65 Año 1960 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res. 30.1|58) 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino, Administrador General, Encargado.

8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se instruccionan en el Cementerio de esta ciudad bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2 o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.

Nicho N.o 12 — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.

Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.

Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.

Nicho N.o 92 — Nombre del propietario: José Gallo.

Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.

Nicho N.o 61 — Nombre del propietario: I. Mármol.

Nicho N.o 63 — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.

Nicho N.o 36 — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961. — La Secretaría.

8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación. (Lo. 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 5423 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES MADERO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 68)", se cita y emplaza a Andrés Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30 pub. 5422 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60 951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30 pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios" (N.o 46, Fo. 586) se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnero contra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros" Cesión y fijación de alquiler razonable libro 6 folio 83, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60 108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio B) Para llenar en los mismos el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.

8) $ 180 00 30 pub. 3882 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy contra PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación" (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 4893 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff Ybarrandeguy contra JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación" (Lo. 1, Fo. 33), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 4894 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44, F.o 142), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20.4|55) 30|pub. 30841 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza (L.o 17, Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

8) (R.20.4|55) 30.pub. 30671 Mar.10-v.abr.28

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 11a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 10.718 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de un edificio escolar cuya construcción será costeada por el señor JOSE ROGER BALET, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de una hectárea y noventa y seis metros cuadrados, según plano del agrimensor señor Artigas W. Druzzone de fecha Enero de 1961 y es propiedad de la señora ROSA ORDEIG DE TAGLIORETTI y OTROS.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nal. de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8|pub. 31002 Ab.18-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (L.o 30 F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Fiacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

9) (D|21|7|934) 30 pub. 31003 Ab.18-v.jn.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ARIEL ESPINDOLA. Incapacidad" (Lo 7, F.o 10, N.o 1481) se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 30 del año ppdo. fue declarado en estado de incapacidad don Ariel Es-

dcia. Y a los efectos legales, se hace esta iblicación. — Canelones, Marzo 20 de 1961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — ...o Alvez, Actuario.
0) (R. 20|4155) 10|pub. 31020 Ab.21-v.my.5.

...ADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia de Tacuarembó, ...a en autos: "IRMA LEITES VAZQUEZ. ...miento de curador", se hace saber que ...r interlocutoria de fecha 17 de Marzo del ...rriente año, se declaró a Irma Leites Vázquez en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, designándose, para que la represente en todos los actos de su vida civil, en carácter de curadora, a su hermana legítima, doña Leila Leites Vázquez de Duarte. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 5396 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia de Tacuarembó, ...ctada en autos: "GELETIDE REGINA ACOSTA. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, se designó Curador de la nombrada, incapaz, —en sustitución de Margot Rodríguez Acosta— al doctor Walter R. Montaner. Tacuarembó, Marzo 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $24 00 10|pub. 4813 Ab.13-v.ab.27.

11-Información de Vida y Costumbres

...GADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin ...arbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — CARLOS BONAVITA, domiciliado en Canelones 263 apto. 1 optando el título de Procurador solicito que interroguen a la señorita Sara Paez Platero y Eduardo Martínez Jaureguy, domiciliados en Potosí 1871 y Lindoro Forteza ...75 respectivamente, sobre mi vida y costumbres. — Carlos Bonavita. — Ruben Trelles, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Luis ... Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 5436 Ab.24-v.my.8.

...ZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. GUSTAVO RODRIGUEZ VILLALBA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 409, esc. 5, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito que previo a las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Mario Molinari Ibáñez y Mara Esther Canábez, domiciliados en Pedernal 1811 y Juncal 1470, respectivamente, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. Que oportunamente se me expida testimonio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales. — Gustavo Rodríguez Villalba". — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 5472 Abr.25-v.may.9.

...GADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ISIDRO VALLE RICCO, constituyendo domicilio en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos setenta y siete escritorio siete, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicito interrogue a los escribanos Jorge A. Sastre y José Tomás Pereira sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal expídanse testimonios. — Luis I. Valle". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — José Curi ..., Actuario.
11) $48 00 10|pub. 4787 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JUAN CARLOS RECHIDO ..., domiciliado en Camino Carrasco ... optando al Carnet de Vendedor de Plaza, vengo a solicitar se tome información a Luis Antonio Siécola, domiciliado en Cerrito N.o 665 y a Artigas Cachón, domiciliado en Pedernal N.o 1947, sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Juan C. Requejo". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 4695 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Ruth Pereira Arostegui, constituyendo domicilio en Canelones 1589, digo: Que optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos, Escribano Luis Alberto Castro y doctor Homero Giacometti Viera que presentaré, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Ruth Pereira Arostegui.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 5326 Ab.21-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JORGE BROGNO LOPEZ, domiciliado en P. Trápani 1293, ap. 7, que debiendo optar al título de escribano, solicito se interrogue a León Leszoz y Juan A. Menini sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Jorge Brogno López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
11) $48.00 10|pub. 5143 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ROBERTO LAMAISON NAPOLI, domiciliado en la calle Isla de Gorriti Nº 823, de la ciudad de Maldonado, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tabaré Presa y Nelson Yegonitz, domiciliados ambos en esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio. Será justicia. — Roberto Lamaison". — Maldonado, 11 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 5503 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. NORBERTO CRUZ CRESPO, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín Nº 1301 y constituyendo domicilio legal en Haedo 1419, al señor Juez dice: 1.) Que su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes (Ley Nº 12.156), solicita la información de vida y costumbres; 2.) Que al efecto, ofrece el testimonio de los señores Francisco José Morena, domiciliado en Zorrilla de San Martín Nº 1302 y Leonel Longo, en Rincón Nº 1433, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, quienes serán presentados a declarar en la Oficina. Por tanto, al señor Juez pide: 1) Que ordene el diligenciamiento de la prueba ofrecida, expidiéndose edictos de estilo que se entregarán al doctor José M. Dutra y los ejemplares de diarios que acrediten las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. 2) Que se apruebe la información ofrecida, expidiéndose testimonio que se entregará al profesional citado y, se agregue la partida de nacimiento que se adjunta. — Norberto Cruz. — José M. Dutra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
11) $108.00 10|pub. 5546 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. ADEMAR MARCOS MIRANDA, constituyendo domicilio en Paysandú 1118, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 6º de la Ley 12.156, de 22 de Octubre de 1954, ofreciendo las deposiciones de los señores Luís Cazeres y Hugo Castillo, domiciliados en F. Carámbula 1105 y Sarandí 802 respectivamente, a los que se les preguntará al tenor del interrogatorio siguiente: 1.) Por las generales de la ley; 2.) Diga el testigo si conoce al señor Ademar Marcos Miranda y desde cuanto tiempo; 3.) Diga que conducta lo ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbre; 4.) Dé la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Sírvase recibir la información testimonial ofrecida en el cuerpo de este escrito, entregándose a Oxilio A. de O. Bueno las cédulas citatorias. 3) Se entreguen los edictos a publicarse, presentando los diarios en su oportunidad, sin necesidad de nuevo escrito a Oxilio A. de O. Bueno. 4) Aprobada la información, previa liquidación y pago de tributos, se me expida el testimonio correspondiente y se archiven estos autos. — Ademar Marcos Miranda. — Nelson R. Alonso, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Marzo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $144.00 10|pub. 5493 Abr.25-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. HUGO GIANI CHUCARRO, constituyendo domicilio en Sarandí 726, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Castillo y Hugo Rodríguez domiciliados respectivamente en Sarandí 802 y Sarandí 708 quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley. 2º Si conoce a Hugo Giani Chucarro y desde cuando. 3º Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4º Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos podrán entregarse al señor Pedro Borges a quien autorizo para retirar el testimonio. — Hugo Giani Chucarro. — Nelson R. Alonso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 5666 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. RICARDO GIANI DOS SANTOS, constituyendo domicilio en Agraciada 709, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Castillo y Hugo Rodríguez domiciliados respectivamente en Sarandí 802 y Sarandí 708 quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley 2º Si conoce a Ricardo Giani dos Santos y desde cuando. 3º Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4º Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos podrán entregarse al señor Pedro Borges a quien autorizó para retirar el testimonio. — Ricardo Giani dos Santos. — Nelson R. Alonso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 5667 Ab.26.-v.my.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.486. — (Segundo llamado). — Detergente. — Apertura: 4 de Mayo de 1961, a las 15 horas.
Nº 4.500. — (Segundo llamado). — Barras de hierro. — Apertura: 3 de Mayo de 1961, a las 15 horas.
Nº 4.558. — Rodamientos. — Apertura: 7 de Junio de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.559. — Equipos de radiocomunicaciones de uso marino. — Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.560. — Cintas de aluminio. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.561. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 10 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.562. — Soda cáustica. — Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.563. — Transporte de caña de azúcar para la fábrica de "El Espinillar". — Recepción: 2 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios Nº 108. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto. — Apertura 2 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31039 Abr.21-v.may.3.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.537. — (Tercer llamado): Envases de vidrio. Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.553. — (Segundo llamado): Contratar el transporte de caña de azúcar para semilla en el Establecimiento "El Espinillar" (Departamento Salto). Recepción: 9 de Mayo de 1961, a las 15 horas. Apertura: 15 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.564. — Fertilizantes. Apertura: 25 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.565. — Renovación de cerco de tejido de alambre galvanizado. Apertura: 22 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.566. — Niples de acero. Apertura: 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8 pub. 31073 Ab26.-v.my.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 514 60

Segundo llamado

Reparación Galpón Coches - Estación Paysandú

Llámase a licitación pública por la mano de obra para la realización de los trabajos que se indican en los recaudos que al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en los lugares siguientes: En Paysandú, Oficina de Proveeduría Distrito Paysandú. En Montevideo: Gerencia General, La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción de propuestas el día 20 de Mayo de 1961, como se indica seguidamente: En Paysandú, Oficina Regional Vía y Obras Paysandú, calle Wáshington esq. Europa a las 16 horas, y en Montevideo: Gerencia General calle La Paz 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones), a las 15 horas.

Apertura en Montevideo el día 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en la oficina antes citada. — Gerencia General.

12) (C C.) 10|pub. 31019 Ab.20-v.my.4.

N.o 613 61. — 2.o llamado. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación Central, José Artigas.

Apertura: 3 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 577|60. — Ladrillos y tierra refractaria. Apertura: 16 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31017 Ab.20-v.my.4.

N.o 599.60. — 2.o llamado. — Tenazas para guarda. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 15.30. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 600.60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos). — Segundo llamado.

N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — Segundo llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10.pub. 30982 Ab.14-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA No. 514|60

Segundo llamado

Reparación Galpón Coches - Estación Paysandú

Llámase a licitación pública por la mano de obra para la realización de los trabajos que se indican en los recaudos que, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar, se encuentran a disposición de los interesados en los lugares siguientes: En Paysandú, Oficina de Proveeduría, Distrito Paysandú. En Montevideo, Gerencia General, La Paz 1095, 2o. piso.

Recepción de propuestas: el día 10 de Mayo de 1961, como se indica seguidamente: En Paysandú, Oficina Regional Vía y Obras Paysandú, calle Washington esq. Europa, a las 16 horas, y en Montevideo: Gerencia General calle La Paz 1095, 2o piso (Oficina de Licitaciones), a las 16 horas.

Apertura en Montevideo el día 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en la oficina antes citada. — Gerencia General.

12 (C.C.) 10|pub. 31019 Abr.25-v.may.9.

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los Servicios de Pasajeros de A.F.E.

La Administración llama a propuestas para el suministro arriba indicado sobre la base de las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo, (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso. Recepción y apertura de ofertas, el día 28, (veintiocho), de Julio de 1961, a las 16 (dieciséis), horas en la Oficina antes citada.

Más información, teléfono 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31069 Ab.26.-v.my.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA Nº 434

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Ropa de Brin de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 31074 Ab.26.-v.my.5.

LICITACION PUBLICA Nº 461

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la rematerialización de contenetes de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 31040 Ab.21.-v my 3

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 2|961

Primer llamado

Debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Carretera Interbalnearia-Solís Chico-La Tuna, de 63k883 a 72k587.37, Proyecto Nº 10.712

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4º piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, segundo piso, en Departamento II, Estudios 5º piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Mayo de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31025 Ab.21.-v.my 5

LICITACION PUBLICA N.o 448

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2 10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31052 Ab.24-v.my.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS

Sede Central

LICITACION PUBLICA N.o 66|13

Segundo llamado

Suministro e instalación de ascensores.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Mayo de 1961, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 31044 Ab.24-v.ab.28.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7

LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir muebles y máquinas de oficina.

Pliego de condiciones en la Caja Uruguay 370 Salto o Consejo Central San José 11 Montevideo.

Plazo para entrega de propuestas: En Salto el día y hora de la licitación; en Montevideo día 17 de Mayo próximo a la hora 16.

Fecha de apertura: el día 24 de Mayo de 1961 a la hora 15. — José R. Martínez Jardim Gerente.

12) $ 10.80 3 pub. 5633/ Ab.26.-v.ab.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitaciones públicas

Primeros llamados

Nº 21.347. — Diversos artículos de escritorio. — Apertura: jueves 11 de Mayo de 1961 — Hora: 14 30.

Diversos artículos de escritorio, según detalle: Hojas papel de diario; Hojas papel p. mimeógrafo; Matrices para mimeógrafos Gestetner y Edison Dick; Lápices de diversos tipos; Máquinas de engrampar, perforar y sacapuntas; Tintas de varias clases; Gomas; Lapiceras; Plumas; Almohadillas; Broches; Hilos de varios tipos, etc.

Nº 21.359. — Diversas fórmulas impresas. — Apertura: martes 16 de Mayo de 1961. — Hora: 15.

Fórmulas impresas destinadas al Departamento Seguro de Paro, según detalle: Números 1.388, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396, 1.405, 1.406 y 1.417.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esq. Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Abril de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31053 Abr.25-v.may.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial - Sección Licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 32|61. — Elab. de garbanzos y lentejas en grano para obtención de harinas de garbanzos y lentejas respectivamente. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 16 hs.

Licitación pública N.o 33|61. — Aprov. cinta engomada. — Apertura: 8 de Mayo 1961, a las 17 horas.

Licitación pública N.o 36|61. — Contrato del servicio de limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31072 Ab.26-v.ab.28.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Licitaciones públicas

Primer llamado

Licitación pública Nº 34|61. — Aprov. de útiles escolares de procedencia nacional y|o extranjera. Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 35|61. — Aprov. de útiles escolares. Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 17 y 30 horas.

Importante: En caso de declararse desierta algunas de estas licitaciones y|o renglones de los mismos, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas: Licitación Nº 34|61. 12|V|61 hora 16. Licitación 35|61 - 12|V|61 hora 17 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 31071 Ab.26.-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

LICITACION N.o 7|61

Se llama a licitación Pública para la provisión de "Materiales destinados a la confección de Uniformes de invierno", durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30964 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 3

Se llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) camiones para el transporte de efectos postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Co

sión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30963 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 6

Se llama a licitación pública, para la provisión de 1.000 mil valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1961 a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30966 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 5|61

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Sacos de lona para correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1961, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30965 Ab.13-v.ab.27.

Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para la venta de Archivo Tele-radiotelegráfico año 1959 y su destrucción.

Licitación N.o 4|61. — Primer llamado.

Apertura: 4 de Mayo|61. — Hora: 15.

Y para el suministro de 2 trasmisores receptores — Licitación N.o 6|61. — Primer llamado

Apertura: 4 de Julio|61. — Hora:16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) C.C.) 10|pub. 31001 Ab.18-v.my.3.

LICITACION N.o 9|61

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Impermeables" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras Casa Central de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10.pub. 30962 Ab.13-v.ab.27.

LICITACION N.o 4|61

Se llama a licitación pública para la provisión de "500 Sellos para obliteración de correspondencia" para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Mayo de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30967 Ab.13-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 456

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o Plaza. — Segundo llamado, Mayo 23 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Abril de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 31065 Ab.26-v.my.17.

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: N.o 461 (Segundo llamado). — Adquisición de artículos de limpieza e higiene. — Mayo 10 de 1961, hora 15.

N.o 457 (Primer llamado). — Adquisición de calderas y quemadores a gas-oil o fuel-oil con destino al Hospital Penitenciario a fin de proporcionar agua caliente, vapor y calefacción. Las cotizaciones pueden efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. — Mayo 22 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Abril de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31048 Ab.24-v.my.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:

H.C. N.o 752. — Marcapaso cardíaco. — 3.er llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 27 de Abril de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 754. — Jabón, escobas y pagos de piso. — 2.o llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Abril de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 6 pub. 31008 Ab.20-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Mayo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 14 de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 30998 Ab.18-v.my.3.

LICITACION PUBLICA Nº 3|961
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de Mayo, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31058 Abr.25-v.may.9.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

Se oyen ofertas para la compra e instalación de un reloj de contralor de asistencia del personal. El reloj debe ser del corrientemente utilizado para estos fines en oficinas públicas o privadas y debe estar acompañado del tarjetero para doscientas personas.

Las propuestas deben ser dirigidas al Director del Instituto Nacional del Trabajo, a la dirección de Canelones 882 y durante 10 (diez) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso.

12) (C.C.) 8|pub. 31037 Abr.21-v.may.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer llamado

Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay Nº 1238), de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura de la licitación: Día 17 de Mayo de 1961, a la hora 15 y 30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 31055 Abr.25-v.may.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: Leche, carne, pan y galleta, leña, arroz, fideos, pastas frescas, verduras y legumbres, frutas, huevos, papas, boniatos servicio de limpieza de instalaciones sanitarias, y servicio de cuidado de equipos refrigeradores, a este Centro Departamental y Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1º de Julio de 1961, hasta el 31 de Diciembre de 1961, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 8 de Mayo de 1961, a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares deberán presentar asimismo la Patente de Giro del presente ejercicio y un depósito de $ 50.00 en una Institución bancaria a nombre y orden del Ministerio de Salud Pública. — Salto, Abril 18 de 1961. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado de Dirección.

12) $ 32.40 3|pub. 5634 Ab.26.-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y reforma del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 31063 Abr.25-v.may.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.800 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 423k y 453k, tramo Quebracho Chapicuy grande en el Departamento de Paysandú".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad calle Leandro Gómez Nº 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Mayo de 1961 a la hora 17 en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 9|pub. 31067 Ab.26.-v.my.9

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.900 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 393k y 423k, tramo Constancia Quebracho, en el Departamento de Paysandú".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad calle Leandro Gómez Nº 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Mayo de 1961 a la hora 16 en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 9|pub. 31068 Ab.26.-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet paño divisa soutach, charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras, fajas, collarines, dragones, penachos (para tropa y oficiales), carrilleras, guantes blancos, escarapelas p|tropa, cordones blancos y azules.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 27 de 1961 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1961. —

12) (C.C.) 4|pub. 31046 Ab.24-v.ab.27.

Licitación pública No. 15
Tercer llamado

Artículos: Cuadernos, Lapiceras, Gomas papel, Sobres oficio y comunes, Mapas, Globos terráqueos, Libros Texto Unico, Block papel florete, Libros Aritmética, Blocks, Papel embalaje azul, Reglas, Compases, Escuadras, Transportadores pizarrón, Escuadras chicas, Pizarrones medianos y Planisferios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: 28 de Abril de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo 18 de Abril de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31038 Abr.21-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o V.8

Llámase a licitación para la venta de 20.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (lunes a viernes)

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, con presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 31013 Ab.20-v.ab.26

Licitación pública N.o 208

Llamase a licitación para adquirir un tractor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los dias hábiles de 13 y 20 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5 pub. 31042 Ab.24-v.ab.28.

U.T.E.
LICITACION Nº 5.115'61
Papel de diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 3 de Mayo de 1961, a las 16 horas, para la adquisición de 100.000 kgrs. de papel diario en bobinas y cortado en formato de 81x118, de acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los dias hábiles, de 13.15 a 17 horas, previo pago de $ 3.00 m|n. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 31054 Abr.25-v.may.2.

13—Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REVIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1197 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración.

13) $12.00 20 pub. 4013 Ab.3-v.my.2.

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1305, dentro del plazo legal.

13) $40.00 20 pub. 5552 Ab.25-v.my.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 26 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho dias, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres dias, por la ley número 9.906)

1.a Sección

LADISLAO ORI, 47 años, soltero, industrial, húngaro ciegal brasileño, domiciliado Plaza Independencia 749 y ANNA LONKAI, 36 años, divorciada, suiza, domiciliada Plaza Independencia 749.

RENE LUCIANO MANUEL FAUX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1547 Ap. 1 y SOLEDAD VAZQUEZ JIMENEZ DE ARECHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1547 Ap. 1.

3.a Sección

CARMELO GAETA, 20 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1481 y MARIA ELCIRA GADEA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1306.

5.a Sección

LINDOR GERARDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1296 y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 1296.

6.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO DELLER, 64 años, viudo, rentista, inglés, domiciliado Mercedes 1444 y BEATRIZ MARGARITA TANNER, 61 años, divorciada, argentina, domiciliada Mercedes 1444

8.a Sección

GREGORIO TERRA MACHADO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Minas 2127 y GABINA JUANA BENTANCOUR BATISTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2127

9.a Sección

JULIO LINARES, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Basso 5747 y BEIKIS NORMA TUCUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Basso 5747.

10.a Sección

HUGO DARIO BERRETTA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4391 y NIDIA SUSANA GERMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4201.

EUGENIO JORGE LAZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3928 y GLADYS CALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3928.

ROBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4279 y MARTA SUSANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4311.

EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Asilo 3628 y EDELMA CHAGAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3628.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 65 años, soltero, jubilado, español c|l., domiciliado J. de Dios Peza 2839 y MARGARITA FLORES, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2839.

YOZSEF NAGY, 74 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Stgo. Nievas 2259 y MARIA BUSA, 59 años, soltera, jubilada, checoslovaca, domiciliada Stgo. Nievas 2259.

11.a Sección

ANGEL MANUEL PEREYRA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3537 y CRITERIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3537.

ELBERT MUIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Corona 11363 y NORMA ELVIRA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial, 5ta. 7566 bis.

17.a Sección

ADAN EVER PEÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5035 y SHIRLEY ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4405 bis.

ALMILCAR NICASIO AVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 7849 y NELLY TERESA TRAVERSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 5575.

DIEGO ANTONIO MORENO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4306 y JUANA MABIL BANEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 5140.

18.a Sección

EDUARDO PRIMITIVO SILVA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Palmar 2161 y DAYSE GRACIELA BARRETI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2171.

JULIO GABINO TOLEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2790 Ap. 4 y AIDA SENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2790 Ap. 4.

JULIO JOSE GONZALEZ DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1376 y ROGELIA MAIDANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1126.

OFELIO SANTIAGO BARGAS, 68 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2224 y LEONOR MUÑOZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 721 Ap. 1.

AVELINO MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Avda. Brasil 2448 y AMPARO GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2448.

JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José B. Lamas 2738 y MARIA ELVIRA SIERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2722.

WALDEMAR MOISES BLANCHARD, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 Ap. 1 e IRENE ROSA PASADORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1291 Ap. 1.

RAUL VICTOR BLANCO, 58 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Canciones 2157 y ELIDA ROSARIO FAJARDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2390.

JOSE MARIA CAMINO, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 1472 Ap. 16 y SEBASTIANA ARMENDARIZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1472 Ap. 16.

ANGEL LOPEZ GROVA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carlos Berg 2... y JOSEFA PAILOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Obligado 880.

JESUS VICENTE AGUIAR, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Porto Alegre ... y DOLORES ANTELO, 26 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 358.

ZUNI ALBERTO CAMADINI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Milones ... y ALBA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2833.

20.a Sección

LEANDRO DOMINGO DELGADO, 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Caonabó 217 y MARTHA DINORAH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4118.

21.a Sección

LEOPOLDINO GARABAÑO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edison 5571 y SILVERIA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sienra 5434.

JUAN PAPUCHI, 65 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Castro 672 y CELIA SANTA AGRADEÑO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 672.

FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1475 y CLOTILDE GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4663.

FERNANDO ALBERTO LOPEZ TEODOSIO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4160 y MARIA DEL CARMEN TUYA CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4160.

LIBER OMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4125 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ CASTAÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4125.

24.a Sección

ASDRUBAL ESCUDERO SILVA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tomás Basañez 1269 y NORMA ISABEL BAYARRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basañez 1269.

14) $ 4.00 2 pub. v.Ab.28.

Montevideo, 25 de Abril de 1961

1.a Sección

JOSE SIMONS, 51 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Cerro Largo 977 y ALMA ELISABETH GUILLERMINA BLOME, 43 años, soltera, comercio, alemana, domiciliada Cerro Largo 977.

4.a Sección

JUAN ALBERTO SAUAD, 27 años, soltero, pianista, argentino, domiciliado Andes 1268 y MAFALDA MONTENEGRO, 26 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1268.

9.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Peixoto 1914 y MAFALDA MARGARITA PIASER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6082 Bis.

10.a Sección

JUAN MARIA COSTALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2690, Ap. 1 y ADELINA LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2690.

GUILLERMO MARTINEZ ROCHA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4311 y MARIA NATALIA PORTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4311.

PEDRO SANTANA, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2356 y CATALINA DELEON, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Lancasteriana 2356.

11.a Sección

ENRIQUE LLUIS, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vera 2829 y MARIA AURELIA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2587 Ap. 3.

LUIS ALBERTO AMC... IN, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4620 y MARIA ESTHER ALBORNOZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Patricios 3274.

JUAN FRANCISCO ARBALLO, 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4760 y ROSA ESTANISLADA PEREZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3394.

RICARDO CURBELO, 38 años, soltero, ma-

rinero, oriental, domiciliado Avda. "A" número 3089 y BLANCA ALBA PRESA, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Avda. "A" No. 3089.

WILDER SATURNINO CROSSA, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Sainz Rosas 4560 y BLANCA IRENE GERMAN, 26 años, soltera, oriental domiciliada Sainz Rosas 4950.

DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Osvaldo Martínez frente al 3178 y NILDA BLANCA POSE, 17 años soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez frente al 3178.

13.a Sección

ALCIDES ALIER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 No. 242 y ELSA LARRAZABA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

14.a Sección

TEODORO RUBEN GONZALEZ NUÑEZ, 36 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Gil 1126 y GLADYS MACHADO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Gil 1126.

ALFREDO ENRIQUE BROWN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraíso 2862 y NELLY DO CAMPO BATTAINI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Paraíso 2862.

15.a Sección

PEDRO ALFONSO ZARATE 36 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Democracia 1730 y NELSA NELLY RIAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1730.

INOCENCIO BARREIRO 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Jackson 851 y MARIA DEL CARMEN PEREZ 21 años, soltera, española, domiciliada Jackson 851.

16.a Sección

JORGE RAMON BARRIOS, 21 años, soltero chofer oriental, domiciliado Santa Lucía 5931 y MARIA TERESA DIAZ 20 años soltera, peluquera oriental domiciliada Santa Lucía 5664

20.a Sección

ALBERTO CASTRO, 47 años, viudo, mecánico oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4286 y AZUCENA IRIS ITURRALDE 27 años soltera textil oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1211.

RAUL WALTER FERRO, 31 años, soltero, tejedor oriental domiciliado Ñanguirú 4559 y HAYDEE ELIDA GARCIA, 27 años, soltera prensadora, oriental, domiciliada Ñanguirú No 2515.

JESUS CARABAJAL, 24 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado C. María de Pena 4679 y MARIA OLGA MARTINEZ 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada C. María de Pena 2686.

22.a Sección

LUIS EDUARDO DOS SANTOS, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hum 3828 y GLORIA ESBERT 16 años soltera, oriental, domiciliada Hum 3828.

LUIS ALBERTO BURGUEÑO, 36 años, soltero, vendedor, oriental domiciliado Guenoas 3588 y RAMONA BARBOZA VIERA, 15 años soltera oriental domiciliada Guenoas 3588.

ANTONIO WILMAN SOSA, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Bruno Méndez 3793 y LIGIA MERCEDES APARICIO, 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Santiago Sierra 3966.

OSCAR OMAR LOPEZ, 20 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado R. Hortiguera 3523 y OLGA SHIRLEY PERALTA, 17 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 3959.

23.a Sección

HUGO SILVA, 21 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Juan Paullier 1842 y ELBA NELLY PEREZ, 20 años, soltera, modista oriental, domiciliada Juan Paullier 1842.

WALDEMAR VERISIMO GONZALEZ, 27 años, soltero jornalero oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2735 y ANGELA MARIA CORAZA, 28 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2735.

24.a Sección

MAXIMO GIESEN, 31 años soltero, químico, alemán, domiciliado Julio César 1232, Ap. 7 y EVA IRENE HERZBERG 28 años, soltera estudiante, danzigueza, domiciliada Julio César 1232 Ap. 7

APOLONIO SANTOS BOTTASSO, 47 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1834 Ap. 6 y NELLY PAPPINI BOCOMPAGNI, 32 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1834, Ap. 6.

14) $4.00 3|pub. v.abr.27.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1961, contra entrega del Cupón N.o 8. — Montevideo, Abril 14 de 1961 — La Gerencia General.

15) $19.20 8|pub. 4971 Ab.17-v.ab.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS y RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1936, de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud-Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 101), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

16 $396.00 30.pub. 5109 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "MARFURT ZEILER, MAURO. Prescripción" (C 1414|960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan B. Morixe o Morisse o Morisse y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo Zona no rural, empadronado con el N.o 33.570 que es el solar N.o 174 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Febrero y Marzo de 1911 donde tiene una superficie de 530 metros 45 decímetros que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Camino Propios hacia el Este y por ser esquina tiene 27 metros 77 centímetros de frente al Norte a la calle Cardal; 27 metros 53 centímetros al Oeste lindando con el solar 173 (hoy padrón 33.571) y 36 metros 45 centímetros al Sur con el solar N.o 175 del mismo plano hoy padrón 33 569. Este solar tiene una superficie de 764 metros 1000 centímetros según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de [illegible] de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34348 el 26 de Agosto de 1957 actualizado en Noviembre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en este plano, el solar a que se refiere esta [illegible]ción, figura dividido en dos partes individualizadas con las letras A y B. La fracción A, con una superficie según dicho plano de 149 metros 2961 centímetros ha sido expropiada por el Concejo Departamental de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente a la espera de que se justifique el dominio — Montevideo Abril 4 de 1961 — Julio E. Real, Act.

16) $432.00 30|pub. 4279 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial) de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

18) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ Prescripción. (L. 57, F. 320)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E Sánchez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91 699, que según plano del Agrimensor Gerardo J Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39 537, compuesto de una superficie de 582 mts 91 dmts que se deslindan así: 13 mts. de frente, al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más [illegible] no 26 mts. 45 cms de la esquina que forma con la calle Las Flores según plano [illegible] 19 cm al Norte lindando con inmueble [illegible] padronado con el No 91 698, 13 m 97 cm al Noroeste, lindando con el padrón N.o 91 651 y 47 mts [illegible] cm al Sur con el [illegible] ro 91 700

En consecuencia se cita [illegible] emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Montevideo Febrero 20 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario

18) 360 00 30|pub 3976 Ab.3-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria", (55 - 389) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 91.046 señalado con el N.o 34, según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436, Plano A cuya puerta de calle hace el N.o 1550 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en total teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 5681 Ab.26-v.jn...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925 señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Mentana; por 34 metros 35 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 5[illegible]

piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA Prescripción treintenaria" (Libro 19. Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 hs. 5700 metros, lindando por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur Manuel da Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1974 En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio llenándose el requisito constitucional de la conciliación. — Artigas, Febrero 16 de 1961. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 3757 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones dictada en los autos "PEREZ, MAXIMO Prescripción treintenaria" (Lo 8, Fo 323 N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio: a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1 879, la que según plano del agrimensor Alberto A Odizzio de Setiembre de 1925 en el que se señala con el N.o 20, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado

En fe de ello, a los efectos legales se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza — Angel W Eguren, Juez de Paz.
16) (R 20'4|55) 30|pub. 30694 Mz.14-v.my.3.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Villalba, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura praticada por el Agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela: al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Duarte Cazalá, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30|pub. 4568 Ab.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández.- Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960 — Melo, Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.
16) $144.00 30 pub. 4917 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO. Prescripción", (L.o 37, Fo. 354), se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1.877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o 2.467, de una superficie de 1.881 metros 3.450 centímetros que se deslinda así: metros 43.35 y metros 43.65 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Mortalena, respectivamente; metros 43.05 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $324.00 30|pub. 5389 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

PRESCRIPCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "GUZMAN ALONSO, DOMINGO Prescripción treintenaria (Libro 12, Folio 291)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos, 2a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros al norte, dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo": noventa y ocho metros, veinte centímetros, al este lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis: setenta y tres metros, veinte centímetros, al sur oeste lindando en parte con calle pública, en parte con el padrón quinientos veinticinco y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo; cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo" En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
16) $ 468 00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "1961 WALTER HANS ERNESTO MULLER Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1 893, manzana 216 de Fray Bentos (Lo 20 Nº 161 Fo 548) se cita llama y emplaza especialmente a don Jacobo Stahl y sus causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, el actualmente empadronado con el Nº 1 893 situado en la manzana 216 de esta ciudad de Fray Bentos, 1a. Sección Judicial de Río Negro, que es una finca de material y mejoras que contiene y le acceden y fracción de terreno en que está edificada, y que según el plano del Agrimensor Alberto Darre, registrado el 27 de Enero de 1961 con el Nº 1 193, consta de una superficie de 2.309,82 metros 24 centímetros, deslindados así: 53,32 ms. al Noreste de frente a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada de la finca existente en el bien, está señalada con el Nº 2102; al Noroeste, 43.32 ms. de frente a la calle Juan J Corsini por ser esquina: la misma extensión al Sureste, por donde confina con los padrones 2.613 2.628 y 1 894; y 53,32 ms. al Suroeste, lindando con el padrón 1 892 y parte del 1.896 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 20 de Marzo de 1961 — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta
16) $432.00 30|pub. 4081 Abr.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria. (Lo 17, Fo 194)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos 1 192 y 1 198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3 938 ms 67 dms.2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Noreste 2 216 ms 70 cms con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No 3.908); por el Sureste, 402 ms 50 cms de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms, 5 cms con Luis Alberto Motta (padrón No 1.193) y en 325 ms, 70 cms con Luis Alberto Motta (padrón No 1 193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Erum, Actuario Adjunto
16) $360 00 30|pub 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F Prescripción, (Lo 15 Fo 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente por 1 208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Detomasi, entre Colón y Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de Setiembre de 1960. — Esc J Gualberto Vega, Actuario
16) $216 00 30|pub 4058 Abr.4-v.may.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS. Quiebra" (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta A los efectos dispuestos en el artículo 1 673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $90.00 15|pub. 4843 Ab 13-v.my.5.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Eres mi amor" (bolero", "Alegrías de mi Juventud" (fox-trot) y "La dicha

de Amor" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5072 Ab.18-v.my.3.

JUSTA ARANA DE MASCIADRI y TERESA ARANA DE CARRERAS, solicitan la inscripción de las obras tituladas "C. A. Cerro" (marcha triunfal), "Cerro" (tengo), "Amor y fe" (vals), de las que se declaran autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4938 Ab.14-v.ab.28.

ALICIA E. FRAGA ESQUIBEL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Te Esperaré" (Vals, Letra y Música), de la que se declara autora.—Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 4987 Ab.17-v.my.2.

JORGE V. D'ISABELLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Pi Bongo" (música) y "Amor Fugaz", (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
27) $12.00 10 pub. 5098 Ab.18-v.my.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
PABLO C. ROCHA y ENALMAR DE MARIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Amanecer" (estilo), de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 5310 Ab 21.-v my.5

JOSE E. CHICHET, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras tituladas "A Pedro Medina", "Añoranzas", "Tristeza Bohemia" y del seudónimo "Julio Gallego" con que caracteriza su actividad. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5541 Ab.25-v.my.9.

ANTONIA ACEVEDO ESPARZA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la versión castellana de la obra titulada "El Seductor", de Diego Fabbri. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 5673 A..26-v.my.10.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ y MANUEL PALLARES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Eduardo Sanguinetti; y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30984 Ab.14-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JAIME SAPIRO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Gabriel Real de Azúa y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
18) (G. J.) 15|pub 30983 Ab.14-v.my.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SCHEIGE LOTHAR, solicita la quiebra de LIBERMAN ROBERTO", (L.o 49, Fo. 451), se hace saber que se declaró en estado de quiebra al comerciante Roberto Liberman y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlo a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico, don Alcides Patrón que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. Ju.) 15|pub. 30911 Ab.11-v.my.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JULIO FERNANDEZ CACERES, pues en la misma donde dice: Julián Baldomero Cáceres, debe decir: Julio Fernández Cáceres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.10-v.my 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO CIRIACO MANSILLA y MARIA ROSA GONZALEZ y las de nacimiento de ROSA INES, JOSE OMAR, GLORIA ESTHER, MARIA DE LOURDES y LYDI YOLANDA MANSILLA GONZALEZ, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Mancilla" debe decir: "Mansilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO ALBERTO PACHECO y LUCIA TCHAPOURIAN, y las de nacimiento de: ANGELA INES, JUAN CARLOS y SUSANA SANACIA PACHECO TCHAPOURIAN, estableciéndose que en las mismas donde aparece: "Tchopurian, Tchapurrian, Chopurian", debe decir: "Tchapourian". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MEI-LI CRISTINA HAUYON MOUTA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Elida Monta, debe decir "Blanca Elida Mouta", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31035 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN LAZALDE HIRIART y HERMINIA MARIA GUZZETTI y de defunción de AGUSTIN LAXALDE HIRIART en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la esposa del fallecido como Emilia Guzzetti y María Herminia Guzzetti, debe decir: "Herminia María Guzzetti" respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 4579 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LORENZO GONCALVES y CIRILA CHAVES y JOSE LORENZO GONÇALVES y PETRONA CARNALES, en el sentido de que donde el contrayente y el padre del contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir: "Gonçalves"; y de matrimonio de HUGO RAFAEL VASTARELLA y MARIA FLORINDA GONÇALVES en el sentido de que donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran con el apellido "Rocha" debe decir "Gonçalves"; de nacimiento de MARIA FLORINDA GONÇALVES CHAVES en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "José Lorenzo Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalvez"; de nacimiento de JOSE JOAQUIN GONÇALVES CARNALES en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "José Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalves"; de nacimiento de OSVALDO LEONEL y DAYNA ELIZABETH VASTARELLA GONÇALVEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos y al abuelo materno con el apellido "Rocha" debe decir "Gonçalves", por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.11-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y JULIA AURORA MAURIN y de nacimiento de JULIO REIMUNDO BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del inscripto como Napoleón Narciso Bentancour, debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" respectivamente; y de nacimiento de ELENA CATALINA BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Napoleón Narciso Bentancor debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30947 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIDIA ROSA PERRONE LEQUERICA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Laquerica debe decir: "Sofía Lequerica" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30948 Ab.13-v.my 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LEON FLORENTINO y MARIA ANGELA REINOSO y de nacimiento de SONIA CARLOTA y MILKA LEONOR FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Angélica Reinoso, debe decir: "María Angela Reinoso" y de nacimiento de HUGO FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Reinoso debe decir: "María Angela Reinoso", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30946 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALZBEITA BAICUNA de CHOBANQUE en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Alzta Baicuna de Chobanque", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 4804 Ab 13-v.my.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicita esta rectificación de partida (L.o 60, Fo. 677): Nacimiento de LUZ AZUCENA CRISTALLI, donde dice "que es hija del declarante y de su esposa Elvira Frasnelli de 24 años, italiana", debe de-

cir en la nacionalidad "Argentina". (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31064 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 238): matrimonio de RAUL PEREZ y AMAIDELA FLORES y legitimación de IRIS PEREZ FLORES, donde dice: "Santiago Flores", debe decir: "Amaidela Flores". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 60 Fo. 604); Nacimiento de ALFREDO SILVERA, donde dice: Aida Silvera, de veintidós años debe decir: "Alaides Eleuteria Silvera de diecisiete años". (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30943 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo 61, Fo. 308), partida de defunción de POLICARPO TAMAREO, donde dice que era hijo de Juan Tamareo y de doña Luisa Morales, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo; partida de matrimonio de Policarpo Tamareo y Anunciata Ventimiglia, donde dice que era hijo de Juan Tamareo y doña Luisa Morañas, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo; partida de matrimonio de Policarpo Tamareo y de doña María Paruzzi donde dice que era hijo de Juan Tamareo y doña Luisa Morañes, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5496 Ab.25v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 650): Nacimiento de VICENTA BRITOS donde dice Teodora Britos, debe decir: Vicenta Britos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
18) $36 00 15|pub. 4268 Ab.12-v.my 4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 293): Partida de matrimonio de ALEJANDRO MAGARIÑOS MARTINEZ y OFELIA GABRIN CHAVETTIS donde dice: Ofelia Gabrin Chavettis debe decir: Freide Gauronas Chavet; Partida de matrimonio de Cale Idgsons y Dora Gabrin donde dice Dora Gabrin, debe decir: Dine Gauronas; Partida de matrimonio de Aron Gabrin y Marta Warner donde dice Aron Gabrin debe decir: Aron Gauronas; Partida de nacimiento de Sergio Mauricio Magariños Gabrin donde dice Orfilia Gabrin Chavettis debe decir: Freide Gauronas Chayet; Partida de nacimiento de Silvia Della Magariños Gabrin, donde dice Ofelia Gabrin, debe decir: Freide Gauronas; Partida de Ruben Mauricio Idgsons Gabrin, donde dice Dora Gabrin debe decir: Dine Gauronas; Partida de nacimiento de Walter Mauricio Gabrin Wagner, donde dice Aron Gabrin debe decir: Aron Gauronas. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 5567 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILES PANAGIOTIS MIGUEL PIIJDIS estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Pirjdis debe decir: Piiidis. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15|pub. 4718 Ab.12-v.my.4

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ARABEL ALFONSO PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Olga Raquel debe decir: Olga Arabel. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Abril 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de CEFERINO MARIO FERRANDO y de BRAULIA GUADALUPE y en las de nacimiento de GREGORIA y OCTAVIANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece como "Seferino Mario Ferrando", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando" y B) En las de nacimiento de PETRONA y JUANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como "Seferino Mario Ferrando y Basilia Guadalupe", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando y Braulia Guadalupe". — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5179 Abr.20-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SKIPARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Skipanis, debe decir: "Skiparis". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30949 Ab.13-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER BUSCHER HALBERSCHARD y NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Jesús Fernández Rocha, debe decir: Neria Jesús Fernández Rocha. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan Pedro Berguéz, debe decir: Juan Pedro Bergés. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30891 Ab.10-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LINA BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Ignacio Belanski, debe decir: "Ignacio Bielanski" y B) En la de nacimiento de PEDRO BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Belanski, debe decir "Bielanski". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 5129 Ab.18-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RINALDO SANDIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1944, debe decir: 1940. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30986 Ab.17-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA LICHTENSZTEJN estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Lichtenstein, debe decir: Lichtensztejn. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
19) $54.00 15|pub. 4719 Ab.12-v.my.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Juan Pedro Berguez", debe decir: "Juan Pedro Bergés". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30862 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERIOLI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Moltenni, debe decir: "Molteni". — Montevideo, Marzo 23 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5481 Ab.24-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN TEIXEIRA NUÑEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Balantin, debe decir: Valentín; donde el apellido del padre figura como Techera Nuñez, debe decir: Teixeira Nuñez y al margen hay anotada una legitimación hecha por Fermín Nuñez y Rosa Silva el 23 de Enero de 1935, que no corresponde por ser el inscripto hijo legítimo de Luis Teixeira Nuñez y de Amalia del Pino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30877 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO MERCEDES RIJO y MARIA ANGELA PEDRIN, estableciéndose que donde dice: "María Angelica Pedrini" debe decir: "María Angela Pedrin". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31033 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR ILEANA PISANO DA ROCHA, estableciéndose que en la misma donde figura el apellido de la madre como "Da Rosa", debe decir: "Da Rocha". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31032 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELAIDA MARQUEZ PEREZ y FRANCISCO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos DOLORES y ALICIA LILIANA, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde la contrayente aparece como "Adela" debe decir "Adelaida" y en la de nacimiento de sus dos hijas donde el nombre materno aparece como "Adela" debe decir "Adelaida", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30993 Ab.18-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "MARTIN JOSE TEIXEIRA ANDRADE. Rectificación de partida", (Lo 56, Fo. 458), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del actor, estableciéndose que donde dice Texeira debe decir: "Teixeira". — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
19) $54.00 15 pub. 5002 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de fallecimiento de FELIX CANTALICIO SILVA, estableciéndose que donde figura como Rodríguez Silva, debe decir Silva. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30944 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DIPOLITO FRASCA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como de Hipólito debe decir: Dipólito Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 54 00 15|pub 4762 Ab 13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANTONIO BOCIANSKAS y ANASTASIA ZUKLEVICIUS estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zuschevicius, debe decir: Bocianskas y Zuklevicius; B) De nacimiento de Miguel Angel Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde dice Baclanskias y Zusclevicius, debe decir: Socianskas y Zuklevicius; C) De nacimiento de Francisco Juan Carlos y Rosa Lilian Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Bacianskas Bacianskias y Zuclevicius debe decir: Bocianskas y Zuklevicius. Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 4 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha concedido la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SAULÁN RASZAP, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Rasek, debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 20|pub. 3977 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA de MURIA, ALEJANDRINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "Alejandrino", debe decir: "Alejandrina". — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31030 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM SCHNITZSPAHN, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schmitzspahn", en lugar de: "Schnitzspahn". —Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4848 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice "Julia Dubra" debe decir Julia Celina Duetter. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 20|pub. 3978 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SIBILIA ROSAMILIA GERARDO. Rectificación de partida". (Lo. 49. Fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Sibilia y doña Yolanda Arcángela Rosantos y María Carlinda Barrios, solicitando la samilia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo Sibilia Rosamilia por figurar en ella la madre del inscripto como Rosamilia Yolanda en lugar de Yolanda Arcángela Rosamilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4635 Ab.12-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORA BUFFA con MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA y la de defunción de este último por cuanto el contrayente en la primera partida figura como "Máximo Vassena" y en la última el fallecido aparece como "Massimino Alejandro Antonio Vassena", debe decir en su lugar y en cada una de ellas: "Maximino Alejandro Antonio Vassena". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5003 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRUA SILVA BRITOS DIEGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lo. 47, Fo. 131), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Arrúa Silva Britos, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Juana Pírez y de nacimiento de sus hijos GLADYS, IVONNE, MIRTA y JUAN ANTONIO, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Píriz" debe decir: "Pírez". En la de nacimiento de Gladys, donde los padres de la inscripta, figuran como "Diego A. Silva" y "Juana Píriz", debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Ivonne, donde los padres de la inscripta aparecen como "Diego Silva" y "Juana Píriz" debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Mirta, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, aparecen con el apellido "Píriz", debe decir: "Pírez"; y en la de nacimiento de Juan Antonio, así como en el acta de su legitimación, donde la madre de éste figura como "Juana Píris", debe decir: "Juana Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31028 Ab.21-v.my.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MASASUKE NAKAMURA KISI estableciéndose que en donde en la misma dice "Nakamor" debe decir "Nakamura". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 4 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 4772 Ab.13-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que en autos "HARVEY SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 29. Folio 521" se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: De Harvey Sosa, donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30945 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello dictada en autos: "MARTIN LEMOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 29. Fo. 560), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Martín Lemos con Orfilia Albornoz, pues donde dice: Claudio Lemos debe decir: Martín Lemos. B) Las de nacimiento de Washington Walter y Nair Lemos, pues donde dice hijo de Claudio Lemos, debe decir hijo de Martín Lemos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 5 de 1961. — José Pereira Macedo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30929 Ab.12-v.my.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber en autos: "MOAR ANDRES M. y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 36. Fo. 32), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Miguel Moar y Blanca Elena Torres, y la de nacimiento de su hijo Alberto Raúl Moar, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde dice "Andrés Muor hijo" debe decir "Andrés Miguel Moar", donde dice "Andrés Muor", debe decir "Andrés Moar" y donde dice "Berreta" debe decir "Berretta", en la de nacimiento donde dice "Andrés Muar hijo" debe decir: "Andrés Miguel Moar", donde dice "Andrés Muar" debe decir "Andrés Moar", donde dice "Berreta" debe decir "Berretta": por ser lo verdadero. Por decreto 5601|60, concediose auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 27 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31047 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE REMICIO, pues en la misma, donde dice "Antonio", debe decir: "José"; y donde dice "Remisio", debe decir: "Remicio". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 4537 Ab.11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: AMERICO DA CUNHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Américo Da Cuña" debe decir: "Américo Da Cunha". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 22 de 1961. — Julio Abelanda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5288 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN SILVA DE ROCCA. Rectificación de partidas". (Lo 33, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Silva de Rocca, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento pues en la primera aparece el padre como Miguel de los Santos Silva en lugar de Miguel de los Santos Silva Martínez y en la segunda aparece como "María del Carmen Amelia de los Santos Silva en lugar de "María del Carmen Amelia Silva" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Horacio A. Canales, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
19) $90.00 15|pub. 4940 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INCTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY BERTA MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) En la de su nacimiento, donde dice "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta"; B) En la de su matrimonio, donde dice "y doña Mary Berta López", debe decir: "...Mary Berta Martínez" y donde dice "nacida el día 18 de Agosto de 1928", debe decir: "el día 18 de Agosto de 1931"; C) En la de nacimiento de sus hijos: 1.) Walter Pedro, en su partida figura "y de su esposa Mary Berta López" y debió decir: "...Mary Berta Martínez", donde dice "y por línea materna de desconocido", debió expresar: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; y 2.) Mirian Niré, donde dice "y de su esposa doña Mary Berta López", debe decir: "...Mary Berta Martínez", donde figura "y por línea materna de Haydée López", debe decir: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; D) Y en la partida de reconocimiento de su filiación natural, donde dice "Martínez López, Mari Berta", debe decir: "...Mary Berta" y en el cuerpo del acta, donde figura "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta", por ser lo verdadero. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31001 Abr.20-v.may.11.

20-Remates

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

JUDICIAL.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 5 .3 0. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4 Fo. 22) se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos pesos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 59.390, que según plano del agrimensor Carlos A. Mario de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 32.074, el 12 de Abril de 1956, está situada en la 13a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S-1, paraje "Cerro" y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros al Sur, de frente a la calle Bélgica: 21 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Patagonia, pues el predio forma esquina; 21 metros 48 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 59.391 y 21 metros 48 centímetros al Este, confinando con el Padrón N.o 59.389.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería, —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizar honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta número 107.954 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 20, Fo. 151; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1220, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C G.) 15|pub. 30994 Ab.13-v.my.10.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lenin, dictada en los autos caratulados: "María de las Mercedes Grasca de Catil contra JAIME RICARDO IRA-

SES Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 276) se hace saber que el día 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2 3 de la tasación practicada o sea pesos 37 048.00 (treinta y siete mil cuarenta y ocho pesos m.n.) del siguiente bien:

Un inmueble, empadronado con el N.o 29920, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Baltasar Vargas N.os 1110 y 1110 bis. El referido inmueble tiene una superficie de trescientos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados cuyo solar de terreno con edificio y mejoras señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll del día 13 de Abril de 1924, inscripto en Topografía el 21 de los mismos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Baltasar Vargas; 30 metros 06 de fondo, lindando por el Noreste con solar E hoy padrón N.o 124.574, por el Sureste con Raymundo Molina hoy padrón número 93 894 y 93.893 y por el Suroeste con Alfredo Barlocco y Orlando Tortora hoy padrones N.os 29 918, 112.542 y 112.540

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1104 A|57, donde pueden ser examinados 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $270.00 15|pub. 5047 Ab.17-v.my.9.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. (Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones) contra BLAS GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 629), se hace saber que el día 17 de Mayo de 1961 a las 16 horas y en el local de la calle Miguelete N.o 1760 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Chevrolet motor N.o RT-70565, padrón N.o 42265, matrícula N.o 42265 del año 1958 de la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

20) $34.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Amalia Baraldo y otros contra RENE SALEM y JOAN LLOYD DAVIS DE SALEM. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 416) se hace saber que el día 24 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones, montes y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección del Departamento de Colonia, paraje denominado "Riachuelo", zona rural, empadronada con el N.o 2736, compuesta según títulos de una superficie de 7 hectáreas 3878 metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra levantado en Octubre de 1946, inscripto con el N.o 172 el 16 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, su superficie se compone de 7 hectáreas 6570 metros que se deslindan así: 236 metros al Nor-Noreste con Adela C. de Stemphele; 310 metros 50 al Este-Este Noreste con Sucesión Celestino Ubade y otros; al Sureste-Sur-Sureste y Sur con cañada y Arroyo Riachuelo y 396 metros al Oeste-Suroeste con Camino Vecinal de 9 metros por medio con Luis Cassanello, Miguel Caseo, Rodolfo Ferrand y Manuel Moris.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, la de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $414.00 23|pub. 4951 Ab.17-v.my.22.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sabino Torres contra ELIAS FRANCIS IBRAHIM y OTRA. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 58, Fo. 418), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

A) Las construcciones existentes en un solar de terreno ubicado en el Paraje conocido por "Playa Hermosa" zona rural de la quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1468, el que se señala con el N.o 22 de la manzana 14 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez en Marzo de 1956 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 959 el 26 de Abril del mismo año y según el cual consta de una superficie de 447 metros 45 decímetros teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la Carretera Costanera (Ruta N.o 10) que va a Punta Zolezzi y Piriápolis, entre las calles números 2 y 5; igual extensión al fondo al Noreste confinando con los solares N.os 5 y 6; y 29 metros 83 centímetros en cada uno de sus costados Noroeste y Sureste, lindando por el primero con el solar N.o 23 y por el segundo con el solar N.o 21; y B) Los derechos que correspondan a los deudores a la compra del solar precedentemente descripto, cuya promesa de compra venta fue firmada el día 21 de Octubre de 1958 e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1014 al folio 2132 del Lo. 102 y que fue transferida a favor de los deudores con fecha 23 de Abril de 1960, habiéndose anotado debidamente dicha transferencia en el registro mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) El comprador se hará cargo del saldo del precio del terreno; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $432.00 20|pub. 5045 Ab.17-v.my.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Félix Blengio c|ESTABLECIMIENTOS NELSON. Intimación. (L.o 44, F.o 635)" se hace saber al público que el 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una Camioneta, marca "Commer" padrón N.o 93.189 y matrícula N.o 57.222.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 10|pub. 5152 Ab.20-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo c|ORESTES BARDANCA y JOSE L. SOSA. Intimación. (L.o 47, F.o 347)" se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas en Juan Paullier 1065, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia del fjs 9 a 15 de estos autos, destacando: Bancos, mesas roperos armarios, escritorios, sillas, camas, perezosos, estanterías, efectos de cocina, chapas de zinc, etc

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935

20) $84.00 10|pub. 5153 Ab.20-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Jacques Petcho c|ALFONSO GARCIA ANTUÑANO. Cobro de alquileres. (L.o 51, F.o 84)", se hace saber al público que el próximo 5 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una lavadora automática marca "Cadillac".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935

20) $72.00 10|pub. 5154 Ab.20-v.my.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c| HARGUINDEGUY, PEDRO MARIA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 56, Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591.184.74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en m|a con el N.o 4.940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945 y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.554 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 366 metros 40 centímetro y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 34|pub 4303 Ab.13-v.jn.3.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galeano, Haroldo Ernesto contra PEREZ INZUA, ULIO. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 78), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 y en la calle Medanos N.o 1062, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff a la venta en remate público al mejor postor y sin base de un automóvil tipo furgón marca Dodge empadronado en Montevideo con el N.o 94428 y matriculado con el N.o 222066. — Montevideo, 6 Abril 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3 (de 11 a 12). Teléfono: 9 70 47.

20) $48.00 10|pub. 4954 Ab.17-v.my.2.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio contra GUIXE EDUARDO. Juicio ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 612) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Máximo Klein con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 55, o sean $ 64.966.67 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás

mejoras que contiene, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 31.151, con un área de 363 metros 30 decímetros teniendo 1 metro de frente a la calle Echevarriarza número 3465, entre la avenida Larrañaga y Marco Bruto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos: III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca, Serie C N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1961.

En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, en la fecha ut-supra. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 5682 Ab.26-v.my.17.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Gómez de Proto Ma. Josefa y otro contra JOSE COOPER LANZA y OTRO. Ejecución de hipoteca (N.o 1395-C)", se hace público que el día 16 del próximo mes de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 70.187, individualizado con la letra "B" en el plano de subdivisión del Agr. Alberto Juan Raffo, de fecha 15 de Diciembre de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 30.006 el 31 de Enero de 1955, de una superficie de 539 m. 53 dec. cuadrados que se deslinda así: 10 m. 73 c. de frente al Sud-Este a la calle Joanicó, señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 4025, al Sud-Oeste, línea recta de dos tramos que miden 17 m. 3 c. y 33 m. 54 c. respectivamente, que suman 50 m. con 57 c. y separan de la propiedad empadronada con el N.o 70.186, al Nord-Oeste 10 m. 68 c. y confina con la fracción "A" del mismo plano y al Nord-Este, línea recta de tres tramos que miden 11 m 23 c., 21 m. 33 c. y 17 m. 93 c., respectivamente y suman 50 m. 49 c. y separan de las propiedades empadronadas con los Nos. 70.188 y 70.198, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y comisión del rematador serán de cargo del comprador. y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329.

20) $288.00 15|pub. 5243 Ab.20-v.my.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Mascari Galdino Nolberto contra ARIAS ESTEVEZ, CIRIACO ANTONIO y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C'230|961), se hace saber que el día 9 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien.

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.607, el que, según plano del agrimensor don Joaquín W. Campodo de Febrero de 1925 y se compone de una superficie de 346 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Mateo Cortés, 34 metros 25 centímetros al Noreste linda con el solar N.o 22, 35 metros 03 centímetros al Sudoeste linda con el solar N.o 20 y 10 metros 02 centímetros al Noroeste linda parte de los solares N.os 14 y 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura certificados pavimento cordón vereda conexión e impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 4726 Ab.17-v.my.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente dictada en autos: "Manuel Gayon c|PEDRO FCO. CASSINELLI y otros. Cesación de condominio. (L.o 57, F.o 532)" se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 14.941.33, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene empadronado con el número 41.064, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano levantado en Octubre de 1911 por el Agr. Isaac C. Díaz con una superficie de 172 m. 50 dm. cuadrados, que se deslinda: 8 m. 625 al N.E. de frente a la calle Fomento hoy Carlos de la Vega N.o 4049; 20 mc. de fondo al N.O. por ser esquina son también de frente a la calle Nogueira; lindando al S.E. con solar B y al S.O. con solar 11 de otro plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como el impuesto municipal de remate, y en su oportunidad, los gastos de escritura e impuestos respectivos, certificados etc. que las leyes disposiciones y normas legales ponen a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $196.00 15|pub. 5317 Ab.21-v.my.12.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S.A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDC. Ejecución. L.o 49, F.o 516" se hace saber que el día 8 de Mayo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 14, fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el N.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Misiones 1361 esc. 29. — Teléf.: 97047 (De 11 a 12).

20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3-v.my.2.

HORACIO SALARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oroña, José contra FERNANDEZ, MANUEL E. Juicio ejecutivo". (Lo. 49, Fo. 457) se hace saber que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 14.635.66, se procederá por el martillero don Horacio Salari, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73 250 el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Ju... siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 16 de Mayo del mismo año se encuentra señalado con el N.o 1 teniendo una superficie de 421 metros 6 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Corumbe, (antes Lisboa), distando el punto más cercano 29 metros 4 centímetros de la calle Robinson, 42 metros 35 centímetros al Norte, con Antonio Barreto; 8 metros 59 centímetros al Oeste con Rosa B. de Nieves; y al Sur, línea quebrada en 2 tramos rectos de Oeste a Este y miden 14 metros 28 centímetros y 29 metros 68 centímetros lindando respectivamente, con parte del lote 6, y con el 5 y con los lotes 4 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el a... de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión afirmos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288 00 15|pub. 4558 Ab 11-v.my.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, remataré en los autos caratulados: "María Estévez Vázquez de Fernández c|JOSE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 45. F.o 51)", el próximo 10 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de su tasación practicada en estos autos, los bienes depositados. Seña 20 o|o. — Más informes. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10 pub. 5151 Ab.20-v.my.4.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TRAVERSO MAGNANO, SARA IZARETA. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Nilia Inés Traverso y otros", (Lo. 48 Fo. 302), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo venidero a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 582 se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.832, que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de Noviembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.381, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 457 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 76 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Asunción; 35 metros 80 centímetros al Sudoeste con padrón 12.831; 12 metros 78 centímetros al Nordeste, con parte de los padrones 12.837 y 12.843; y 35 metros 88 centímetros al Nordeste con padrón 12.833; y

2.o) Hora 16 y 30: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.842, que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de Noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.380, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 196 metros 8096 centímetros, que se deslinda así: 7 metros 41 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Lima; 26 metros 60 centímetros al Sudoeste, con padrón 12.843; 7 metros 41 centímetros al Sudeste, con padrón 12.837; y 26 metros 52 centímetros al Nordeste con padrón 12.841.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador (2 o|o) y la tasa municipal, serán abonadas por el comprador en el acto del remate. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán también de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, afirmos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 5580 Ab.26-v.my.17.

[FR]ANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
[J]UDICIAL

[E]DICTO — Por resolución del señor Juez [Le]trado de Primera Instancia en lo Civil de [Sé]ptimo Turno, dictada en aut[os] "GOMEZ [G]HIGLIONE, BLANCA y MARLENE. Venia". [(L]o. 49. Fo. 70), se hace saber que el día [...] de Junio próximo venidero, a las 16 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, se [pr]ocederá por el mart[ill]ero don Francisco L. [Ta]mbasco, asistido de los señores Oficial Al[gu]acil y Actuario del Juzgado, a la venta en [re]mate [pú]blico y al mejor postor, del si[guiente inmue]ble:

[U]n s[ol]ar de terreno, co[n] el edificio y demás [me]joras que contiene situado en la 21a Sec[ci]ón Judicial de Montevideo, empadronado con [el] N.o 49.993, señalado con el N.o 68, en el [pl]ano levantado en [N]oviembre de 1910, por el [ag]rimensor [S]ilvestre Mato, compuesto de una [su]perfi[cie] de 323 metros, deslindados así: 9 [me]tros 50 centímetros de frente al Norte, a la [ca]lle Orden, edificio N.o 4827, distando el pun[to] medi[o] de su frente 187 metros 75 centíme[tr]os de la esquina con la avenida Sayago; 9 [m]etros [..] centímetros al Sur, lindando con [el] solar N.o 4; 34 metros al Este e igual ex[te]nsión al Oeste, lindando con los solares nú[m]eros 67 y 69, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de[b]erá consignar el 10 o|o de su oferta, en el [a]cto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos [d]e escritura, certificados, impuestos y comisio[n]es que la ley no ponen preceptivamente de [c]argo del vendedor serán de cargo del com[p]rador así como también lo que pudiera adeu[d]arse por pavimento, cordón, ve[reda, colector] y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos [que] su cobro originaren; y 3.o) Que los títu[lo]s de la propiedad a venderse, se en[c]uentr[an] en el Banco Hipotecario del Uruguay -Hipot[ec]a Urbana N.o 15[.] Serie 26 Ley [1]3|7|921- a disposición de los interesados. — Monte[video], Abril 11 de 1961. — Luis Anto[n]io L[...], Actuario. — Informes: Yaro 1121. Teléfono[s]: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $[1]70.00 15 pub. [5]558 Ab.2[7]-v.my.1[7].

[...]
[Juz]gado de Paz de la 3.a sección

EDI[CT]O — Por disposición del señor Júez de Paz de la 3.a sección en autos "Julio Mangupli c[/ FR]ANCISCO SURROCA. Juicio ejecutivo (L. [.]5. Fo 284). Se hace saber que por interm[edi]o de los rematadores Gomensoro y Castel[lanos] el próximo martes 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el salón de la calle Piedras 318 se [proc]ederá a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de su tasación los bienes emba[rgados] en autos.

Más informes: Piedras 318.

20) $36.00 10 pub. 5[1]86 Ab.20-v.my.4.

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, doctora Mireya Martínez de Atanasia, en autos: "Banco Transatlántico contra MOISES VIAR. Intimación" (1957-T-4), se hace saber que por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo asistido del señor Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi, el día cuatro de Mayo próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una pulidora "Vorwald", con motor; cuatro bancos de carpintero, un trompo "Dominión" N.o 3|7 con motor de HP. Drock, seis prensas de hierro con tornillos, para enchapar puertas.

Se previene a los interesados: que deberán abonar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma y que los antecedentes se encuentran a disposición de los mismos, en este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Nela Daguerre Vallarino, Actuario.

20) $72.00 10 pub. 5050 Ab.13-v.my.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Herman Rosengarten contra MANUEL FERNANDEZ COLLADO, (Lo. 5. Fo. 519, Nº 1 974)" se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: camisas, slips, camisillas, sacos, pull-overs y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10 pub. 5465 Abr.24-v.may.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Lydia Silberman contra CELIA B. DE GARRETANO. Juicio ejecutivo, (Lo. 5, Fo. 207, Nº 163)", se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: blusas, saquitos y polleras embargados en estos autos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10 pub. 5468 Abr.24-v.may.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bialostocky, Jacobo contra PEDRO IBALDI. Juicio ejecutivo. (Libro 6; Fo. 413, Nº 394)", se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: juguetes y muñecas para niños, ropa interior y de vestir para niños y señoras, vitrinas, lana, mercadería de tienda y demás efectos embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $60.00 10 pub. 5467 Agr.24-v.may.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo dictado en autos: "Lidia Silberman contra JULIO CABALE. Rectificación de firma". (N.o 1201, Fo. 329, Año 1957), se hace saber que el próximo día 10 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: camisetas de niños, acolchados y piezas de lanilla embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 20 de 1961.

20) $48.00 10 pub. 5464 Ab.24-v.my.3.

CARLOS MESA BARONCELLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Hipólito Casiano Rodríguez contra LORENZO EUSTAQUIO FRANCO CABRERA y NELDA ELADIA HERRERA. Juicio ejecutivo", (Lo. 7, Fo. 66), se hace saber: Que el día 28 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Carlos Mesa Baroncelli, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 5.309, señalado con el N.o 20 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Danilo Boggio, en Octubre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.511, el 24 de Diciembre de 1952, y mide: 10 ms de frente al Nor-Este a Camino América; igual medida al Sur-Oeste, lindando con el solar 17; 38 ms. 93 cms. al Nor-Oeste, lindando con solar 19; 38 ms. 93 cms. al Sur-Este, lindando con el solar 21. Superficie: 389 ms. 80 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta (10 o|o) en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil); C) Que el inmueble está actualmente ocupado, parte por arrendatarios y parte por el dueño; D) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados e impuesto Universitario serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, pavimento, arrimo o cargas análogas y los gastos que su cobranza originen; E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario, Ad-Hoc.

20) $288.00 15 pub. 4201 Ab.6-v.ab.27

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Luis Alberto Infante contra JOSE GABINO GUERRERO SILVA y MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca y prenda", (Lo. 7, Fo. 591), se hace saber: Que el día cuatro de Mayo del corriente año a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Blanco Insua, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente inmueble y prenda de derechos sobre promesa de compra-venta, que a continuación se expresa: El edificio construido sobre el solar de terreno, ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, parte del padrón número 473, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de Febrero de 1951, con el N.o 350, se compone de una superficie de 535 ms, que se deslindan así: 10 ms al Norte frente a carretera Tomás Berreta; 11 ms 57 cms al Sur, con parte del solar 8; 47 ms. 92 cms. al Este, con el solar 2; y 49 ms 32 cms. al Oeste, con el solar N.o 7 y padrón N.o 472, y los derechos sobre la promesa de compra-venta a plazos suscrita por "Marcia Hermanos Sociedad Anónima" sobre el solar, en que está construido el edificio que se menciona anteriormente, promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 2062 al folio 7[.]6 del Lo. 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; y B) Que será de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse y el impuesto municipal a los remates. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.

20) $307.20 16 pub. 4178 Ab.6-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Manuel Enrique Viñoly Cotelo contra RAMON SUAREZ y ANTONIA GESTRUDIS BARRETO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 29 Fo. 535) se hace saber que el día 19 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 344 y compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: al Norte y Sur, 21 metros 475 milímetros frente a la calle Manuela Lestido y limitando con bienes de Geremías Natividad Silva respectivamente: al Este y Oeste, 43 metros 95 centímetros limitando con bienes de María José Sosa y Dolores Sar Azpiroz y Balbino Horacio Rodríguez respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ese Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Act. Adj.

20) $144.00 15 pub. 4803 Ab.13-v.my.3.

HILARIO REY GASCUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Silvestro Elichiry Ricardo contra LOPEZ AGUILAR DE BERRUETA DOLORES y LOPEZ AGUILAR ROSA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33, Fo. 17[.]), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Hilario Rey Gascue, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 52, padrón 665 en mayor área, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, de Agosto de 1960 compuesto de una superficie de 308 metros 9 decímetros, que linda: 14 metros 30 centímetros al Nor-Este de frente a calle Baltasar Brum, 21 metros 47 centímetros al Nor-Oeste, lindando con José García; 14 metros 40 centímetros al Sur-Oeste con Adelia L. Portillo de Laburu y 21 metros 47 centímetros al Sur-Este, con las fracciones 3 y 2 del mismo plano; Base: $ 20.00 el metro; 2) Solar de terreno contiguo al anterior, padrón 665 en mayor área, señalado con el número 2, en el plano citado, compuesto de una superficie de 205 metros 8 decímetros que linda: 26 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Baltasar Brum, 2 metros 71 centímetros en ochava que une la citada calle con la calle General Flores; 8 metros 80 centíme-

tros también de frente por ser esquina al Sur-Sur-Este a la calle General Flores; 28 metros 69 centímetros al Sur-Oeste con fracción 3 y 10 metros 72 centímetros al Nor-Oeste con fracción "uno" del plano citado. Base: $ 22.00 el metro: 31 Un solar de terreno y construcciones, contiguo a los anteriores, padrón 695 en mayor área, señalado con el N.o 3 en el plano citado, compuesto de una superficie de 308 metros 74 decímetros que linda: 10 metros 75 centímetros de frente al Sur-Este a la calle General Flores, 28 metros 69 centímetros al Nor-Este con fracción 2, 10 metros 65 centímetros al Nor-Oeste con fracción 1 y 28 metros 75 centímetros al Sur-Oeste con Adelia L. Portillo de Laburú. Base de venta: $ 35.000.00. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la operación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 7 de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $324.00 15|pub. 5131 Ab.18-v.my.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o. 23, Fo. 228), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 (aforo de Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 como lote N.o 2; y que linda así: por el Norte, 22.28 metros con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 metros con el padrón número 10.503; por el Este, 14.74 metros sobre calle Juncal; y por el Oeste, 14.84 metros con el padrón N.o 325 o lote N.o 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos incluso el del mayor valor y todos los gastos con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 5601 Ab.26-v.my.17.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA C. COPPIS Intimación". (Lo 1 Fo. 72 número 285), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Ricardo Peroni, asistido del suscrito y Alguacil Ad-hoc y con la base de los dos tercios de su tasación el inmueble padrón número 4 585 ubicado en esta sección judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley. — Paysandú, Marzo 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 4127 Ab.5-v.ab.26.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchebehury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957, Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias" L.o 19, N.o 45, F.o 398) se hace saber al público, que el día 12 de Mayo de 1961, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ [illegible]), del siguiente bien: el raíz padrón N.o [illegible] que es una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento está señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros 9.518 centímetros lindando: 8 metros 96 centímetros al Sudoeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinante con la fracción N.o 2; 10 metros 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros 3 centímetros al Nordoeste con la calle 25 de Agosto y 2 metros 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio, 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados 4.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1961. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 4702 Ab.12-v.my.4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos: "Banco de la República contra SCHOLLEMBERGER, WALDEMAR y OTRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Humberto Apatie Perossio, en diligencia presidida por el Alguacil y ante el suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con todos sus alambrados y demás mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada antes, en mayor área con el N.o 1.617, hoy con el N.o 6.089, que, según el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 373, señalado con el N.o 3 consta de una superficie de 144 hectáreas 1040 metros y linda al Norte con la fracción N.o 2 y el arroyo Chapicuy Grande, por medio con el Banco Hipotecario; al Sur con la fracción N.o 4; al Oeste de frente a la carretera nacional a Salto y al Sudeste con la fracción N.o 4 y José Federico Werner.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura y demás anexos son de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en la oficina de manifiesto para los interesados. — Salto, 14 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 5635 Ab.26-v.my.17.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Barbiric y Leggire contra MIRAVALLE, PEDRO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintiocho (28) de Abril del corriente año, a las dieciséis (16) horas en lugar de su ubicación calle Yacuy, N.o 470 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario Adjunto, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la manzana municipal N.o 16 y Catastral N.o 701 de la 1.a Sección de Salto empadronado con el N.o 8360; con una superficie de 389 metros 5.000 centímetros dando frente al Norte sobre la calle Yacuy con la base de un mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.933.34) correspondientes a los 2|3 de la tasación efectuada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
20) $150.00 15|pub 4250 Ab.7-v.ab.28

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESION DE RITA SOUZA DE MEDINA. Venta de muebles" se hace saber al público que el día 8 de Mayo de 1961 y siguientes desde las 20 horas en adelante el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los muebles y útiles que existen en la casa N.o 652 de la calle Brasil de esta ciudad —donde se realizará la subasta— los que se hallan inventariados de fojas 18 a fojas 23 del expediente rotulado "Rita Souza de Medina. Incapacidad".

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 3.o) Que los autos bajo cuyo rubro se decretó el remate, se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas, Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Abril 14 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $96.00 10|pub. 5130 Ab.20-v.my.4.

CESAR A. PERAZA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik E. Colombo, dictada en los autos: "Rodríguez Cerdeña, José M.a Pascasio contra BERTOLA EXEQUIEL y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o. 15, F.s. 10, N.o 113), se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 15, se procederá por el martillero don César A. Peraza en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras anexas, que es parte de la manzana catastral N.o 92 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José empadronada actualmente con el N.o 4.976 y según plano del agrimensor Salvador Maschéroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 104 el 6 de Abril de 1946, consta de una superficie de 363 metros 44 centímetros y linda: al Norte con sucesión Miguel L. Varela y Ricardo Lamas; al Este con sucesión Juan M. Menéndez; al Sur con Santiago S. Campodónico y al Oeste en 9 metros 45 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Carpeta N.o 118.906 Serie A 54 Urbana N.o 1880; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 14|961. J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $216 00 15 pub. 5272 Ab.21-v.my.12.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Leonarda Elena Muñoz contra JUAN PEDRO BORGES. Rectificación de Firma" se hace saber: Que el día 12 de Mayo de 1960 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) de las cuotas-partes en los siguientes inmuebles:

La cuarta parte indivisa en el inmueble ubicado en la manzana 329 de la planta urbana de Mercedes, empadronado con el número 5.194, compuesta según título de 309 metros 24 decímetros que lindan: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Herrero y Espinosa por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con Juan Francisco Martinelli, y al Sur, en parte, con Felicia E. de Moreno y en parte, con el propio señor Martinelli.

La cuarta parte indivisa del lote uno del agrimensor Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 6 de Noviembre de 1951, padrón en mayor área N.o 4.869, ubicado en el ejido de esta ciudad, y compuesto de 15 hectáreas 9.548 metros 43 decímetros y que linda: al Norte, una línea quebrada formada por tres rectas a saber: del extremo del límite Oeste y orientada hacia el Este, una de 205 metros 10 centímetros de donde termina ésta, otra que corre de Sur a Norte y mide 261 metros 20 centímetros y del extremo de ésta, otra de 259 metros 80 centímetros, orientada de Este o Oeste, y que termina en este viento, lindando en las dos primeras, con Lucía Fascendini de Corradi y en la última, camino vecinal por medio con Elvira Belarini de Méndez; al Este, en 518 metros 80 centímetros camino vecinal por medio con Teresa Vilaseca de Menéndez; al Sur en 247 metros 80 centímetros camino vecinal con sucesión de Hermenegildo Vique y al Sur-Oe

te en 341 metros 50 centímetros de frente a la carretera nacional de Mercedes a Montevideo.

La cuarta parte indivisa del lote dos del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área N.o 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad, y tiene una superficie de seis hectáreas 6.584 metros 59 decímetros que linda: al Norte, 27 metros 90 centímetros con Lucía Fascendini de Corradi; al Nor-Este en 41 metros 90 centímetros de frente a la carretera nacional de Montevideo a Mercedes; al Este en 57 metros 30 centímetros camino por medio con sucesión Hermenegildo Vique; al Sur en dos rectas, una de 111 metros; 60 centímetros y otra de 156 metros 30 centímetros camino vecinal por medio con fracción tres del mismo plano, y al Oeste en 397 metros 75 centímetros camino carretero por medio con Juan Bergel.

La cuarta parte indivisa del lote tres del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad y compuesto de una superficie de 6 hectáreas 3.185 metros 41 decímetros y linda: al Norte en 284 metros camino vecinal por medio con el lote dos antes deslindado: al Este, dos rectas, una de 157 metros con sucesión de Hermenegildo Vique y otra de 94 metros con Teresa Vilaseca de Menéndez; al Sur, en 187 metros 90 centímetros con la misma señora Vilaseca de Menéndez y en parte camino por medio con propiedad del Estado; al Sur-Oeste en 57 metros 40 centímetros con camino público, y al Oeste 194 metros camino carretero por medio con Feliciano Abogadro y otros.

Una cuarta parte indivisa de cinco décimos de otro bien ubicado en la Primera Sección de Soriano, padrón N.o 3.237 y que según plano del agrimensor Bellini, inscripto el 7 de Noviembre de 1951 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de tres hectáreas 857 metros 12 decímetros, que linda, al Nor-Este y Norte, cuatro rectas: una de 59 metros 25 centímetros; otra de 38 metros 50 centímetros; otra de 39 metros 80 centímetros y otra de 24 metros de frente a camino carretero por medio con Francisco y Adalberto de la Fuente: al Sur en 153 metros 25 centímetros con Andrés Devoto y Hermano y al Oeste en cuatro rectas una de 67 metros 60 centímetros, otra de 60 metros; otra de 60 metros y otra de 62 metros 20 centímetros con la vía del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Todo lo relacionado fué adquirido por Juan Pedro Borges, por compra en común y proindiviso que hizo a Ana Francisca Fascendini, el 17 de Abril de 1952 ante el escribano Luis R. Invernizzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino de la 1.a Sección.

20) $530.00 15|pub. 5177 Ab.20-v.my.11.

RICARDO F. MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: (Año 1952, número 545, Lo. 18, Fo. 266), "JOSEFA CASASA DE VIGANO PETRONA VIGANO y AMELIA LUISA VIGANO Sucesiones", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 14 horas en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Ricardo F. Mela y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos se procederá a la subasta pública del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número mil cuatrocientos tres, que según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto el doce de Julio de mil novecientos sesenta, con el N.o 1721, en la Oficina de Catastro de Soriano, se compone de catorce hectáreas cuatro mil setecientos doce metros y veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Este, seiscientos noventa y un metros cincuenta centímetros camino a Agraciada por medio con Emiliano Francisco Prestes; al Norte cuatrocientos cincuenta y un metros y cuarenta centímetros con Alejandro C. Bardier y al Suroeste, seiscientos sesenta y nueve metros y setenta centímetros con Antonio Andrés Juan Zubeldía.

Se previene: I) Que la subasta se hará sobre la base de $ 1.800 00 y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 7 de 1961. — María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 5587 Ab.26-v.my.17.

JOSE MARIA CARRASCO

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimatercera sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Israel Rondán Pérez contra JUANA SICILIA DE SANDOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expediente N.o 18, folio 27) se hace saber, que el próximo ocho de Junio a las quince horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por parte del martillero José María Carrasco, asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene padrón N.o 413 de la manzana N.o 40 con frente a calle Melchor Pacheco y Obes compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Cardona Abril 6 de 1961. — Luis A. Rusch Juez de Paz de la 13.a sección.

20) $108.00 15|pub. 4590 Ab.12-v.my.4.

JULIO ACUÑA

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Tacuarembó en autos: "Bonifacio Maldez contra CARLOS RAMIRO MILAN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente año a las 14 horas y en la finca del señor Maldez, sita en calle N.o 36 de este barrio, se procederá por el rematador don Julio Acuña, asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles embargados en dichos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Barrio López, 13 de Abril de 1961. — Gualtier Olivera Goyorga, Juez de Paz.

20) $72.00 10 pub. 5397 Ab.24-v.my.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "JOVINA DOS SANTOS VILLA DE PEREIRA y DIVA PEREIRA. Segunda copia". (L.o 44 F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por la Municipalidad de Rivera a favor de Gerónimo Vieira y de éste a favor de Olinto Pereira da Silva, el 21 de Diciembre de 1915 ante el Escribano Gerónimo Sovera, relativo al solar cinco de la manzana cincuenta y tres de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 5189 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se han presentado ante dicho Juzgado: JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE, MARIA SANT'ANNA HARRIAGUE de CURBELO y PASCALINA SANT'ANNA HARRIAGUE de ARMSTRONG, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad, el día 4 de Mayo de 1885, ante el escribano Martín Castro, en escritura de compraventa otorgada por don José Moll, en representación de don Jacinto R. Sant'Anna, con don José Antonio de Carvalho por sí y en representación de don Justino Carvalho por la que fué enajenado a don Jacinto R. Sant'Anna el siguiente inmueble ubicado en esta República en las actuales quinta, octava y novena secciones judiciales del Departamento de Artigas, empadronado actualmente con los números cuatrocientos ochenta y cuatro y ochocientos sesenta y siete con el siguiente deslinde de acuerdo con la escritura de referencia señalados en el plano de mensura del agrimensor Víctor Delort: por el Norte la Cuchilla Falsa de la Horqueta de las Pavas y la Cuchilla que divide aguas a Yacuy y Palma Sola divisoria con don Juan X. Azambuya Villanova; por el Sur el arroyo Yacuy hasta el mojón situado a inmediaciones de la Barra de la Cañada del Sauce; por el Este la línea divisoria con los herederos de don Manuel José de Carvalho y por el Oeste la línea divisoria con el compareciente y compuesto de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y seis hectáreas y tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Igualmente se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 5619 Ab.26 v.my.10.

22—Sociedades de Responsabilidad

LABORATORIOS TECOVÉ LTDA. ALBERTI Y TOLEDO

Por documento privado de fecha 16 de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, con la certificación del escribano Lorenzo Hourcade se transformó la sociedad colectiva de Eduardo Alberti Salgueiro y Eugenio Toledo en una sociedad de responsabilidad limitada: "LABORATORIOS TECOVÉ LIMITADA ALBERTI y TOLEDO", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 58 al Fo. 197 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Objeto: A) Elaboración de productos y especialidades químicas y farmacéuticas. Capital: $ 60.000.00, aportado en la siguiente forma: por el socio Eduardo Alberti Salgueiro $ 44.500.00 ($ 15.500.00 en bienes y $ 29.000.00 en efectivo de los cuales integra el cincuenta por ciento en ese acto) y el socio Oscar Eugenio Toledo $ 15.500.00 en bienes Plazo: Dos años prorrogables por periodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Estará a cargo del socio Eduardo Alberti Salgueiro. Domicilio: Médanos 1767.

22) $72.00 10|pub. 4768 Ab.13-v.ab.27.

NEME Y TARBUCHIN LIMITADA

El 27 de Febrero de 1961, se constituyó la siguiente sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Rivera con el N.o 2 del folio 5 al 9. Razón social: "NEME y TARBUCHIN LIMITADA". Nombre comercial: "Tienda La Morocha". Domicilio: Ciudad de Rivera. Socios: José María y Jesús Antonio Neme y José Tarbuchin. Objeto: Tienda, mercería y afines. Capital: Treinta y seis mil pesos, integrado: trece mil Tarbuchin y once mil quinientos cada uno de los restantes. Administración: José Tarbuchin y Jesús Antonio Neme conjuntamente. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $96 00 20|pub. 3761 Mz.23-v.ab.27.

EXPICUR LIMITADA

Por instrumento privado de 31 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 57 al Fo. 192 del Libro N.o 3 de Contratos el señor doctor JORGE L. PRESNO HARAN cedió y transfirió al señor Oscar Nilo Ketelhohn, los dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) de su capital social en la sociedad de responsabilidad limitada "Expicur Limitada", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad.

22) $36 00 10|pub. 5048 Ab.18-v.my.3.

RIOPLATENSE LIMITADA

Por documento privado de fecha 22 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94, al Fo. 313 vuelto del Lo. 2 de Contratos, los señores MARCOS CETINIC y MARIO PURATICH, constituyeron la sociedad denominada "Rioplatense Limitada": Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias; Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros; Capital: $ 20.000.00 por partes iguales; integrado: $ 10.000.00 o sea nos 5.000.00 cada socio; Plazo: 10 años; Administración: Administración y representación a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente, compra y enajenación de inmuebles, afectación con derechos reales de muebles e inmuebles sociales, con consentimiento de ambos socios; Balances: Al 31 de Agosto

22) $72.00 10|pub. 5257 Abr.25-v.may.9.

KLINLU S. R. L.

Por contrato otorgado el 17 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 106 al Fo. 354 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y MANUEL KLINGER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "KLINLU S. R. L.". Objeto: Concertación de espectáculos en televisión, cine radio, teatro, clubes nocturnos, comprar, vender, explotar, administrar cafés, bares, restaurantes, etc., importar, exportar, distribuir, actos y contratos de disposición y administración de bienes; Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales; Administración: Por un Directorio compuesto de ambos socios; Representación: Cualquiera de los socios indistintamente; Balance: 31 de Diciembre. — Montevideo, Abril 24 de 1961.

22) $60.00 10 pub. 5553 Ab.25 [illegible]

PASTORINO y CHUCARRO LTDA.

Por documento privado de 18 de Enero último, inscripto con el N.o 104 al Fo. 365 vuelta del Lo. N.o 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "PASTORINO y CHUCARRO LTDA.", siendo sus componentes los señores José Gerardo Pastorino y Juan C. Chucarro. Objeto: La compraventa de productos de avicultura, semillas, productos de veterinaria y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con ese giro, tales como importación y exportación de dichos productos. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Octubre de 1960, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 16.000.00 aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo del socio J. C. Chucarro. Sede: Río Negro 1662. (Ley 26 de Abril de 1933).
22) $60.00 10|pub. 5569 Ab.26-v.my.10.

BERRIEL Y GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada por documento privado el 14 de Marzo de 1961, debidamente inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Abril de 1961 con el N.o 102 al Fo. 342 vuelta del Lo. N.o 2, los señores Héctor González Karlem, Antonio Araújo Amil, Alberto Bruno Berriel Ferragus y Manuel García Lima, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será el de realizar toda clase de operaciones comerciales y en especial dedicarse a la explotación de Bares, Confiterías, Cafés Pensiones Hoteles, Restaurantes, consignaciones y Comisiones. El capital es de $ 500.000 00 integrado en la siguiente forma: $ 250.000.00 depositados en la cuenta N.o 1557 del Banco de Galicia a nombre de la sociedad. El capital se divide en cuatro cuotas de $ 125.000.00 y la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Bruno Berriel Farragús y Manuel García Lima, con las limitaciones que se establecen en el referido contrato. La sociedad se constituye por dos años prorrogables automáticamente.
22) $84.00 10|pub. 5620 Ab.26-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.476. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Timken Roller Bearing Company (EE. UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5404 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.424. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "6-COPIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5440 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.427. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. G. Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BUTIMERIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5443 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.426. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, A. G. Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ARISTOPIRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5442 Ab.24-v.my.8.

ACTA No 92.367. — Montevideo, Abril 10 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan la marca "TUSIGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 4739 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.501. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ISEKI" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 5643 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.452. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PORRONCITO H B" para artículos de las clases 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5610 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.368. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc (EE.UU.A.), solicitan la marca "ALBATON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4740 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.323. — Montevideo, Abril 5 de 1961 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAFE" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4763 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.346. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Con esta fecha, Sorocabana S. A., de Montevideo, solicita la marca "FRESCOCO" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4765 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.462. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "STOMATOLO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5235 Abr.20-v.may.4

ACTA N.o 92.331. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Con esta fecha, Julio Pateta Sugran, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 4764 Ab.13-v.ab 27.

ACTA N.o 92.366. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANTEN" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 4738 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.362. — Montevideo, Abril 10 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "IPANA" para distinguir artículos de la clase 9 (pasta dentífrica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 4795 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.363. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANUFACTURAS UNION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 4796 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.456. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUCA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5229 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.466. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOPEKA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5430 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.236. — Montevideo Marzo 21 de 1961 — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Editorial Antar S. A." de Montevideo, solicita la marca "PALETTE" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.40 10|pub 3844 Ab.13-v.ab.27

ACTA No. 92.404. — Montevideo. Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUVITOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5166 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.364. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBETE" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4797 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 92.464. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ALGECE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 5611 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.504. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGINA" para distinguir la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5670 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.534. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Salomón y Moisés Bahar Gomel de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5637 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.532. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Pablo Gyerman, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASA NIZZA PEINADOS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 5676 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.429. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bassat Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca



para artículos de la clase 17 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 84.00 10|pub. 5605 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.428. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bassat Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca



para artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 84.00 10|pub. 5604 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.432. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 5608 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 92.451. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PORRON H B" para artículos de las clases 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 5609 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 92.498 — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUTETIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5669 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.444. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DEXAPOSTAFEN", para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5356 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.377. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Moisés Rasrap (Montevideo), solicita registrar la marca "MONTEREY", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 5282 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.400. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMBLEM", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 5285 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.385. — Montevideo, 11 de Abril 1961. — Con esta fecha R. Dubourg, por Pinceis Tigre S. A. de Brasil, solicita la marca

TIGRE

para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48 00 10|pub. 5311 Ab.21-v.my.5

ACTA N.o 92.383. — Montevideo, Abril 11 de 1961 — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus_Chemikalien G.m.b.H., de Ingelhaim Rhein Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TOPAD", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 5312 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.454. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIKING", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5273 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.473. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTICOLA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10 pub. 5363 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.441. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LONDON

ffrr

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $86.00 10 pub. 5353 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.442. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ffrr

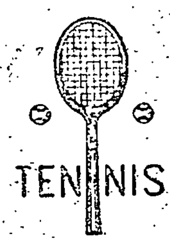
para distinguir artículos de la clase 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 5354 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.474. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTIPAST", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5364 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.475. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTITEL" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5365 Ab.21-v.my.5.

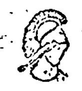
ACTA N.o 92.388. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOOTAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4986 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.371. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works S. A. de Flémalle-Haute Bélgica, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72 00 10|pub. 5073 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.372. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works Societe Anonyme, de Flémalle Haute, Bélgica, solicita la marca



MINERVA

para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60 00 10|pub. 5074 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.374. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Helios V. Botta de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



EL CIERVO

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 5075 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.380. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ramsey Corporation (E.U.A.) solicita la marca

RAMCO

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 4976 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 92.386. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Hans Stern, de Rio de Janeiro, Brasil solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 4976 Ab.18.-v.my.3.

ACTA N.o 92.416. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Autocam S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAGARIN", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 22 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5093 Ab.18-v.my.3.

ACTA No. 92.457. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUCABAR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5230 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.463. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUDONT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5236 Abr.20-v.may.4.

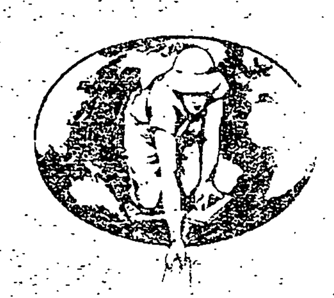
ACTA N.o 92.376. — Montevideo Abril 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTIAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4994 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.359. — Montevideo Abril, 7 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Paylos Soc. de Resp. Ltda., Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LOTOQUIS" para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese por dios días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4884 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.472. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Modi S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERPLIT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5435 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.375. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Rubén Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "PONTIAC" para distinguir las clases 12.a y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 4925 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.387. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Marietta Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 4985 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.392. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RADONIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4979 Ab.17-v.my.2.

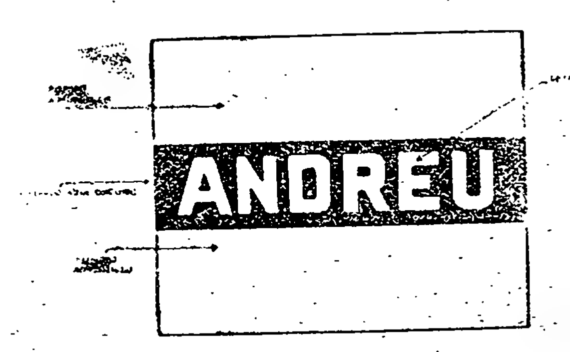
ACTA N.o 92.384. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Basso y Juan de Dios Vinagui, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "MISIFUS" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 4977 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.402. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BURNALON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5076 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.419. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BURBUJAL", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5054 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.491. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N.V. Organon (Holanda), solicita la marca "DEXABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5514 Ab.25-v.my.9.

ACTA No. 92.407. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Auex S. A., de Barcelona, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10 pub. 5167 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.461. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "AUTOSELTZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5234 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.361. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imbrosciano Hnos., S. A., Comercial Industrial y Financiera, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "VIGOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 4794 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.458. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5231 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.417. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DILAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5218 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.415. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "QUIXALIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5169 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.468. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ainslie y Eilbron (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "AINSLIE'S" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5432 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 92.437. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Isaac Benjua Ganon, de Montevideo, solicita la marca "MAMBO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5171 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.414. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Botany Industries Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TANFASTIC" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5168 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.425. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. Germán Rodolfo Jahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "FLEBOSTASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5441 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.467. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ainslie y Eilbron (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "KING'S LEGEND" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.470. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXITEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5434 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.459. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO 60" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5232 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.460. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 5233 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.469. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Marolio Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "MAROLIO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5433 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.477. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por R. J. Reynolds Tobacco Company (EE.UU.A) solicita la marca

CARTER HALL



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 5405 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.365. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "PARAFLEX" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 4798 Ab.13-v.ab.27.

ACTA No. 92.434. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "REUMAPRONT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5170 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.382. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDROLITINA" para distinguir la clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 4886 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.383. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Moisés Rossan (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN DIEGO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 5283 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.448. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kienzle Apparate G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 13 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 5353 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.443. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 5355 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.445. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

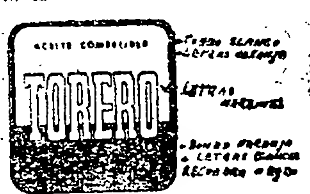


WHITE RING

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10 pub. 5357 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.379. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL FLEBIC" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 5284 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.422. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10 pub. 5286 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.423. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca

TORERO

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 5287 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.431. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "K. C." para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 5607 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.430. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "KACEMASTER" para artículos de las clases 6 y 12 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 5606 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 92.502. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KYORITSU NOKI" para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5644 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.500. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco International Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SARCO" para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5642 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 92.509. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERT PLEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5576 Ab.26.-v.my.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.624. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "General Electric Company", de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bogie de tipo liviano para vehículos ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 5515 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 13.623. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía", apoderados de "Imperial Chemical Industries Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones estabilizadas de Polímero de polímero de Mono-A-Olefina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5527 Ab.25-v.my.9

ACTA N.o 13.602. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Louis Howell Leonard Jr. de Dewitt, Nueva York, Estados Unidos de América y Stuart Earl Johnson, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración por absorción y dispositivos de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 4586 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, los señores Athos S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broderie, guipure o cluny o cualquier otra tela de características similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $72.00 20|pub. 4644 Ab.12-v.my.11.

ACTA N.o 13.605. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Veiga Ledeiro (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario
24) $36.00 10|pub. 4611 Ab.12-v.ab.26.

ACTA N.o 13.609. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula para recipientes atomizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4742 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.608. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de sulfonamidofenilamido-1,3-Propanedioles y su proceso de preparacion" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 4741 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.603. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Exequiel Beaulieu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por quince años para "Mecanismo aplicable a extinguidores de incendio, o a cualquier otro dispositivo de acción instantánea y automática" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 4767 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.590. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg por Tibor Korody, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de biblioteca montable aumentable y transformable" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 4766 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 13.606. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ramiro Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4929 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 13.610. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cromwell Paper Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36 00 10|pub. 4975 Ab 17-v.my.2.

ACTA No. 13.611. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A|S Dumex (Dumex Limited) (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de derivados de indol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5163 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 5164 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.614. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Sigifredo Perciante, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretes" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 5217 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.618. — Montevideo, Abril 1 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Fr... por James Russell Hepple, de Surrey, Ingl...rra, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Nueva vacu... y procedimiento para producirla" y de acu... con lo que dispone el artículo 3º del Decr... Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ord... la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5165 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 13.604. — Montevideo, Abril 7 ... 1961. — Con esta fecha el señor Daniel Soriano Pérez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de qui... años para "Sustitutos en plásticos de element... de ajuste en calentadores a presión" y ... acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o d... Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — B. Hu... Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4988 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 13.617. — Montevideo, Abril 1 de 1961. — Con esta fecha los señores Bar... Caravia y Cía., apoderados de Thomas Ale... Jacob, de India, ha solicitado patente de invención por el término de quince años p... "Mejoras en o relacionadas con llantas par... vehículos" y de acuerdo con lo que di... el artículo 3º del Decreto Reglamentario la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5220 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.616. — Montevideo, Abril 1 de 1961. — Con esta fecha los señores Barb... Caravia y Cía., apoderados de Leslie Mackenzi... Valentine y Henry Fletcher, de Inglaterra, ... solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en c... químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos" y de acuerdo con lo ... dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la pr... publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 5219 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 13.620. — Montevideo, Abril ... de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Fr... por General Electric Company, de Schenectady, New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Mejoras en r... tores nucleares", y de acuerdo con lo que ... pone el artículo 3.o del decreto reglament... de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10'pub. 5174 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.626. — Montevideo, Abril 20 ... 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Diamond National Corporation, de E... Unidos de América, ha solicitado patente invención por el término de quince años ... "Tabiques flexibles para cubas o bateas" y acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretari...
24) $ 36.00 10 pub. 5574 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.625. — Montevideo, Abril 20 ... 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freir... por Lock Joint Pipe Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estructura Preesforzada de tubo de concreto o similar" y acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o d... decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secret...
24) $ 36.00 10|pub. 5575 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.615. — Montevideo, Abril 13 ... 1961. — Con esta fecha, Andrea Bonomi Galelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quin... años para "Mejoras en sillas plegadizas" y d... acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o ... decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretari...
24) $ 36.00 10|pub. 5596 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.619. — Montevideo, Abril 17 ... 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Matthew J. Lynch, de Waukegan, Illinoi... Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de qu... años para "Suspensiones de Eritromicina método para estabilizarlas" y de acuerdo lo que dispone el artículo 3.o del decreto ...glamentario de la Ley N.o 10.089, se o... la presente publicación. — Bernardo H. T... desco, Director. — Eduardo Pintos, Secret...
24) $ 36.00 10'pub. 5597 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.622. — Montevideo, Abril 18 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. ... por Gebrüder Giulini G. m. b. H. de Ludwi... hafen am Rheim, Alemania, ha solicitado ... tente de invención por el término de ...

años para "Procedimiento para producir sulfato de aluminio sólido a partir de fundición de sulfato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5598 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.613. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha, Leonardo Arturo Carbonell, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para pozos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5595 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Buckman Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de Bario, pigmentos que contienen el mismo y procedimiento para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5175 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.607. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha el señor Raúl Beracochea, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores a nivel constante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5290 Ab.21-v.my.5.

25-Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a los señores Juan Luis Ongay y Luis Alberto Rodríguez, el comercio ramo Panadería y Anexos sito en la calle Juan Antonio Lavalleja, padrón 2787, de la localidad de Santa Rosa (Canelones). Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 4 de Enero de 1960. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Abril 18 de 1961. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO de MORENO.
25) $72.00 20|pub. 5537 Ab.25-v.my.24.

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Luis Pato Fraga y Salvador Ures, el establecimiento mercantil, que en los ramos de Panadería, Comestibles, Granja y Fermentadas gira en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 655. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 35, estudio del escribano Wáshington Lanlano, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — ANTONIO GARCIA FERREIRO. — ELIDA DANTAZ de GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 5494 Ab.25 v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Graña Riveiro y Eduardo Bello Martínez el café y bar sito en la Avda. San Martín 2621, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — SELSO ANGEL VENTORINO. — IRMA MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 72.00 20|pub. 5679 Ab.26.-v.my.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Nicolás García el comercio que en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la ciudad de Tacuarembó en la casa número 208 de la calle 25 de Agosto. Acreedores deben presentarse en la calle Zabala 311 de esta ciudad. — Tacuarembó Abril 17 de 1961. — ENRIQUE GUILLAMA.
25) $72.00 20|pub. 5566 Ab.26-v.my.25.

A los efectos de cumplir con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que el señor RAMON FIDEL BETOLAZZA MARTINEZ, prometió en venta al señor Walther Erasmo Rodríguez García, el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, que tiene ubicado en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", (Departamento de Lavalleja), en la calle Rivera. Acreedores presentarse en la Escribanía de Matías L. Ormaechea en José Batlle y Ordóñez. — Abril 18 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 5560 Ab.26-v.my.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Lila Iris Araújo Pereira de Irigoyen, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de 1961. — ANGEL MISA MISA. — ANTONIO GRELA.
25) $72.00 20|pub. 4756 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Salgueiro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2709 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab.3-v.my.2.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que según escritura del 2 de Setiembre de 1957 vendí al señor Benjamín Martínez Pazos, la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $48.00 20|pub. 4023 Ab.4-v.my.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916 denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1961. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo 21 de Marzo de 1961. — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72.00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, rescindimos la promesa de compra-venta de "Barraca Norton", de Avenida Italia N.o 2773 celebrada entre Ariel Germinal Colombo Alonso, a favor de los señores Liver Scalone Colombo y Alejandro Alfonso Hermida; y, cesión del expresado compromiso de Liver Scalone Colombo a favor de Alejandro Alfonso. La rescisión se le dió efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — LIVER SCALONE. — ALEJANDRO ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 4139 Ab.5-v.my.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad denominada "BELLA VISTA LIMITADA" con sede en Balneario Bella Vista (5.a Sección de Maldonado). Acreedores: Martín C. Martínez 1617, piso 5, apartamento 504. (Montevideo). — JUAN E. CASSELLA. — ANTONIO W. CAMACHO. — ALFREDO J. ZOLEZZI.
25) $48.00 20|pub. 4106 Ab.5-v.my.4.

Prometimos vender al señor Hersch Mendel Fremd nuestro comercio, ramo artículos de electricidad, sito en Avda. 18 de Julio 2061 de esta ciudad. Ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Bianchi (Misiones 1408 2.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — RUBEN MAISSONAVE. — SARA BECOÑA. — RUBEN ARTURO SIERRA. — CARLOS L. BARTIBAS.
25) $48.00 20|pub. 4185 Ab.6-v.my.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Juan Carlos Morasco Gómez y Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pérez Castellano N.o 1575. Acreedores presentarse en dicha oficinas. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — LUIS GARCIA MOLDES. — DOLORES FACAL de GARCIA. — VENANCIO FRANCISCO SACCO. — AIDA GARCIA de SACCO.
25) $72.00 20|pub. 4321 Ab.7-v.my.8.

(Ley de Setiembre de 1904) Por intermedio de "Arano López-Maina y Cía.", he prometido vender al señor Juan Prado Comesaña mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Carlos María Ramírez 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del comercio el día 3 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 piso 2 escritorio 10. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — JORGE OLMEDO.
25) $72.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, R. Branco 1568, he prometido en venta a Enrique Palau y José Martón el Bar y Restaurant del Jockey Club de Montevideo, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — ROGELIO FACHOLA.
25) $72.00 20|pub. 4315 Ab.7-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López Maina y Cía.", he prometido vender al señor Pedro Eduardo Glazzard Caldiera mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Emilio Romero 724, quien tomó posesión del mismo el día 20 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 2.o piso, escritorio 10. — Montevideo, Abril 2 de 1961. — LUJANA GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5516 Ab.25 v.my.24.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Joaquín Anza, el comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas y Consignatarios de Frutos del País, tengo establecido en "Polanco", Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja Acreedores deben presentarse en Escribanía Amilivia, calle W Beltrán 617. (Minas). — Minas, Marzo 21 de 1961. — GERMAN S. ARISTEGUI.
25) $72.00 20|pub 4380 Ab.10-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que en el ramo de "Instituto de Belleza" tiene instalado en la calle Juan Benito Blanco 723, de esta ciudad Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20|pub 3919 Ab.3-v.my.2.

Prometemos vender a los señores Eduardo E. José F. Burgos y Walter Rosas el comercio sito en la calle Artigas y Treinta y Tres denominado "Ciudad Baar". Acreedores presentarse en calle 33 N.o 89 — Salto Marzo 18 de 1961. — JUAN C. SEGOVIA.
25) $48.00 20|pub. 4073 Ab.4-v.my.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio sito en la calle Prometí vender mi comercio sito en la calle Enrique Martínez N.o 1763, al señor Carlos Alberto Martínez, con fecha Marzo 20 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR SIBILIO GAGLIANO. — TERESA SONIA BRANCATTI.
25) $48.00 20|pub. 4408 Ab.10-v.my.9

Darío y Emilio Cabezas, prometen vender el comercio de Despensa, cita en Rincón 748 al señor Juan Jaume. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO CABEZAS. — EMILIO CABEZAS. — JUEN JAUME.
25) $24.00 20|pub. 5187 Ab.20-v.my.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Fco. J. Múñoz número 3149 a la señora María L. Belnia de Arce con fecha Marzo 16 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ. — MARCELINA LANDA IRIGARAY.
25) $48.00 20|pub. 4409 Ab.10-v.my.9

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Dolores Pereira de Rosell N.o 1406 al señor Ramón Alcides Antonini Bove con fecha Marzo 21 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE PIZZO SALVINO. — FLORENCIA GLADYS PINEYRO.
25) $48.00 20 pub. 4410 Ab 10-v.my.9.

(Ley 20,9|904). Prometí transferir a favor de la señora Ilda María Juana Rodríguez de Cean, todos los derechos que poseía en el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre número 4083 Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Abril 1o de 1961. — HUGO SENA RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficina M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Celia Caminos García la Patente de Giro con Licencia Alcohólicas Padrón 63.581 instalaciones y mercaderías del Bar establecido en Constituyente 2002 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — PEDRO AMARELLE (hijo). — JUAN CARLOS CISTAC.
25) $72 00 20|pub. 4889 Ab.14-v.my.13

Conforme Ley 29|9|1904, hago saber que con fecha 30 de Marzo de 1961, prometí vender a Ricardo Gil Veiras, Provisión "Los Amigos", sita esquina Avenida Aiguá y Santa Teresa. Acreedores escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711 (Maldonado). — Maldonado, Abril 18 de 1961. — ALCIDES CALVETE GARCIA
25) $48.00 20|pub. 5502 Ab.25 v.my.24

Prometí vender a Manuel Héctor Romero las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias ubicadas en esta ciudad calle Carlomagno 3332. — Los acreedores podrán presentar sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — CASIANO FRANCISCO CRUZ ROLANDO.
25) $ 48.00 20|pub. 5562 Ab.26.-v.my.25

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri Olga Gallo de Siri y Haydée Siri el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1370. Plazo ley 26|IX|904 Acreedores: Bartolomé Mitre 1356, 3er piso, esc. 15
25) $48.00 20|pub 3897 Mar.24-v.abr.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Enilda Matilde Peña Bustamante e Isabel Sequeira la Peluquería para Damas, calle Guipuzcoa 418 apartamento 5. Acreedores a Dr. Pedro Sorrentino, Veinticinco de Mayo 555, escritorio 114. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — ULISES JOSE DABAN ROSSI. — OLGA PEÑA BUSTAMANTE.
25) $48.00 20 pub. 4104 Ab.5-v.my.4.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 he prometido en venta a la señora Hilda Gubitosi de Musto el comercio de mi propiedad que en el ramo de Tornería de Madera, gira en esta ciudad calle Yí 1240. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PEDRO MOLNAR.
25) $72.00 20|pub. 4194 Ab.6-v.my.5

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) RICARDO DOMINGO BODEANT ABELDAÑO ha prometido vender a la señorita María Rita Viña el comercio de almacén de comestibles frutas, verduras y beb. ferm. embot. establecido en Avda. Millán 4398 Bis. Publicación a los efectos de la Ley del 26|9|904 Acreedores. Uruguay 1053. — Marzo 22 de 1961
25) $48.00 20|pub 4054 Ab.4-v.my.3.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel Iris" y gira en la calle J.P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 108, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub 3959 Ab 3-v.my 2

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a José Antelo Añón el negocio de "Café bar y despacho bebidas alcohólicas" establecido en la calle Gabriel Pereira 2854, de esta ciudad Acreedores en Oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $48 00 20 pub. 5096 Ab.18-v.my.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor CARLOS NESTOR LOPEZ y su esposa ELENA CARMEN RITONDALE, prometieron vender al señor José Cabezal Díaz, la cuota social que les pertenece en la Sociedad "López y Cía." que explota el Hotel Alvear ubicado en la calle Uruguay número 813. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 2|8, escribanía Wellington T. Castellucci
25) $72 00 20 pub. 5294 Ab.21-v.my.22

Hago saber que he prometido en venta a Manuel López Villaden la casa de comercio que en el ramo de almacén de vidrios, vidriería y cuadrería tengo instalada en la Avenida General Rivera 3716 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de créditos en Escribanía Larralde (Ituzaingó N.o 1455, esc. 56). — MANUEL PEREZ GARCIA.
25) $43 00 20|pub. 5277 Ab.21-v.my.22.

MANUEL BELLO FERNANDEZ, promete vender a Avelino Rey, Manuel Veiras y Jesús Cabeza el almacén y bar sito en Acrópolis 3499 esquina Montecarlo, Montevideo. Acreedores en Sarandí N.o 539, 2.o piso, esc. Franco. — Montevideo, Marzo 23 de 1961
25) $48.00 20|pub. 4516 Ab.11-v.my.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Soriano N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4752 Ab.13-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a mi socio Esteban Mohorade González mi cuota social en la sociedad Correa y Mohorade que explota la tienda "La Confianza" en la calle Gral Muniz 638. Acreedores presentarse en Melo, calle Gral. Muniz 638. — ATILIO CORREA CORBO.
25) $48.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo Cofinsa S. A. Sec. Escribanía) he prometido al señor Sergio Rey Misa el negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle San Fructuoso 1551 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — MANUEL CASAS BARROS.
25) $48.00 20|pub. 5095 Ab.18-v.my.17.

He prometido vender a los señores Manuel Iglesias y Selso González Dobarro, el comercio ramo Café y Bar sito en 8 de Octubre 4449. Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 2 de Febrero de 1961. Acreedores: Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591 escritorio 3. — Montevideo, Abril 20 de 1961.—
25) $72.00 20|pub. 5538 Ab.25-v.my.24.

Se hace saber al público que he enajenado a don Antonio Saggin mi parte en el comercio que bajo la firma de "Saggin y Centofante", gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas en esta ciudad en el Camino Coronel Raiz N.o 1664. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Zabala 1321. — Montevideo Abril 14 de 1961. — NAPOLEON CENTOFANTE.
25) $72.00 20|pub. 5173 Ab.20-v.my.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que he vendido a "Electromecánica Treinta y Tres", de Julio Raúl García, el taller mecánico "Industrial S. C. C.", ubicado en la calle Atanasio Sierra N.o 272 de esta ciudad, quien ya tomó posesión del mismo. Los acreedores deben presentarse a Escribanía Rivero Lemes, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres. — MIGUEL M. ANTIGA.
25) $72.00 20|pub. 5122 Ab.13-v.my.17.

He resuelto vender a favor del señor Florentino Juan Carlos Rodríguez el almacén sito en la calle Andrés Lamas 3456 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — ROBERTO DARIO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ DE CORREA. — Florentino Juan Carlos Rodríguez.
25) $48.00 20|pub. 4944 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Esmeralda 431 de esta ciudad, que gira en el ramo de venta de comestibles, frutas y verduras. Comprador: Anita Bartolini de Martínez. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 8. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — ANDRES HANKUS. — ANGELA ELASIAN.
25) $72.00 20 pub. 5059 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Córdoba y Martínez", Colonia 1104, escritorio 10, prometí en venta mi comercio sito en la Avenida Garzón 1349 de esta ciudad, al señor José Besteiro Roade, habiendo tomado posesión del mismo el día 25 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse a referida oficina. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — WASHINGTON FIGUEROA CACERES.
25) $48.00 20|pub. 4890 Ab.14-v.my.15.

Al comercio y al público prometimos vender al señor Carlos Cabrera Gutiérrez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Taboba N.o 3953, de esta ciudad. Plazo ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse al rematador, Serafín Criado, calle Rincón N.o 669. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — VICENTE MATONTI VIGORITO. — CONCEPCION AMENDOLA.
25) $48.00 20|pub. 5137 Ab.18-v.my.17.

Hemos prometido vender al señor Casimiro Elías Touriño el comercio del ramo Café, Bar y Almacén sito en esta ciudad calle Lavalleja N.o 1998. Mera tenencia en poder del señor Touriño desde el 23 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse en Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591, escritorio 3. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — MANUEL CURRAS PAREDES. — JOSE CURRA DURAN.
25) $72.00 20|pub. 5539 Ab.25-v.my.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Plaza Independencia N.o 729, que gira en el ramo de Restaurant, Cervecería, Bar y anexos a "El Marino S. A.". (en formación). Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — GENEROSO PARDO.
25) $72.00 20|pub. 4384 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Manuel Carbia Marque, Manuel Morado Vilar, Felisa Gutiérrez de la Peña, Luisa Rodríguez Cuesta y Carmen Rodríguez Cuesta, el negocio de "Restaurant y bebidas fermentadas" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2595, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4896 Ab.14-v.my.15.

He prometido vender al señor Elio Pintos Abreu el comercio en los ramos de Provisión, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Florida 852 de la ciudad de Paysandú, —padrón 2259—, que adquirí del señor José Ignacio Arreseigor y éste del señor Aníbal Sampallo. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Juan Oholeguy Zorrilla 995 de esta ciudad. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú Marzo 13 de 1961. — MARIA GLADYS ROSAS DE INNAMORATO.
25) $72.00 20|pub. 4239 Ab.6-v.my.5.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Pereira Domínguez, el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Uruguay 1349 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELIA CORBELLINI.
25) $48.00 20 pub. 5424 Ab.24-v.my.23.

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO han prometido vender al señor Francisco Romero el comercio que en el ramo de lotería, quinielas, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle Veintiseis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente. — Montevideo, veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filomena M. de Sacco. — F. A. Sacco — Francisco Romero
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3-v.my.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora MARIA ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolsario, el almacén ubicado en Baltasar Brum 765, de Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores presentarse en el mismo.
25) $48.00 20 pub. 3832 Mar.24-v.abr.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y María Dolores López de Montes Negocio carnicería, ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 1º de Marzo de 1961 Acreedores: Misiones 1371 esc. 21. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48 00 20|pub 3843 Mar 24-v.abr.23

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén de la calle José Revuelta 3755 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 92, en el plazo legal.
25) $48.00 20 pub. 3937 Ab.3-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería, mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150 Acreedores: Avenida Agraciada 4150 — Montevideo, Enero 26 de 1961 — ANGELA CALERO DE CADENAZZI. — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $48.00 20|pub. 1765 Mz.3-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Correa el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Capurro 769 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN.
25) $48 00 20|pub. 4001 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Bello Santana y Rubén Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Copiapó 244 de esta ciudad. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3999 Ab.3-v.my.2.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Martínez Gregorio el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Avenida Italia N.o 5014 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — WALTER RODRIGUEZ VARELA. — FERMIN PENA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 4432 Ab.10-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, prometí vender a Carlos Wilson Cuello, la "Barraca Norton" de Avenida Italia N.o 2773, dándose efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — CARLOS WILSON CUELLO.
25) $48.00 20|pub. 4140 Ab.5-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hernán De Paola, el comercio que expende comidas, bebidas y cafés en la calle Rambla Wilson 621. Estudios y Oficinas "Giacola", Gral. Flores 4169 casi Industria. — 10 de Abril de 1961 — CELIA FERNANDEZ GARCIA y HUGO PELOSI MUGULAR.
25) $48.00 20|pub. 4997 Ab.17-v.my.16.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Francisco Félix Astore, el comercio de Carnicería ubicado en Coruña N.o 2871 Acreedores: 8 de Octubre número 4178. — JOSE MARIA GONZALEZ. — MARIA AIDA REPETTO.
25) $24.00 20|pub. 5058 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle General Urquiza N.o 2851 al señor David Llano, con fecha Marzo 1.o de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENEDICTO BERNARDO. — MERCEDES SUAREZ MENENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 4407 Ab.10-v.my.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender a los señores Arturo Rey Martínez y Antonio Quevedo López, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Canelones N.o 795|97. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — JOSE SUAREZ SEOANE — GLADYS ALVAREZ RIVERO DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 4650 Ab.12-v.my.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender al señor Saturnino Vázquez Fidalgo mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Canelones 800 de esta ciudad, quién tomará posesión del comercio el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276, piso 2, esc. 10. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — EDUARDO ALONSO. — JOSE A. LODEIRO. — ANGEL TOME GAYOSO
25) $72.00 20|pub. 4643 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1345, he prometido en venta a los señores Bernardo Allegue García y José María Gil Castro, mi casa de comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y almacén, sito en la avenida Garzón 1459. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $72.00 20 pub. 4636 Ab.12-v.my.11.

Prometí vender a Dora Gómez de Nicoli el almacén y provisión que gira en Ganaderos N.o 4452, donde deberán presentarse acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — JULIA K. DE HEDECHIAN
25) $24.00 20|pub. 4653 Ab.12-v.my.11.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Paula Spitz de Hofstadter, Rosa Hofstadter de Montag, y Jorge y Tomás Hofstadter Spitz han prometido vender a José Florentino González Fernández, la carnicería instalada en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 745 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG. — JORGE HOFSTADTER — TOMAS HOFSTADTER — José Florentino González.
25) $96.00 20|pub. 4793 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961. — PALMIRA GARCELLER LEDIA DE MIRALLES — ANTONIO MIRALLES.
25) $48.00 20 pub. 4002 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Garabán Vieiro y José Raña Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — EVARISTO MOSQUERA LEIS — JOSE NOYA DUBRA.
25) $72.00 20|pub. 4755 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Benito Abilleira Arjs, Alejandro Abilleira Lois y Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — JOSE ANIDO RECAREY — VICTOR MAURELLE VILA
25) $72.00 20|pub. 4753 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Vicente Albino Sanesteban Freire, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 848, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — JOAQUIN COUTO ALONSO. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 4754 Ab.13-v.my.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Julio Groba, la carnicería instalada en la calle Agustín Muñoz N.o 4208 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — HECTOR BASILIO AGUIAR CABRERA. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR.
25) $48.00 20 pub. 4942 Ab.14-v.my.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Juan José Pérez Bonifacio el comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas tengo instalado en calle Dieciocho de Julio esquina Serafín Rivas Rodríguez, quién tomó posesión del mismo con fecha 3 de Abril corriente. Acreedores en Roosevelt N.o 682. — Mercedes. Abril 5 de 1961. — ARTIGAS JAVIER CASTRO QUEVEDO.
25) $72.00 20|pub. 4913 Ab.14-v.my.15.

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Ezequiel Castro Barrientos el comercio de Torrefación de café, situado Isla de Gorriti 2037. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — 11 de Abril de 1961. — FRANCISCO y BENJAMIN RODRIGUEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 4906 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Abascal Umpiérre Lorenzo el negocio de "Horno de pizza y fainá" establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — ENRIQUE FERNANDEZ. — ZULIMA ALONSO.
25) $48.00 20 pub. 4895 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Balsa Suárez el negocio de "Bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón N.o 1355 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904 — Montevideo, 5 de Abril de 1961 — ADOLFO SOTO GARCIA — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ — DORILA SAN ROMAN.
25) $72.00 20|pub 4897 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Antelo Vecino y Cesáreo Cancela Oviedo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Cap. Lacoste N.o 4150 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Abril de 1961 — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 4898 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, comunico al comercio y al público que he vendido a Zacharías Firszt, la fábrica de ropa interior "Furiz", instalada en la calle Maldonado número 1040 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, calle Paysandú número 1163. — SAMUEL KOHN.
25) $48.00 20|pub. 4931 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel de los Angeles Torres el negocio de Bar, Bebidas Fermentadas y Minutas, establecido en la Avenida Centenario N.o 3163 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 25 de 1961. — ENRIQUE HIERER. — INES ZANDRISINOWITS.
25) $72.00 20|pub. 4899 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Rosales Sieiro y Fernando Aurelio Rigali el negocio de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 2992 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 4900 Ab.14-v.my.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Julio Ramón Bellas López el almacén y bar sito en la calle Cerro Largo 902, quien tomó posesión con fecha de hoy — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — MARIANO PARGA VAZQUEZ y ESPERANZA RAPOSO DE PARGA.
25) $72.00 20|pub. 5037 Ab.17-v.my.16.

Interviniendo esta oficina prometimos vender a los señores Oscar Iglesia y Serafín Pardellas el negocio sito en la calle Carlos Berg N.o 2550, de esta ciudad, instalado con Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26|9|904). — JAVIER IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 4654 Ab.14-v.my.15.

Con intervención del escribano José N. Piccardo prometimos vender a Carlos Dans y Eugenio Vilariño, el comercio de Almacén y Bar ubicado en Burgues 4100. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — ALFONSO LEGASPI. — LUTECIA BULLA.
25) $48.00 20|pub. 5057 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Volterra Balances", Colonia 1171, esc. 4, prometimos vender el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Sitio Grande N.o 1297 de esta ciudad a favor del señor Juan Carlos Robert Franquis. Acreedores ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — MAGIN VAZQUEZ RODRIGUEZ. — CLARINDA LOIS. — JUAN CARLOS ROBERT FRANQUIS.
25) $48.00 20|pub. 5367 Ab.21-v.my.22.

He prometido vender a Manuel y Ramón Riveiro la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Progreso, Km. 30, Canelones. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse (al esc. Tancredi), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo Abril 1.61. — Firmado: CARLOS ALBERTO MOROY.
25) $48.00 20|pub. 5362 Ab.21-v.my.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL FONTAN CAMURA y su esposa GUILLERMINA POMAR prometieron vender a los señores Emilio Bernardo Moreira Alonso y Perfecto Consillas Martínez el negocio de carnicería ubicado en Tristán Narvaja N.o 1401. Acreedores en el mismo comercio.
25) $72.00 20|pub. 5337 Abr.21-v.may.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y su esposa CLAUDINA URCEJRA, prometieron vender al señor Jesús Alvarez Mesa el comercio de carnicería ubicado en La Gaceta número 1275. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 5338 Ab.21-v.my.22.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Velma Sociedad Anónima prometió vender todo su activo al señor Luis María Calbouli Sillcaro. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — ISAAC LEMPERT PROBST — WOLF ZOLKWER. — ISRAEL JOSE HEUSLER TAUBE — LEON LEMPERT.
25) $72.00 20 pub. 5307 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso he prometido en venta al señor Segismundo Fresa Lecumberri, el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicado en la calle Justicia 2076 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARGARITA AUREA RAPINO DONANSEA DE FANEGA.
25) $48.00 20|pub. 5262 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre N.o 1356, primer piso he prometido en venta al señor Lisardo Montero Rodríguez, el comercio que gira en el ramo provisión ubicado en la calle Defensa 1909 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 Setiembre de 1904). — PEDRO ENRIQUE ESQUITIN HERRERA.
25) $48.00 20|pub. 5261 Ab.21-v.my.22.

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores FELIX A. KNEUBUHLER y JACK SZTAJNBERG y que giraba en la calle Colón 1411 bajo la denominación de Felcar. Pasivo de cargo de Sztajnberg, quien queda a cargo del comercio. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores: presentarse a Ituzaingó 1435, esc. 7.
25) $72.00 20|pub. 5468 Ab.24-v.my.23.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Clemente-Pérez-Sena y Cía., la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en la Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Rondeau N.o 2463. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANGA DE AMATO.
25) $48.00 20|pub. 5460 Ab.24-v.my.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ramiro López López, el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE CETRARO MARTUCCI.
25) $48.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Sánchez y Haroldo Sandin, el comercio ramo: Estación de Servicio nafta, aceites y lubricantes, sita en Ortiz de Zárate N.o 41[illegible] esquina Hum. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. Abril 17 de 1961. — LUIS DIAZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 5410 Ab.24-v.my.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos LUCIANO QUINTAS MENDEZ y MARIA ELISA RODRIGUEZ, prometieron vender al señor Domingo Carrera Domínguez la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1551. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 5339 Ab.21-v.my.22.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan María Pizzorno el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rafael Ortiguera Nos. 4202|06 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo. Abril 5 de 1961. — RAYMUNDO BENITO CALABRIA SANTOS. — MARIA MONICA BRUZZONE.
25) $72.00 20|pub. 4431 Ab.10-v.my.9.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Peña el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Francisco Muñoz número 2954 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo Marzo 24 de 1961. — ELOY GOMEZ ABRALDES.
25) $72.00 20 pub. 4433 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823 el señor ZENON RAUL BARRIOS, prometió vender al señor José Fernández Bastos, el comercio de Bar y Bebidas alcohólicas y etc., ubicado en la calle Francisco Piria N.o 810 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, con fecha 1|6|1960. De acuerdo a la ley 26|9|1904, los acreedores con sus justificativos deberán presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal
25) $72 00 20|pub. 4545 Ab.11-v.my.10

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender la Fábrica de elásticos y camas turcas, sita en la calle Domingo Aramburú N.o 1918 a la firma "Granek Sociedad Anónima". Acreedores: Buenos Aires N.o 526. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — PABLO GRANEK — ROSA SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 4517 Ab.11-v.my.10

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), comunicamos que hemos prometido en venta a la señorita Carmen Varela Suárez, nuestro negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Marzo de 1961. Acreedores en oficina Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $72.00 20 pub. 4713 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta mi negocio al señor Alejandro Canedo que en el ramo de almacén gira en la calle Canstatt 3149 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Marzo de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
25) $48.00. 20|pub. 4714 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Tristán Narvaja N.o 1702, habiendo tomado posesión del negocio el día 3 de Abril de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Roberto Cean Pérez. — MARIA DEL CARMEN ROSALES.
25) $72.00 20'pub. 4710 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Laureano Pérez Garrido y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Piccioli 3043 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — PEDRO RUSSI. — Laureano Pérez Garrido. — Avelino Méndez Vázquez.
25) $72.00 20|pub. 4709 Ab.12-v.my.11.

Prometimos vender a María Brandi nuestro almacén de comestibles y fermentadas embotelladas calle Charrúa 2840. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — DONATO CRISCUOLI ALBINO. — CARMELA MALERBA GIANNONI.
25) $48.00 20|pub. 4622 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Escribanía R. R. Pampín comunicamos que Roberto León Ramos, ha prometido vender el comercio sito en Rivadavia 1741 en ramo de Pescadería y Fermentadas al detalle a Antonio Abeijón Neiro. Acreedores con justificativos, en Buenos Aires 498, Escribanía Pampín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ROBERTO LEON RAMOS. — Antonio Abeijón Neiro.
25) $48.00 20|pub. 4869 Ab.14-v.my.15.

Prometí vender a Carlos Julio Miglino el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Coquimbo 2051. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — MANUEL CANEDO.
25) $ 48.00 20|pub. 5612 Ab.26.-v.my.25.

Comunico que por compromiso de fecha 22 de Marzo —del año en curso— prometí en venta a Enrique Lago y Ricardo Pombo el Garage y Venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. — Acredores al mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SAIM PASCAL.
25) $ 48.00 20|pub. 5677 Ab.26.-v.my.25.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5752

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una camioneta tipo Furgón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 4 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10 pub. 30988 Ab.17-v.my.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por primera vez, para la adquisición de 11 trajes para el personal de servicio en color gris y cierre derecho y 50 escarapelas de metal con la inscripción C. de J. y P. C. y E. y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.
Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 9 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30987 Ab.17-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior para la provisión titular de:
1 (un) cargo de Jefe del Departamento de Contaduría. (Rubro 2, Categoría I, Escalafón 3, Grado 3 36 horas, $ 2.565.00). Vencimiento: 3 de Mayo de 1961. — Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y 2.o) Enrolamiento.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 5|pub. 31007 Ab.20-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes

Asistente Técnico del Instituto de Ovinos y Lanas. Sueldo: $ 1.620.00 (mil seiscientos veinte pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales de labor.
Provisión: Interina. Plazo de inscripción: Hasta el día 15 de Mayo de 1961 a la hora 12. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Walter J. Marotias, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31056 Ab.25-v.ab.27

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino) dictada en autos: "Fisco, Juan Erramouspe, c|. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1961. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Fernández, Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera", (Expediente 147, Año 1960, Libro 20, Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Bonet Torres.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Ramos, Constantino y otro con ARAUJO, JULIO y OTRO. Infracción aduanera". (Exp. 1638, año 1958, libro 19, folio 286), se cita, llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta
27) (Res. 30|1|958) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F. Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 22, Fo. 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30851 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Ruben de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — Alberto M Olivari.
27) (R. 30|1|958) 30|pub 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 597), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lemez.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.19.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados "Beato Rojas Frontán contra CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Cobro de pesos", (L.o 21, Fo. 517), se notifica al demandado Concejo Departamental de Canelones de la siguiente resolución: "N.o 828. Montevideo, Febrero 27 de 1961 — Vistos: Y atento a lo solicitado, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se resuelve: Declárase rebelde al demandado, notificándose este auto por edictos en la forma establecida en el artículo 844 del Código citado y acreditadas las publicaciones, vuelven. — Pucurull. — C. Busch Buero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $90.00 15|pub. 4277 Ab.7-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda, Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan, Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Baysse Alfredo, Canosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera", (L.o 8, Fo. 512) se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra SCHMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera", (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schmiedel o Leopoldo Schmiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

27) (R.30|1|58) 30|pub 30850 Ab.5-v.my.19.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ LEDO y ESTRELLA PEREZ GONZALEZ. Emancipación". (Lo. 58, Fo. 146), se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960 se concedió al menor Sebastián Domínguez Pérez, la autorización solicitada de emancipación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280, inciso 4.o y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $48.00 10|pub. 5336 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30 pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio", (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien; Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3892 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $576.00 30|pub. 5671 Ab.26-v.jn.8.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo" (Lo 53, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.

27) $216.00 30|pub 3599 Mz.20-v.my.9.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $144 00 30|pub 3613 Mz.21-v.my.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GIESSEL MOSES KURT. Intimación", (Lo. 49, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de don Kurt Giessel Moses, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por la suma de $ 1.074.36, por concepto de saldo al día 24|2|961, del vale N.o 402 v|19|4|957 original de $ 750.00, que devenga un interés diario de $ 0.28677722. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del Artículo 1.026, del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca. (Lo. 43, Fo. 25)" se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez. Actuaria Adjunta.

27) $144 00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la acción en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALFREDO ROMAY. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 8 de Marzo del corriente año, se ha declarado rehabilitado el fallido don Alfredo Romay, cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 4814 Ab.13-v.ab.27.

ASERRADERO SARANDI - MARMOLES S. A.
CERTIFICADOS DE ACCIONES

Por venta de 6 acciones de $ 10.000.00 cada una, valor nominal, de Aserradero Sarandí - Mármoles S. A., ha quedado sin efecto y sin valor alguno, el certificado provisorio extendido a favor del señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA, correspondiente a las referidas acciones. que no fuera canjeado en oportunidad. — Montevideo. 11 de Abril de 1961. — El Directorio

27) $48 00 20|pub. 4759 Ab.13-v.my.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que don ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE cedio a doña Celia Langlade de Aguiar, su cuota parte en la sociedad de hecho denominada Bruzzone y Cabezas, y que tenía constituída con don Salvador Roberto Cabezas para la explotación del negocio de Pensión Familiar, establecido en Avenida Gral. Rondeau 1455, padrón número 23 069. debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1961. — Montevideo, 7 de Abril de 1961 — ESTANISLAO A. BRUZZONE. — Salvador R Cabezas. — Celia Langlade de Aguiar

27) $96 00 20|pub. 4466 Ab.11-v my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores Manuel Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio nuevamente los señores Manuel y Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo. Abril 6 de 1961. — SOFIA PURA LOPEZ. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — JESUS ALVAREZ MERA.

27) $72 00 20|pub. 4435 Ab.10-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entde los señores Juan Valentín Castro, Herminia Gómez, Julio Oscar Debitonto, María Pilar Riveiro y José Luis Molina Lucero, referente al comercio que gira en esta ciudad en los ramos de Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle San José 930, tomando posesión del comercio, los señores Juan Valentín Castro y Julio Oscar Debitonto y continuando la sociedad con el señor José Luis Molina. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JUAN VALENTIN CASTRO.

27) $96.00 20|pub. 4436 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Confinsa S. A. (Soc. Escribanía) de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio de mi propiedad que en el ramo de Café Bar con Restaurant y Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Confinsa S. A. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — RAMON LAMELA BARIZO — MANUEL MARTINEZ ALVAREZ — CONSTANTE SOUZA ANTUNEZ.

27) $ 72.00 20|pub. 4715 Ab.12.-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que FELIPE RAMON URCHITANO, ha prometido ceder a don Pablo Sarla, la cuota social en la sociedad "Sarla y Urchitano", con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 156 Los acreedores deben presentarse en ese domicilio. — Florida, Marzo 15 de 1961.

27) $48.00 20|pub. 4031 Ab.4-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los acreedores que con fecha 17 de Enero de 1961 he vendido al señor Alfredo R. Bonifacino mi cuota de capital en la Oficina Comercial Platense. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro de los 30 días en Buenos Aires 484, escritorio 6. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — LUIS ANTONIO BELTRAME BACINO.

27) $72.00 20|pub. 4448 Ab.19-v.my.9.

ARMET S. A.
(en liquidación)

Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 25 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora.

27) $73.00 20|pub. 3373 Mar.2-v.abr.28.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada con fecha 4 de Agosto de 1960 en la que prometí vender a Horacio Sánchez Balsa el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Gabriel Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores del señor Sánchez Balsa en Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.

27) $72.00 20|pub. 4802 Abr.14-v.may.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que SERVANDO FEIJOO FERNANDEZ, ha prometido ceder a Delfín Iglesias Reza, la cuota social en la firma "Iglesias y Feijóo" el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Juan Benito Blanco 3352. Acreedores presentarse en Rincón 438 piso 3, escritorio 34. — Montevideo, Marzo 4 de 1961.

27) $72.00 20|pub. 4236 Ab.7-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Julio César Fernández el comercio que tenemos instalado en el ramo de panadería, en Aguas Corrientes, tercera sección judicial de Canelones. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1961. — CARLOS QUAGLIA — NELIDA O. DE QUAGLIA — Julio César Fernández.

27) $72.00 20 pub. 3768 Mz.23-v.ab.27

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén gira en esta ciudad en la calle Canstatt 3149. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — BAHIE ZALTA — JESUS y ELISEO CASAS RIOS.

27) $72.00 20|pub. 4711 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de nuestra propiedad que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ — WASHINGTON GATO BARRIOS — JOSE MATOS FERNANDEZ — CARLOS DOS SANTOS.

27) $72.00 20|pub. 4712 Ab.12.-v.my.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $72.00 20|pub. 4993 Ab.17-v.my.16.

COTTAGES LTDA.
CESION DE CUOTA

Se hace saber: 1.o) Que por instrumento privado de fecha 1.o de Abril de 1957, Carlos Ruben Riffaud y Nativa S.A., representada ésta por los señores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Cottages S.R.L.". 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Ruben Riffaud cede, vende y transfiere al señor Milton Valsecchi la totalidad de sus cuotas en la sociedad o sean seis cuotas de un mil pesos cada una. 3.o) Por lo expuesto el cedente transfiere al cesionario todos los derechos que tenía en la sociedad.

27) $60.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.my.2.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 2916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

27) $48.00 20|pub. 3899 Mar.24-v.abr.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber clausurado el comercio que en el ramo de frutería teníamos en calle Brasil N.o 912. Acreedores presentarse en "Escribanía Gonçalves", Artigas 921. — Salto, 12 de Abril de 1961. — VICTOR ROCHON. — ARIEL BARATTA.

27) $24.00 20|pub. 5258 Ab.21-v.my.22.

COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 19) convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1321, a fin de considerar lo siguiente:

1.o) Designación de seis miembros para integrar el Consejo Directivo que deberá actuar en el ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de la Comisión Fiscal. 3.o) Memoria anual y presupuesto para el nuevo ejercicio. 4.o) Balance general ejercicio 1960|61.

Advertencia: Se advierte a los señores delegados que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 21), la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número que concurran. — El Consejo Directivo.

27) $43.20 6|pub. 5260 Ab.21-v.ab.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunico que he prometido ceder mi cuota en la sociedad "Brasilia S. C." (Sociedad Colectiva), a los señores Felipe Maximiano Albornoz da Costa y Wáshington Casildo Olaizola Santestevan. Acreedores presentarse en Doctor Catalina 254 (Tacuarembó). Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.: FERNANDO MOLINARO CERULO.

27) $21.00 20|pub. 5127 Ab 18-v.my 17

Se comunica que Eduardo Rodríguez Ferreira, y Sonia Mireya de Stefani cedieron a Zoraido Vigoy de Puertas, los derechos que le correspondían por la promesa de venta del comercio ubicado en Avenida General Flores 3742, en el ramo de provisión de comestibles. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdía Sosa Días en Treinta y Tres 1324 en plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA. — SONIA MIREYA DE STEFANI y ZORAIDA VIGOY DE PUERTAS.

27) $72.00 20|pub. 4592 Ab.12.-v.my.11.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 4 de Mayo próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciseis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1961.

27) $60.00 5|pub. 5524 Ab.25-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Estudio Drs. Montoro Elzaurdía-Sosa Días, se comunica que RICARDO OSCAR FERNANDEZ prometió ceder a José María Facal Radine que le correspondían en la promesa de venta suscripta el 1.o de Junio de 1959, relacionado con el comercio ubicado en Campichuelo 298, que gira en el ramo de provisión de comestibles y puesto de verdura. Acreedores presentarse en Escribanía Treinta y Tres 1324 en plazo legal. — Montevideo, 14 de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

27) $72.00 10|pub. 5495 Ab.25-v.my.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento certificado por esc. Alicia Volenté de Zito el 7|12|960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 28|12|960, con el No. 64, los señores ANGEL V. SOMAR y EDA GALLEGO de SOMAR ceden a Elbio Castro y Amabilia Bonizzi de Castro su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar y Castro", constituída el 10|11|959.

27) $72.00 20|pub. 4926 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio ante mi propiedad que en el ramo de Panadería giran en esta ciudad en la calle Defensa 2286. Acreedores en Oficina Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — VICENTE MARTIN GARRIDO. — EMILIO y ROBERTO CEAN PEREZ.

27) $72.00 20 pub. 4708 Ab.12.-v.my.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.

El Directorio de "Bennett y Brandon S. A.", con domicilio en la calle Solís 1531, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales (Artículo 3.o Capítulo 2), hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la Serie Décimotercera del capital autorizado, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) en acciones al portador. — El Directorio.

27) $10.80 3|pub. 5627 Ab.26-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA GARCIA DE TEIGEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5696 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GRANDI MERONI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5772 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO IGLESIAS POUSA, (L.o 61, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5794 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA ROSA CROCI BAROFFIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5700 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BACCINO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5701 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA RENEE BONSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA BUDA DAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5703 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALBERTI DE CARRATU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5704 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5705 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA CASTIÑEIRAS DE DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5706 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL ANGEL TOMEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BETBUSSI DE ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5708 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de SALVADOR o SALVADOR HERMENEGILDO SOLA o ZOLA SPINELLI o ESPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro do treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5739 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEZ CRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5729 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA MARTINEZ DE JOFRE o YOFFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5730 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA MACCIO o MACCIO FERRARO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5731 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO LERENA o LERENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5732 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GAGLIARDI o GALIARDI o GAGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELISARI, (55, 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5695 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO ROMERO y MANUELA PEREZ DE ROMERO o PEREZ BARRAGAN o PEREZ BARRAGAN DE ROMERO, (55, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARAN BARROS, (53, 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5693 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORINA ANDREA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI, (L.o 49, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5710 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS o FRANCISCO IGLESIAS CORNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5793 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAITONE DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5792 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ZERBONI SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5787 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE LOPEZ ARMESTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5788 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCAYOLA DE FRANCO o MARIA TERESA SCAYOLA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5789 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURCHO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5790 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión do ANTONIO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5791 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA KIRPAN DE BRYNEÑKO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 64.80 10|pub. 4845 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAVEIRA DORNELLES DE OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5737 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5738 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAURATATE o LAHOURATATE o LAHORATATE ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5799 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5755 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5754 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BACCINO DE TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5753 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA M. VIBAL DO DE ODIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5756 Ab.27-v.my.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO BARDIER o BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36 00 10|pub. 5741 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JESUS BATELLI o BATTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5743 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA ETCHECHOURY o ETCHECHURY o ETCHECHOURI DE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNAIZ o HARNAY DE BARRETTA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1961. -- Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5742 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILA DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5745 Ab.27v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO ETCHEBEHERE, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Abril 18 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 5747 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JOSE DAGHERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Abril 1º de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36 00 10|pub. 5746 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INSUA DE YANES o MARIA JUANA INSUA DE YANEZ o MARIA JUANA INZUA DE YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. -- Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5773 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAMERTO o RAUL M. o RAUL FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5774 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LLERENA y BEATRIZ CALCERRADA DE LLERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5727 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5726 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 5685 Ab.27-v.my.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado por el promitente comprador ALEJANDRO CONRAD GISLER PAJOMOFF del solar Nº 33 Padrón m|a 17.724 ubicado en Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Edgardo Govret inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 791 el 21 de Febrero de 1957, se hace saber al nombrado promitente comprador, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a dicho solar, que transcurridos 15 días, después de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Pando, 24 de Abril de 1961.
2) $ 90.00 15 pub. 5719 Ab.27.-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA NICOSIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Abril de 1961 a las 17 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1961; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 5761 Ab.27-v.ab.27.

DONALD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Abril de 1961 a las 17 horas 45 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 5762 Ab.27-v.ab.27.

SEA INTERNATIONAL S. A.
MEMORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Mayo de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 5764 Ab.27-v.ab.27.

LA PASCUALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 5763 Ab.27-v.my.2.

NAVIDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 4 de Mayo de 1961,

a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Convención 1329, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la misma. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $ 7.20 1|pub. 5716 Ab.27-v.ab.27.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

Señor accionista: Se convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social en Avda. Artigas y Logroño de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la Ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea; C) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibo de ellas, formadas por accionistas que representen no menos del 10 o|o del Capital integrado de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario. — Carlos M. Fresia, Presidente. — Andrés Martínez García, Secretario.

3) $ 10.80 1|pub. 5689 Ab.27-v.ab.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araujo Zulema contra GODOY JUAN RAMON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (V-599-1960), se hace saber que con fecha 2 de Agosto pp.do. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramón Godoy y Zulema Araujo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1º de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 5684 Ab.27.-v.my.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio. Libro 58. Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 2014'55). 30|pub. 31076 Ab.27.-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN EUSTAQUIO - BERNASCONI, ILDA IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 230", se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Eustaquio Martínez e Ilda Irma Bernasconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 5776 Ab.27.-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Rosendo Primitivo contra PEREIRA, NELIDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 74)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosendo Primitivo De León y Nélida Esther Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5736 Ab.27.-v.my.26.

8—Emplazamientos

INSPECCION GENERAL DE MARINA SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

Se cita e intima al Auxiliar 5º (Administrativo) Walter Graviz Valor a que concurra dentro del término de 10 días a notificarse y en su caso a oponer descargos dentro del plazo, en el expediente que por destitución se trámita en esta Oficina (Art. 66 de la Constitución).

8) (C. C.) 3|pub. 31077 Ab.27.-v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 470
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal hidratada de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 5.95.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 3de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub 31088 Ab.27.-v.my.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3429

Llámase a licitación pública para la adquisición de una motoniveladora, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del Pliego: $ 2.00.

Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Mayo del actual, a las 15 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 31079 Ab.27.-v.ab.27.

Licitación N.o 3147|1

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta seis (6) furgones, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en esta dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 31078 Ab.27.-v.ab.27.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de suministro de agua potable para el Barrio de Paso de la Española.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal 6º piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Mayo de 1961, a las quince horas en esta Dirección.

No será válido el acto de la licitación, si no concurrieran por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C. C.) 3|pub. 31080 Ab.27.-v.my.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a pedido de precios para la adquisición de 2 termos de 15 litros de capacidad aproximadamente, de expedición automática. Se retiran los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones de 8 a 13 horas. 25 de Mayo 696.

12) (C. C.) 2|pub. 31086 Ab.27.-v.ab.28.

Llámase a pedido de precios para la adquisición de vasitos de material plástico descartables de 120 y 280 cm3. de capacidad aproximadamente. Se retiran los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones de 8 a 13 horas. 25 de Mayo 696.

12) (C. C.) 2|pub. 31085 Ab.27.-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos muebles de oficina destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo de 1961, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 24 de Abril de 1961.

12) (C. C.) 7|pub. 31089 Ab.27.-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 177.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — División Adm. y Secret. General.

12) (C. C.) 7|pub. 31090 Ab.27.-v.my.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 2° de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS OCTAVIO BUSTAMANTE MOLINA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y MARIA DEL CARMEN ROSA BERRAONDO URCELAY, 38 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Río Branco 1280.

5.a Sección

ORBELINO RUBI FEIJO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1390 y TERESA MONTERO SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1390.

7.a Sección

JOSE GUILLIN, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Mercedes 1410 y MARIA DALMIRA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1415.

JORGE ABELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1264 y BLANCA ROSA LASSALLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1251.

GUALBERTO PARRAVICINI, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 p. 4 Ap. 16 e YRNEY BORRALLO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 p. 4 Ap. 16.

RUBEN ALCIDES NOCETTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1722 Ap. 5 y MARIA TABOADA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1722 Ap. 5

10.a Sección

RUBEN MIGUEL VIDAL, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2464 y MARIA MORAL, 28 años, soltera, textil, oriental domiciliada Oficial 5.o 2462.

11.a Sección

JULIO MAURICIO LARROSA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4261 y EUTIMIA FAVAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4261.

JOSE PEDRO SOTELO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucio 3969 y MA-

RIA DEL CARMEN LUCERO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Debali 3078.

JOSE LIZARDO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 8130 y LUDOVICA MARIA REINA CABRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4460.

HORAUNDO RAMON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4363 y NANZI ELSA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3758

12.a Sección

ARTURO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2875 y VIOLETA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 2956.

OSMAN DANTE BARRANGUET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2779 y GUILLERMA BAGNATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2779

ALBERTO MIRAZ, 30 años, soltero, tornero, español, domiciliado Gral. Flores 2496 y ALICIA AMELIA ROBAINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1727.

VICTORIO LLERMAN, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3246 e IRENE AIDA AGNESE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3246.

MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1986 y NATALINA DOMINGA MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2383 Ap. 3.

JULIO AMILCAR BRESQUE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2771 y EVARISTA CAMEJO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2771.

ADRIAN FAGUNDEZ, 40 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lucas Piriz 1925 y RAMONA BARRIOS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 1925.

GREGORIO MARIANO SVOGER, 34 años, soltero, tornero, yogoeslavo, domiciliado Joaquín Requena 2427 Ap. 7 y DANILA PRIBAZ, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2427 Ap. 7.

HECTOR TOMAS CARDIA, 30 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado José L. Terra 2864 y ANA MARIA UGOBONO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José L. Terra 2864.

LIBER ENRIQUE CABRAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1537 y VERONICA LESCAIAN, 22 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Dgo. Aramburú 1537.

ALFREDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sitio Grande 1430 y MARIA ELISA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1430.

13.a Sección

LUIS MARIA JAUREGUI, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3642 y ROSA FEO, 45 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Grecia 3342.

ANDRES ZAGURSKY, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodriguez 4827 y MARIA ANGELICA MEYER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 3021.

14.a Sección

HORACIO NICOLAS REMERSARO MOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3326 y LAURA ELSA TROCCOLI PLEE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3326.

JUAN ROLANDO SCHIPANI MELAÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2891 y ANA MARIA ODONE BATTAGLIESE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2891.

WALTER AGRIPINO MORALES ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2555 y ANA NELLY SUAREZ CALLEJAS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

15.a Sección

AMADOR GARCIA, 25 años, soltero, ebanista, español, domiciliado T. Narvaja 1276 y OFELIA LUCIA SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1276.

CARLOS ALBERTO MEDERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 y YOLANDA GLADYS GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1825.

16.a Sección

JUAN CARLOS ECHEVESTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 661 y MIRTA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 661.

OMAR LISCANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 1233 y CELINA AIRES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4363.

17.a Sección

CARLOS MIGUEL ALQUATI, 23 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Antonio Sarratosa 3772 y AMALIA AMERICA GANDIO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pasaje de Acceso 3840.

MIGUEL ANGEL MARRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 y BEATRIS BENTENCOURT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales No. 3091.

20.a Sección

NELSON GARRIDO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4262 y NORMA GLADYS ANDRADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4262.

21.a Sección

LUIS EDUARDO HOSPITAL, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4511 y JULIA ROSA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4415.

REMIGIO LORENZO BARACIARTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4462 y NELLY VIOLETA BOZZOLASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4462.

22.a Sección

ROBERTO BECAVICH, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arrieta 3480 y ANA MABEL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3729

23.a Sección

ROBERTO HOFFEMBLATT, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2888 bis, Ap. 4 y MARIA TERESA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2888 bis, Ap. 4

24.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Alarcón 1437 y MARIA ANGELICA LATALLADA, 19 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Alarcón 1422.

NESTOR JOSE ODELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3622 y MARTA BEATRIZ LECCHINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3622.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.2.

5.a Sección

LUIS LUCIANO AGUIRRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1196 y AMANDA FERNANDEZ FERREIRA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1196.

14) 1|pub. v.ab.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEGUNDO FERNANDEZ, por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la institución.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Colegiales..." ¡Adelante", marcha.

HECTOR BELLO, declárase único autor de "José Pueblo" (seudónimo).

OSCAR P. CARDOZO y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores de "No digas nada", tango.

MISAEL J. CASCO, declárase único autor de "De mi Jardín", fox-trot.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El Falsario" y "La ley de la Selva", radio-novelas.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Guerra... a la señorita Pérez" y "El bueno de Juan", radio-novelas.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El milagro de Rodolfo Valentino", radio-novela.

ERIC MELBER, declárase único autor de "Encrucijada de Pasiones" y "Estafa", radionovelas.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "Mademoiselle Monique", Argumento para T. V.

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Noches Troveras" (Trovas mañaneras), y "Curro aspaviento", audiciones radiales.

DOMINGO POCINO, declárase único autor de "Balón de moto", baión, y "Te quiero más que a nadie" bolero.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de "Melancólica", marcha.

HECTOR SAPELLI y OLDIMAR CACERES, declárase únicos autores de "Olvidando", candombe.

PEDRO E. SEVERINO, declárase único autor de "Sacále la peluza", milonga.

JUAN SICILIANO, declárase único autor de "Sueño de Amor", vals.

RAMON CARLOS SOLSONA y LUIS ALBERTO FERRET LALINDE, declárase únicos autores de "Barrios Sanduceros", vals.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Adiós mi dulce amor", tango y "Juremos", tango.

CESAR ZAGNOLI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores de "Cuando sientas tus manos" tango. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $66.00 10|pub. 5781 Ab.26-v.my.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 192), nacimiento de JACINTO BELLO, donde dice: Vello, debe decir: Bello. — Montevideo, 18 Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 5779 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Larrosa, debe decir: Da Rosa; B) En la de matrimonio de MARTIN MARTINEZ y de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Haydee Da Rosa, debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa; y C) En la de nacimiento de FRANCISCO FLORENCIO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Haydee Darrosa, debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FELIX AMARO TACHINI y CARLOS ROSA TACHINI. Rectificación de partidas". (Lo. 37, Fo. 726), se hace saber al público que por resolución N.o 1532 del 24 de Marzo de 1961 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que en la partida de nacimiento del primero, donde dice Taquini, debe decir, Tachini y en la del segundo, donde dice: Taquini; debe decir: Tachini. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 5626 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PERA, en el sentido de que donde figura el apellido Pérez de padre y abuelo, debe decir: Pera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 5777 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTINO OLIVERA, pues donde dice Faustina, debe decir: Faustino, donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 5735 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 692), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de na-

cimiento; en el sentido de que donde al margen dice González Ramón debe decir: González Ramona, donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice a la expresada criatura se le puso el nombre de Ramón, debe decir: Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 13 961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $90.00 15|pub. 5740 Ab.27-v.my.19.

20—Remates

AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RAVINOVICH, DAVID y CASTELLANOS, GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 4, Fo. 249), se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos noventa y ocho pesos con veintinueve centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 41.051, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.526 el 16 de Agosto de 1946, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados, cuatro mil ochocientos ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la avenida Simón Martínez, distando el punto más próximo de dicho frente 10 metros 50 centímetros de la esquina formada por la aludida avenida y la calle Emilio Romero; 21 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 41.052; 8 metros 62 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 41.053; y 20 metros 56 centímetros al Sureste, limitando con el Padrón número 41.050.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 18942 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno (Municipio contra David Ravinovich. Cobro ejecutivo de pesos"; (Lo. 10, Fo. 325); D) Que los antecedentes del presente juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 31081 Ab.27-v.my.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan José Rognoni Alvarez contra JUAN CARLOS COLOBBIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 58, Fo. 372), se hace saber que el día 23 de Mayo a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Una fracción de terreno con las construcciones que contiene y le accedan y demás mejoras en él contenidas, ubicada en Miguelete, (17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.465, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eduardo Mullin de Noviembre de 1934, inscripta en la Dirección de Avalúos el 12 de Diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas 5:620 metros deslindados así: 202 metros 35 centímetros de frente al Norte al Camino Vecinal, en medio de Juan Pardiez; 202 metros 35 centímetros al Sur a Camino Vecinal en medio con Juan Perdomo; 175 metros 80 centímetros al Este lindando con fracción N.o 2 de Domingo Tosso y 176 metros 33 centímetros al Oeste con Juan Tosso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. [illegible], Actuario Adjunto. — Informar U.T.E. 401935.

20) $ 216.00 15|pub. 5462 Ab.27-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Marzo de 1960, dictada en autos caratulados: "Juan Antonio Tagliamonte contra FELA PIEKAR. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 1881, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523) y al mejor postor, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, al remate judicial del siguiente bien:

Un terreno, con edificio y mejoras, sito en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número tres mil ochocientos setenta y uno, que s/ un plano del agrimensor Amando Vezzoso, consta de una superficie de cincuenta y siete metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: Cuatro metros setenta y ocho centímetros, de frente al Oeste, a la calle Colón puerta número mil doscientos sesenta y seis entre calles Reconquista y Buenos Aires, cuyo punto medio dista veintisiete metros cuarenta y siete centímetros, de la esquina formada con la calle Reconquista, doce metros veintiocho centímetros al Norte, con el padrón número tres mil ochocientos setenta; cuatro metros sesenta y ocho centímetros al Este, con el padrón tres mil ochocientos cuarenta y uno; y doce metros veinticuatro centímetros al Sur, con el padrón tres mil ochocientos cuarenta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma en efectivo; II) Que los gastos y honorarios de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 10|pub. 5717 Ab.27-v.my.19.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Constancia Antonia Santoro Facciuto de Bartrino contra HENOCH ZAIDEL y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 53), se hace saber al público, que el día 1.o de Junio del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.218, señalado con el N.o 3 en el plano de división trazado en Marzo de 1926 por el agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año y abarca una superficie de 354 metros 8160 centímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Miguelete números 2389 al 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente según dicho plano 12 metros de la esquina de Duvimioso Terra, 26 metros 41 centímetros al Este con el solar de la esquina señalado con el número 4; 15 metros 37 centímetros en la línea oblicua de su fondo al Noreste lindando con propiedad que fue de Juan Cabeza, hoy de Rizieri Alberti o sucesores y el lado Oeste que cierra el perímetro tiene 36 metros 95 centímetros y limita con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador, la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven al almoneda; 3.o) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

20) $270.00 15|pub. 5712 Ab.27-v.my.19.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miro y otros contra MARIA L. BERTOLOTTI DE SPIESS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 57, Fo. 614), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y demás mejoras, empadronada con el N.o 69.536, situada en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de dicho mes y año con el N.o 32133, se compone de una superficie de 595 metros 52 decímetros cuadrados y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la calle Osvaldo Cruz número 5054, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Besares) y Camino Cuchilla Grande distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano; 50 metros 71 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 69.535; 10 metros al Sureste con el padrón N.o 69 536 y 59 metros 87 centímetros al Suroeste confinando con el padrón 69 537.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2 o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que gravan los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1616 C|56 a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 17 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 52.00 15|pub. 5713 Ab.27-v.my.19.

ROLANDO PEYRALLO

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN LUIS SECCO GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 54, Fo. 165), se hace público que el día 30 del próximo mes de Mayo, a la hora 16 y en el local de la firma "Segade Hnos. y Cía.", sita en la calle Rbla. Sud América N.o 3039 de esta ciudad el martillero don Rolando Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes que se encuentran depositados en el refido local:

A) 33.000 kilos cueros vacunos secos; B) 35.000 kilos cueros lanares enfardados y sueltos; y C) 6.000 piezas cueros corderito.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará al contado; y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1961.

20) $84 00 10|pub. 5691 Ab.27-v.my.11.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paganini Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S.A. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, F.o 336), se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don David Detomasi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificaciones y todas sus demás mejoras que por ser contiguas forman un solo predio, situadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta Carretas" empadronadas en conjunto con el número 29.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A en el plano suscrito por el Agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910 que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 mts.) deslindados así: 18 metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle 21 de Setiembre distando su punto medio sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2395 igual extensión en la paralela del fondo, al Nord-Este, dividiendo con el solar N.o 18 y 54 metros en cada uno de sus dos líneas laterales dividiendo al Sud-Este con los solares Nos. 10 y 17 y al Nord-Oeste con el solar N.o 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero. 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los in-

teresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 410.40 15|pub. 5340 Ab.27-v.my.19.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos: "Berenfus, Oscar contra RUBEN TINSKY. Embargo". (Lo. 37, Fo. 103), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, en horas de la tarde, continuando el día 26 y prosiguiendo con el mismo, los días Sábados de tarde y Domingos de mañana hasta terminarlo, se rematarán, por el señor Francisco Julio Correa en el lugar donde se encuentran depositados, calle Washington Barbot, casi Gral. Flores los artículos inventariados en autos (Fs 16 a 25) correspondientes al comercio que en esta ciudad en la calle Rivadavia esquina Alberto Méndez, tenía el demandado don Ruben M. Tinsky. — Colonia, Abril 17 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 5757 Ab.27-v.my.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

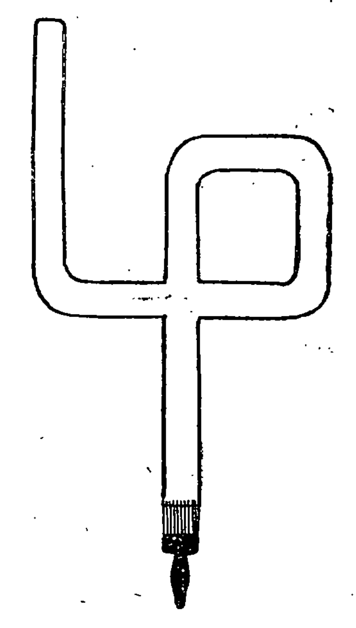
ALMACENES PASTORINI LIMITADA

Por instrumento privado suscripto el 29 de Setiembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 66 al Fo. 224 del libro 3 el día 10 de Noviembre del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: ANDRES B. KINLEY, CESAR ADOLFO FALCON, JOSE MARIA ESPATH, ULISES ALFREDO FERRETTI (h) y don DUBER EDUARDO ARAMBURU, bajo la denominación de "Almacenes Pastorini Sociedad Limitada"; Objeto: Tienda, ferretería y ramos generales; Plazo: cinco años con prórrogas automáticas; Capital: Treinta y cinco mil pesos integrados; Administración: A cargo de 2 socios, indistintamente; Domicilio: Estación Palermo (Florida); Utilidades: No se retirarán las utilidades de los tres primeros ejercicios hasta la terminación del contrato o sus prórrogas.
22) $60.00 10|pub. 5875 Ab.27-v.my.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

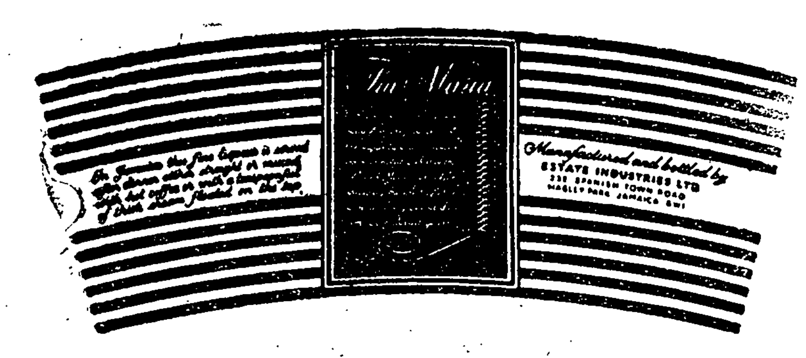
ACTA N.o 92.527. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "La Platense Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca.



para distinguir lo sartículos de las clases 6, 7, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub. 5720 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.524. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOREADOR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5784 Ab.27-v.my.11.

N.o 92.522. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Estate Industries Limited", de Jamaica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.).— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 5782 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.528. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "RADANIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.523. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Estate Industries Limited, de Jamaica, ha solicitado el registro de la marca "TIA MARIA" para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5783 Ab.27-v.my.11.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores don Andrés B. Kinley, don César A. Falcón, don José Ma. Espath, don Ulises Ferretti (hijo) y don Duber E. Aramburu, el establecimiento comercial en el ramo de Almacén, Tienda, Ferretería, Licencia Bebidas Alcohólicas y ramos generales sito en Estación Palermo. (Florida). Acreedores presentarse en el citado negocio. — ANTONIO Ma. PASTORINI.
25) $72.00 20|pub. 5778 Ab.27-v.my.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Daniel Baldomir y Manuel Tuset, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Emboteiladas, sito en 25 de Mayo 116 tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ALADINO BARREIRO BARREIRO. — OTILIA OGANDO.
25) $48.00 20|pub. 5751 Ab.27-v.my.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nelly Quijano Picún de Fernández, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en Nancy 4375; tomando ésta posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1961. — CARMEN ZUCO ALBERZA de YERACI. — FRANCISCO YERACI.
25) $48.00 20|pub. 5752 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto De Armas Britos, el comercio Bar y Almacén, sito en la calle Burgues 3900, habiéndose entregado la posesión el 14|4|61. Acreedores 18 de Julio 1103 piso 3. Apto. 5 (Estudio Muzio). — ALEJANDRO REY FERNANDEZ. — SECUNDINO GARCIA MUÑOZ.
25) $72.00 20|pub. 5734 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Calvi N.o 934, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo, Abril 11 de 1961. — BRUNO SALVADOR NADILE SILVA. — MARIA CARLOTA GOMEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 5722 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Celso Novoa Blanco y Celso Rey Novoa, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas sito en la calle Gambeta N.o 1021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — EUGENIO VILLARINO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 5723 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor José María Amado Collazo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — AMERICA CABRERA de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 5724 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Jo Olmedo N.o 4001 a la señora Amable Massero de Campari, con fecha 20 de Abril de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN PELEGRINO MARTINEZ. — JOSEFA BELARRETEGUI.
25) $48.00 20|pub. 5725 Ab.27-v.my.26.

Prometí en venta (Ley 26 de Setiembre de 1904), a "La Espuna S. A.", (en formación) mi negocio de Café y Bar de Avenida 18 de Julio 1249 en donde se presentarán los acreedores. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 5711 Ab.27-v.my.26.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE TERCER TURNO
VIOLACION LEY N.o 10.940

EDICTO — Montevideo Agosto 12 de 1960. — Sentencia número 86. — Vistos: Para sentenciar, esta causa seguida a JUAN RICARDO MENEGUZZI BURASTERO, por imputación de Infracción a la Ley número 10.940 (Libro 21 Folio 617, Número 929), Resultando: I) Que el día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, el imputado, en el comercio ubicado en la casa de la calle Calderón de la Barca número 1929 de esta ciudad, vendió un gasificador de queros ne marca "Primus" de procedencia sueca, en la suma de treinta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 39.75); un rollo de papel higiénico marca "El Sauce", en la suma de ochenta y cinco centésimos ($ 0.85) y un paño de piso marca "Rueda" en la suma de un peso con 60 cms. ($ 1.60) sin poder precisar el precio, en que, por su parte, había adquirido cada uno de los artículos citados por carecer de las respectivas facturas de compra hecho, al que se encontraba obligado por disposición del decreto vigente en la fecha. La infracción fue constatada por los Inspectores de Subsistencias llamados Faustino Rey, Walter Scarsi y Bartolomé Santo, los que redactaron el acta correspondiente acreditando esa infracción, y en cuya oportunidad el comerciante manifestó carecer de las respectivas facturas de adquisición por tratarse de compras hechas al contado. Con motivo de esos hechos, el imputado fué detenido y sometido a proceso en el que resultó llamarse Juan Ricardo Meneguzzi Burastero, ser oriental, casado, de 35 años de edad, desempeñar las tareas de comerciante y domiciliarse en la finca de la Avda. Garzón señalada con el número 1979; resultó asimismo ser un primario absoluto, que justificó en la causa su buena conducta anterior al hecho que se le atribuye. Habiendo sido detenido el día siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fué puesto en libertad provisional el día nueve del mismo mes y año. (Acta de fojas 1, extremos de fojas 2 y fojas 3; testimonios de fojas vuelta|4, 4 vuelta|5, 5 vuelta|6, 7|7 vuelta, vuelta|10 15 vuelta|16, 17|17 vuelta, 17 vuelta|18; decisión de fojas 11|11 vuelta; parte policial de fojas 14; ficha de antecedentes de fojas 22, diligencia de caución de fojas 24 y copia de decreto de congelación de precios a fojas 30. En la audiencia fijada para la vista de la causa, el Ministerio Público sostuvo, Dictamen Número 1184 de fojas 32 vuelta— que "Meneguzzi violó los precios máximos legalmente establecidos para artículos de primera necesidad, por lo que deberá ser responsabilizado como autor del delito previsto en el artículo 39 de la Ley 10.940". Agregó que "

la adecuación de la pena deberá tenerse en cuenta a su favor, su condición de primario, de buena conducta anterior que acreditó en autos Fs. 17 y 18" por todas cuyas razones, deduciendo acusación solicitó "se le imponga la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, la clausura de la casa de comercio por el plazo de quince días, la publicación de la sentencia en el "Diario Oficial" y en los que el señor Juez determine y de su cargo las prestaciones legales correspondientes". Como la Defensa del encausado no contestó esa acusación, se llamaron los autos para sentencia; y, Considerando: I) Que el acta levantada por los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, suscrita por ellos, corroborada por la declaración del comerciante infractor y demás resultancias de la instrucción conforman un cuadro probatorio con entidad como para proclamar que los extremos de hecho que constituyeron la imputación originaria de esta causa, son veraces, correspondiendo en consecuencia declarar que los hechos atribuídos al encausado caracterizan la infracción penal prevista y tipificada por el artículo 39 de la Ley N.o 10.940. La responsabilidad del agente se atempera por su condición de primario absoluto de buena conducta anterior y por la confesión rendida en el proceso. Con relación a la pena, el Juzgado opina, con la requisitoria de acusación, sobre la adecuación de individualizarla en el mínimo legal, o sea, en el término de tres meses de prisión. Y no decretará la clausura del comercio, en atención a las circunstancias ya relacionadas anteriormente que concurren a mitigar la responsabilidad del agente. Finalmente entiende que corresponde conferir el beneficio de la suspensión condicional de la sanción a recaer, desde que los antecedentes personales del encausado y la brevedad de la sanción, no solamente autorizan, sino que aconsejan la atribución de tal beneficio. Por todas esas razones, lo dispuesto por las normas legales citadas y lo establecido asimismo, por los artículos 18, 50, 85, 86 y 126 del Código Penal, Fallo: Condénase a Juan Ricardo Meneguzzi Burastero, como autor del delito de infracción al artículo 39 de la Ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, obligación de indemnizar los daños y perjuicios, resarcir los gastos carcelarios y pago de los tributos causados. Suspéndese condicionalmente la aplicación de esa pena. Ejecutoriada, cúmplase liquídese la pena y el término de vigilancia, publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en "El Día", comuníquese, consúltese y archívese. — Emilio Siemens Amaro — Roberto Gorlero Bacigalupi.
26) $43.20 1|pub. 5709 Ab.27-v.ab.27.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Jefe de Dispensario de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 2.000.00.

Médico Dermovenereólogo Adjunto de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1 600.00.

Médico Dermovenereólogo Supervisor de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1.800.00.

Médico Dermovenereólogo Jefe de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 2.000.00.

Médico Dermovenereólogo Adjunto de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1.600.00.

Médico Dermovenereólogo de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 1.800.00.

Médico Dermovenereólogo de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 1.800.00.

Médico Dermovenereólogo Jefe de Departamento de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 2.200.00.

2 Médicos Adjuntos de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1.600.00.

Médico Dermovenereólogo Adjunto de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 1.600.00.

Médico Dermovenereólogo (Secciones Especializadas-Higiene) de la Dirección y Servicios Externos (S.A.P.A.) con una asignación mensual de $ 1.800.00.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran en la Sección oncursos a disposición de los interesados, Avenida 18 de Julio 1892, primer piso.

El plazo de inscripción vence el día martes 30 de Mayo a las 18 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 31084 Ab.27.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamados a Concursos

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de Facultad en su sesión del 20|4|61, se llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

A) De Oposición

1 Asistente de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 26 de Agosto del corriente año, en los sellados de ley y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de vacuna antivariólica y Certificado de Enrolamiento.

B) De Méritos

Para proveer en forma interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 28|2|1962.

1 Profesor de la Cátedra de Deontología Profesional y Odontología Legal.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 8 de Mayo del corriente año en los sellados de ley y deberán adjuntar cinco copias en papel simple una relación de méritos, títulos, trabajos y antecedentes en la docencia y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de vacuna antivariólica y Certificado de Enrolamiento.

Las bases para estos concursos, podrán solicitarse en esta Secretaría en días y hora arriba mencionados. — Montevideo, Abril 25 de 1961.
27) (C.C.) 1'pub. 31083 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concursos

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, se llama a concurso abierto para proveer los siguientes cargos:

A) De méritos y pruebas:

1 cargo de Profesor de Bacteriología.
1 cargo de Profesor de Radiología.
1 cargo de Profesor de Prótesis 4º (5º año).

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (General Las Heras 1925) todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en los sellados de ley, hasta el día 24 de Agosto del corriente año.

Requisitos: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, certificado de vacunación antivariólica, certificado de Jura a la Bandera, certificado de enrolamiento.

5 copias en papel simple de una relación de méritos, títulos, trabajos y antecedentes en la docencia.

Programa y exposición de método de la enseñanza.

B) de méritos:

Para proveer en forma interina el siguiente cargo:

1 Asistente del Departamento de Asistencia Integral.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 8 de Mayo del corriente año en los sellados de ley.

Requisitos: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, certificado de vacunación antivariólica, certificado de Jura a la Bandera, certificado de enrolamiento.

5 copias en papel simple de una relación de méritos, títulos, trabajos y antecedentes en la docencia.

Las bases para estos concursos pueden consultarse en la Secretaría (Sección Concursos), en los horarios indicados. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31082 Ab.27.-v.ab.27.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambeta de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.jn.9.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5798 Ab.27.-v.jn.9.

BANCO DEL ESTE
AUMENTO DE CAPITAL

Habiendo sido integrado el aumento de capital oportunamente dispuesto por el Directorio y quedando pendientes solicitudes de suscripción se ha dispuesto la emisión de dos nuevas series de acciones por un total de un millón de pesos que se colocarán a la par en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 521.

En consecuencia el capital del Banco va de seis millones a siete millones de pesos, siendo de aplicación el artículo 8º de los estatutos que establece:

"En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán referencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el Banco publicará, por tres días". — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.
27) $ 21.60 3|pub. 5771 Ab.27.-v.my.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE RECIBO

Extravié recibo de Custodia N.o 14.765 emitido por el Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón) y a favor de MARIA ELIDA VERA CABRERA. Devolver a dicha institución.
27) $3.60 3|pub. 5714 Ab.27-v.my.2.

ANCLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Anclo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

ANCLO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli LaVitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Anclo Sociedad Anónima".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta; artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en

Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; si quedara un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, da en anticresis, gravar en garantía, y explota en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; A) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley Nº 3545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Anclo Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Anclo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Anclo Sociedad Anónima", al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca, y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 340. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1329. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. Con esta fecha y con el N.o 56 al Fo. 368 vuelta del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$83.00 1|pub. — 4210.

MODATEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Iracema Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, donde consta el cambio de su denominación por el de "Modatex S. A.", cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

Asamblea general extraordinaria

En Montevideo, en el local de la calle Colonia 909, escritorio 2, el 31 de mayo de 1960, siendo la hora 14 y 30 se reune la asamblea general extraordinaria a efectos de considerar el siguiente orden del día.

Reforma de los estatutos

Asisten dos accionistas con derecho a tres votos, según consta a fojas dos del libro de asistencias, representando la totalidad del capital integrado y con la presencia del Inspector Sr. Carlos Sylburski de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se da comienzo al acto.

Puesta a consideración el "orden del día", y luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad:

1o.) Cambiar la denominación actual de la sociedad, por la de "Modatex S. A.".

2o.) Aumentar el capital autorizado en pesos 450.000.00 quedando así el mismo establecido en la cantidad de $ 500.000.00. Y no siendo para más se levanta el acto siendo las 15 horas. Fdo.: Raúl Fernández Tuneu. — Jesús García. — Sara Kohn de Schlager y Abraham Schlager.

Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación. — Impuesto a las Ganancias Elevadas; fechado el 22 de junio de 1960, y sobre el sello una firma ilegible".

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas cuatro y cinco del libro de actas copiador de Reuniones de Directorio y asambleas de "Iracema S. A.", debidamente rubricado.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido este testimonio que sello, signo y firmo, en Montevideo el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta. Fdo.: José María Vilaboa, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 15 de 1960. — Visto: La solicitud de "Iracema S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 31 de mayo de 1960, entre las cuales figura su cambio de denominación por la de "Modatex S. A.". — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Iracema S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 y vta., en la cual consta que en lo sucesivo se denominará "Modatex S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JORGE GUICCI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Montevideo, diciembre 22 de 1960. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva, por "Iracema S. A." con domicilio en la Avenida 18 de Julio No. 1516, piso 8, escritorio 6, y en la representación que surge de los documentos que acompaño, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Iracema S. A." en la que figura el cambio de su denominación por la de "Modatex S. A." y el aumento de capital a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), en el Registro Público de Comercio y

su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo de la reforma estatutaria, la certificación notarial que me habilita a comparecer en este procedimiento y el certificado de la Caja de asignaciones familiares. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1o.) Se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio. 2o.) Se efectuen las publicaciones legales; permitiéndose adjuntar las mismas una vez realizadas, sin necesidad de presentar nuevo escrito. 3o.) Se me devuelvan oportunamente los recaudos acompañados previo desglose pertinente. Quiera el señor Juez resolver de conformidad. Saluda a Ud. atentamente. — María Teresa Silva.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6362. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado (lracema). — Montevideo, diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano.

No. 20628. — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el No. 659 al Fo. 4176 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$169.00 1|pub. 2489.

COMPAÑIA RADIOLECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (CRUL S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Compañía Radioléctrica Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Edmundo M. Thevenet, Escribano. Certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de "Crul S. A." luciendo de fojas ciento nueve a ciento diez el Acta No. 83 del Directorio correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1959 y que transcribo a continuación:

Acta No. 83

En Montevideo, a los once días del mes de diciembre de 1959, se reunió el Directorio de "Crul S. A." en su local social.

Asistieron los señores Directores General Tydeo Larre Borges, Astur Castro y Charles Lermitte. El Ing. J. C. Morisce y el Sr. Raúl Fontaina excusaron su inasistencia. El Sr. Larre Borges en su carácter de Presidente da por iniciada la sesión a la hora reglamentaria, leyéndose el acta de la reunión anterior, la cual es aprobada sin observaciones. Son llamados a Sala el Sr. Director Suplente D. Tartaglia y el funcionario Sr. Julio Verde.

En primer término se cambian ideas respecto a la aplicación de la sociedad de la revaluación de los bienes muebles, según la Ley correspondiente. Oídas las explicaciones formuladas por el Sr. Verde se resuelve que éste se informe entre las autoridades correspondientes de ciertos aspectos de este asunto y también se decide recabar la opinión del Sr. Síndico de la sociedad Cr. J. Farrel. En caso de resultar favorables estos informes y opiniones se procederá a la emisión de las acciones correspondientes según permiten los artículos 6o. y 8o. de los estatutos sociales, hasta el monto de $ 600.000.00 actualmente autorizados para el capital social. Asimismo y a los efectos de facilitar la gestión futura de la sociedad, se resuelve aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón) previa la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo (artículo 60 de los estatutos sociales) e inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio. Luego se aprueba realizar el inventario anual en los días 2, 3 y 4 de enero de 1960. Respecto a las licencias anuales se conviene en otorgarlas para el personal en general en oportunidad de los feriados de Carnaval y Semana de Turismo. Se toma conocimiento de la formación de la sociedad de Industriales de Radio y Electricidad, decidiéndose ingresar en la misma. También se aprueba aplicar para la sociedad los términos del Convenio Colectivo de subsidio por enfermedad confeccionado por la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya. La administración informa luego sobre las nuevas contrataciones logradas y la marcha financiera general de la empresa. Se aprueba efectuar las presentaciones que sean del caso ante los organismos públicos respecto a la capacidad de producción y necesidades de importaciones, con motivo de las nuevas disposiciones cambiarias y de importación.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por finalizada la reunión. — Gral. Tydeo Larre Borges. — Astur Castro.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de julio de mil novecientos sesenta. — E. T. Ed. Thevenet, Escribano.

Edmundo Thevenet, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 15 de 1960. — Visto: La gestión de "Compañía Radioléctrica Uruguaya Sociedad Anónima" (Crul S. A.) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11 a 12) se han cumplido los requisitos pertinentes. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Compañía Radioléctrica Uruguaya S. A." (Crul S. A.) el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 25 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — No. 9104. — Presentado hoy treinta de diciembre de mil novecientos sesenta a las diecisiete horas e inscripta en este registro con el No. 658 al Fo. 3984 del libro No. 1 de estatutos. — María G. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Montevideo, 27 de febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

$167 00 1|pub. 2538.

CACHORRO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Dicio Londa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Cachorro S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución de:

"CACHORRO S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo, convienen en dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Cachorro S. A.", se constituye una sociedad con domicilio legal en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto social

Art. 3.o Su objeto es la realización por cuenta propia o de terceros o en sociedad: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, fraccionar, construir, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles con sujeción a cualquier régimen de la propiedad; B) Realizar explotaciones ganaderas, agrícolas, granjeras, forestales e industrias afines; C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas productos elaborados, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos y privados; E) Sin que importe constituir holdings, podrá participar e integrar como socio cualquier clase de empresas o sociedades, pudiendo actuar como administrador de las mismas designando su representante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar, con igual amplitud que una persona física, toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier índole que se relacionen directamente o tengan por fin la consecuencia del mismo.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 4o El capital inicial se fija en quinientos mil pesos divididos en acciones al portador de cinco mil pesos cada una. Cada título podrá representar una o varias acciones.

Art. 5.o El Directorio o el Administrador General en su caso, tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma de pago, condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas, quedarán a beneficio de la sociedad sin necesidad de intervención judicial.

Art. 6.o Los certificados serán nominativos mientras no hayan sido íntegramente pagados y solo podrán transferirse con autorización del Directorio o del Administrador General en su caso, bajo pena de nulidad de transferencia.

Art. 7.o Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas. El hecho de ser suscritor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas

CAPITULO IV

Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por una o más personas, hasta con un máximo de siete. Cuando se designe una sola persona, ésta actuará como Administrador General; cuando sean varias, actuarán como Directorio, bajo la presidencia que elija la propia asamblea. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador General en su caso o por dos Directores conjuntamente. Anualmente la asamblea general nombrará Administrador General o Directores, fijando su número, pudiendo elegir uno o más suplentes. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las asambleas generales ordinarias realizadas dentro de los términos que establecen estos estatutos y el Administrador General o Directores continuarán en ejercicio hasta la designación de nuevos. Cuando el Directorio esté integrado por dos personas, se requerirá la asistencia de ambas para formar quórum; cuando el número sea mayor, sólo se requerirá la asistencia de la mayoría. Cuando sean dos los asistentes las resoluciones se tomarán por unanimidad, en los demás casos por mayoría. Las actas serán firmadas por todos los asistentes. Para ser Director o Administrador General no se necesita ser accionista.

Art. 10. El Directorio o el Administrador General en su caso, tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Para tal efecto, le corresponde al Directorio o al Administrador General, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a las asambleas anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Comprar, enajenar, hipotecar, prendar, transigir, ceder o hacer cualquier acto de riguroso dominio sobre toda clase de bienes; D) Representar a la sociedad en pleitos, incluídas las facultades enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Designar uno o más apoderados y removerlos.

Art. 11. Podrán ser relevados en sus funciones el Administrador General o uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea general extraordinaria convocada al efecto con las formalidades de acuerdo con estos estatutos. En este caso, cesarán inmediatamente en sus funciones el Administrador General o los miembros del Directorio relevados, entrando a formar parte los

remplazantes designados en la misma asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo.

Art. 12. En caso de fallecimiento, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento del Administrador General o de los Directores en su caso, actuarán el suplente nombrado por la asamblea y por su orden si fueren varios. Si no los hubiere, producido cualquiera de los casos previstos o la posibilidad de que se produzcan, el Administrador General o los Directores existentes en ese momento designarán la persona remplazante, la que actuará mientras dure la falta del titular con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 13. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrá ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o de licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación de Síndico será imperativa cuando la ley lo exija.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reúnen una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes de la Dirección y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto, nombrar nuevo Administrador General o Directores en su caso y el Síndico si así se decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que disponga la orden del día. Las asambleas extraordinarias se convocan por resolución del Directorio quien establecerá los puntos a considerar. También será citada la asamblea extraordinaria, cuando ella sea pedida al Directorio por el Síndico si lo hubiera o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un cuarenta por ciento del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse dentro de 30 días de recibida la solicitud.

Art. 15. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, que deberá hacerse para dentro de 30 días de la fecha de la primera convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, aún en los casos previstos en la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Administrador General, o por el Psesidente del Directorio, y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella. Puede prescindirse de las convocatorias y dar por constituída la asamblea general de aciconistas, tanto ordinaria como extraordinaria, siempre que esté representado la totalidad del capital integrado, cumpliendo con el aviso a la oficina respectiva que establecen las disposiciones vigentes.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto, una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 17. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con un día de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. La tenencia o representación del dos por ciento del capital integrado da derecho a un voto, hasta el límite de seis votos.

CAPITULO VII

Balances

Artículo 18. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año o en la fecha que fije la asamblea general ordinaria.

Art. 19. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración de Directorio y al Síndico si lo hubiere, la cantidad destinada a fondo de reserva y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Artículo 20. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 2.o siempre que la asamblea de accionistas no resolviera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.

Art. 21. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si esta ha de llevarse a cabo por el Administrador General, por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 22. El primer Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 1961 estará integrado por los señores Carlos Barreira Armas y Domingo Martínez o las personas que éstos designen.

Art. 23. Los Directores nombrados y el señor José Luis Cayota, conjunta o separadamente, quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, pudiendo hacer, discutir o aceptar cualquier adición, modificación o supresión a los mismos y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar, en general, cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Cajas de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Domingo Martínez. — José Luis Cayota.

Walter Stratta Marquez. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores Domingo Martnìez Rodríguez y doctor José Luis Cayota Zappettini, que firman "Domingo Martínez" y "Cayota José Luis" orientales, casado el primero en únicas nupcias con doña Hilda Becero y soltero el segundo, domiciliados ambos en el escritorio N.o 70 de la calle 25 de Mayo N.o 477 en esta ciudad, en su carácter de iniciadores de la sociedad "Cachorro S. A." cuyos estatutos originales se hallan extendidos en seis sellados correlativos de la serie C N.o 889870 al 889875 del valor de $ 1 00 que rubrico y sello a su pedido. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Walter Stratta. — Hay un sello. — Walter Stratta Marquez. Escribano.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y ley 10650 por valor de pesos 1.250.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Cachorro S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve. Aprobar el estatuto de "Cachorro S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Héctor Gros Espiell. Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador don Eduardo E. Azzini. — José Luis Cayota, en la carpeta sobre aprobación de estatuto de "Cachorro S. A." (N.o 2536, año 1960) al señor Ministro digo. Que atento a la observación de la Inspección General de Hacienda, en uso de la facultad concedida en el artículo 23 de los estatutos, vengo a presentar la modificación del inciso C) de larticulo 3.o de los estatutos sociales, que quedará redactado en la siguiente forma: "C) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercadería, frutos y productos del país y del extranjero que se relacionen directamente con el objeto establecido en el inciso B) de este artículo". Quiera el señor Ministro tener evacuada la vista conferida y previos los trámites legales, aprobar los estatutos con la modificación propuesta. — Montevideo, noviembre 22 de 1960. — Firmado: José Luis Cayota.

AOB 3332. — Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o — Presentado hoy diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno a las ocho y 10 horas e inscripto en este registro con el N.o 8 al folio 69 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Domingo Martínez, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 70 al señor Juez digo: I) Que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1960, el Poder Ejecutivo, ha aprobado los estatutos de "Cachorro S. A." acordándole a esa sociedad personería jurídica, según testimonio adjunto; II) Que de acuerdo al artículo 23 de dichos estatutos que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1o) Se sirva disponer la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos para su publicación; 2.o) Se sirva disponer la inscripción de la misma en el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público de Comercio teniendo presente a esos efectos: A) Que el nombre de la sociedad resulta del artículo 1.o de los estatutos; B) Que el tráfico o negocio resulta del artículo 3.o de los mismos con el texto de la modificación introducida al inciso C) en el curso de la tramitación; C) Que el domicilio de la sociedad lo será en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 73, y D) Que la sociedad no tiene por ahora factor o Gerente; 3.o) Disponer se devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda; 4.o) Autorizar la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones pertinentes sin necesidad de escrito. — Domingo Martínez.

Recibido hoy primero de febrero de mil novecientos sesenta, con un estatuto. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 437 del libro 57 con el N.o 1027. — Del Castillo.

Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 182. — Montevideo, febrero 2 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 15. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, febrero 2 de 1961. (Es. Cachorro S. A.). — Francisco Pagano.

Recibido hoy tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Conste — Llugain.

Montevideo, 6 de febrero de 1961. — Al despacho. — Llugain.

N.o 501. — Montevideo, febrero 6 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 800.00, impuesto $ 64.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, febrero 6 de 1961. — Al Registro Público de Comercio. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 7/2/961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de febrero de 1961. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 8 al folio 69 del libro 2 de Estatutos. — Conste — Artecona.

Montevideo, febrero 24 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 37 al folio 17 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste

Recibido hoy veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$ 575.00 1/pub. 2584.

ARMERIA DEL CAZADOR

LAVENTURE Y CIA. S. A.
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — En la ciudad de Montevideo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la casa de la

calle Uruguay número ochocientos sesenta y ocho, los señores Luis Eduardo Laventure y Carlos M. B. Suanes Ibarra y las señoras Margarita Blanca Laventure de Musso y Dorila Leyún de Ayerza, todos orientales, mayores de edad, convienen la constitución de una sociedad anónima cuyo funcionamiento se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1o. Con el nombre de "Armería del Cazador" Laventure y Cía S. A. se constituye una sociedad anónima que durará cien años a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de las agencias y sucursales que establezca dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay, con objeto de adquirir el activo y pasivo de la "Armería del Cazador" Laventure y Cía. continuando los negocios de la firma y proceder a la importación, exportación industrialización y comercialización en general, pudiendo adquirir, enajenar y afectar toda clase de bienes y derechos, asumir representaciones y, en general, ejercer toda actividad que conviniendo a la empresa, sea resuelta por el Directorio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 2o. El capital de la sociedad será de cuatrocientos mil pesos uruguayos: se dividirá en acciones de cien pesos cada una, y previa aprobación del Poder Ejecutivo, después de decidido por el Directorio y la asamblea, podrá ser aumentado hasta un millón de pesos uruguayos, mediante emisión de una o varias partidas de acciones de cien pesos cada una, que se colocará preferentemente entre los socios fundadores.

Art. 3o. Las acciones. A) se emitirán al portador en títulos representativos de una o más acciones. Los títulos serán numerados correlativamente, expresarán su valor nominal; podrán dividirse en series y llevarán las firmas del Presidente y Secretario; B) tendrán carácter indivisible; por tanto, si fueran objeto de cualquier tipo de condominio, para el ejercicio de derechos y cumplimientos de obligaciones emergentes de ellas, será designado un representante común por cada acción: C) mientras no estén totalmente integradas se documentarán en certificados nominativos cuya transferencia, sólo podrá hacerse con expreso consentimiento del Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4o. La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros que serán: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales cuyo mandato durará cuatro años. Los Directores seguirán en funciones hasta que asuma la administración el nuevo Directorio. Sus miembros podrán ser relectos indefinidamente, así como designar mandatario que los sustituya en el seno del Directorio, pero el mandatario responderá solidariamente de los actos de su mandante. Para ser Director se requiere ser designado por la asamblea de accionistas, tener mayoría de edad y poseer por lo menos cinco mil pesos de acciones, depositadas a la orden de la sociedad.

Art. 5o. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros; cuando sesione con dos miembros, resolverá por unanimidad.

Art. 6o. La representación de la sociedad será ejercida por dos de los miembros del Directorio, indistintamente, debiendo ser uno el Presidente Secretario o Tesorero.

Art. 7o. Si vacare definitivamente cualquier cargo, el Directorio podrá designar el remplazante hasta el fin del mandato legal: si la vacancia fuera temporaria, la designación durará hasta que vuelva el titular.

Art. 8o. El cargo de Director es compatible con cualquier otra actividad rentada u honoraria en la sociedad.

Art. 9o. El Directorio, de acuerdo con la Ley, el estatuto y las resoluciones de las asambleas podrá tomar las decisiones que estime necesarias o convenientes para el giro social, y sin que ello constituya limitación a las más amplias facultades para administrar y representar a la empresa: a simple título enunciativo, podrá: A) Realizar o consentir cualquier acto o promesa de enajenación, afectación, adquisición administración, división o transformación, sea cual fuera el título y|o modo, de bienes físicos o inmateriales: B) Contraer, modificar transformar y|o extinguir toda suerte de obligaciones y|o derechos; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país; D) Formular la memoria y balance anual; E) Reglamentar la elección de autoridades, la emisión e integración de acciones e interpretar el estatuto, sometiéndose a las decisiones de la asamblea en cada caso; F) Contratar préstamos o créditos en efectivo, mercaderías títulos, valores, bienes muebles o inmuebles ya sea en cuenta corriente o cualquier otra modalidad pudiendo librar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, avalar, cruzar, descontar etc. letras de cambio, vales, cheques o papeles similares; efectuar quitas y conceder esperas, etc.; G) Celebrar locaciones de cosas, obras o servicios, contratos de empleo o trabajo designar Gerentes y Reglamentar sus funciones; H) Otorgar cualquiera de las enumeradas u otras operaciones, por los precios, plazos, forma de pago, descuentos, con ó sin interés, garantías reales o personales, multas y demás condiciones y estipulaciones que estime útiles mediante la documentación pública y|o privada que sea necesaria o conveniente: I) Realizar cualquier trámite ante las autoridades administrativas o judiciales, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea de accionistas: A) Legalmente constituída, podrá tomar cualquier resolución relativa a la sociedad y dictar al Directorio las normas que considere necesarias, de acuerdo con la ley y el estatuto; B) Sesionará dirigida por el Presidente del Directorio; Ordinariamente, dentro del semestre siguiente al término del ejercicio social, convocada por el Directorio para considerar la memoria, el balance cualquier otro asunto de su competencia y renovar autoridades cuando corresponda. Extraordinariamente, cuando lo soliciten el Directorio o accionistas tenedores del veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, el Directorio debe convocarla dentro de plazo no mayor de un mes, ni menor de veinte días desde la fecha de presentada la solicitud; C) Será citada por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante dos días y deberá reunirse luego de transcurridos ocho días y antes de un mes de la última publicación; podrá instalarse sin previas publicaciones de convocatoria, siempre que esté representado todo el capital integrado y se haya cursado aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la anticipación legal; D) Sólo considerará los asuntos indicados en la convocatoria; sin embargo, podrá considerar otros asuntos, si así lo resuelven la unanimidad de accionistas presentes que tengan por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado; E) En primera citación, estará válidamente constituída, cuando se hallen presentes o representados legalmente, accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado; en segunda citación, sesionará con el número de accionistas que concurra; sus resoluciones no perderán validez por el retiro momentáneo o definitivo de socios y se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de la votación; en caso de empate, el Presidente decidirá.

Art. 11. Con el límite legal, el accionista tendrá derecho a un voto por cada dos mil pesos de acciones integradas que posea.

CAPITULO V

Ejercicio social y utilidades

Art. 12. El ejercicio social será anual y terminará el treinta y uno de diciembre. Las utilidades de cada ejercicio, se repartirán en la forma que determine la asamblea a propuesta del Directorio pero en todo caso se harán las siguientes previsiones: cinco por ciento para fondo de reserva, hasta igualar el capital integrado; ocho por ciento para distribuir entre los miembros del Directorio, y un cinco por ciento, como mínimo para amortizaciones que se consideren necesarias.

CAPITULO VI

Reforma de los estatutos

Disolución y liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas legales o por decisión de asamblea extraordinaria, en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital integrado y que cuente con el voto de socios tenedores del cincuenta y un por ciento del capital presente. El mismo quórum de asistencia y votos se requerirá para la fusión de esta sociedad con otras y para la reforma de los estatutos. La asamblea que acuerde la disolución de la sociedad dispondrá la forma de liquidación y participación del patrimonio social.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 14 El primer Directorio estará así constituído. Presidente Sr. Luis Eduardo Laventure; Secretaria Sra. Margarita Blanca Laventure de Musso; Tesorero, Carlos M. B. Suanes Ibarra, Vocal, Sra. Dorila Leyún de Ayerza

Art. 15. Queda facultado el señor Dr. Lucio E. Musso para gestionar la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás reparticiones del Estado y aceptar o discutir las modificaciones que propongan las autoridades competentes. Para constancia se firma la presente en el lugar y fecha indicados más arriba. — Luis E. Laventure. — Margarita B. Laventure de Musso. — Dorila Leyún de Ayerza

Carlos Manuel Benito Suanes. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Luis Eduardo Laventure, Margarita B. Laventure de Musso, Dorila Leyún de Ayerza y Carlos Manuel Benito Suanes, que han sido puestas en mi presencia todos mayores de edad todos uruguayos, y con domicilio en esta ciudad en la calle Uruguay número ochocientos sesenta y ocho, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta. — Pedro Ortega, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 29 de 1960. — Visto: la gestión de "Armería del Cazador Laventure y Cía. S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Armería del Cazador Laventure y Cía. S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 13 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones

Deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Armería del Cazador Laventure y Cía. S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Pedro Ortega el día 28 de junio de 1960 en 4 sellados de un peso c|u Letra C. Nos. 378219, 378220, 373209 y 378210. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2866. — Presentado hoy Diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta, a las ocho y cuarenta horas e inscripta en este registro con el N.o 568 al Fo. 3625 vuelta del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Lucio E. Musso, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Reconquista 268, piso 4.o apartamento 15, al señor Juez, digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado con fecha 13 de Octubre del año en curso, los estatutos de "Armería del Cazador, Laventure y Cía. Sociedad Anónima" según consta en los documentos que se adjuntan; 2.o) De acuerdo a la autorización establecida en el artículo 15 del mencionado estatuto y de conformidad a lo establecido en los artículos 32 y 407 del Código de Comercio, viene a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio: B) La inscripción en la matrícula de comerciantes; C) Se autorice las publicaciones en forma legal entregándose los edictos al suscrito, admitiéndose además la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo pedimento; D) Que una vez cumplido lo pedido en este escrito, se desglocen y devuelvan los recaudos acompañados al compareciente

Matrícula. — A los efectos de la matrícula manifiesta: 1.o) Que la sociedad se denomina: "Amería del Cazador, Laventure y Cía Sociedad Anónima"; 2.o) Que el giro de la sociedad está establecido en el Capítulo I) artículo 1.o; 3.o) Que el domicilio de la misma es la casa de la calle Uruguay número ochocientos sesenta y ocho; 4.o) Que la sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Otrosí dice: Que se presenta en papel común en mérito a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.078 de 21 de Junio de 1948. Por tanto al señor Juez pide se sirva proveer de conformidad. — Lucio E. Musso

Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Por mandato verbal, vista al Ministerio Público. — Héctor López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio: expídase edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — Héctor López Fernández.

Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con el N.o 568 al Fo 3625 vuelta del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Con el N.o 754 al Fo. 335 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Amílcar Mántaras Actuario.

En fe de ello signo y firmo el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$488.00 1|pub. — 2655.

CAPITOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Capitol Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Daniel Terra, Escribano Certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la empresa "Capitol S. A.", inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6252 al folio 39 del libro N.o 10, en el que a fojas 2 y 3, luce el acta que literalmente transcripta dice:

ACTA N.o 1

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 22 de agosto de 1960, se reune en sus oficinas de calle Misiones 1424, 2.o piso, la asamblea general extraordinaria de "Capitol Sociedad Anónima", con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 1 del libro de asistencia de asambleas. Asiste en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, el Inspector señorita Olga Pérez Fernández. Siendo las 15.30 horas y constando un quórum que asciende a la suma de $ 300.000.00, o sea la totalidad del capital integrado de la sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente orden del día.

1.o Reforma de los estatutos sociales. — Se resuelve por unanimidad proceder a modificar el artículo 3.o de los estatutos sociales. En ese sentido se aprueba aumentar el capital autorizado de la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n) a $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n). Asimismo se autoriza al contador Carlos J. Lecueder y señor Luis A. Robiró, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la referida reforma estatutaria. 2.o Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a estos efectos al accionista señor Elbio E. Espinosa. Siendo las 15.45 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Elbio E. Espinosa. — C. J. Lecueder. — Olga Pérez Fernández. — Hay un sello: Impuesto E. A las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — 31 de agosto de 1960. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy seis de octubre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Capitol S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de agosto de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Capitol S. A.", documentada en acta notarial de fojas 10 y 10 vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de diciembre de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robiró, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Capitol S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma de estatutos, en el Registro Público de Comercio y su publicación, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria que resolvió la referida reforma de estatutos. Segundo otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, se habilite el feriado judicial mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robiró.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6521. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20901 bis. — Montevideo, diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 663 al folio 4196 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$228.00 1|pub. 2663.

SUPER MERCADOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio C. Espínola se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos.

Acta N.o 2

En Montevideo a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta se reúnen en el local de la calle Misiones Nº 1475, primer piso, los señores doctor Héctor Payssé Reyes, Bernardo Sas, Néstor A. Sas y Luis Florentino, fundadores de "Super Mercados Sociedad Anónima" y de acuerdo con lo resuelto en el acto de constitución de la sociedad, de fecha 12 de Mayo del corriente año, se considera y aprueba el siguiente:

ESTATUTO

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo la denominación de "Super Mercados Sociedad Anónima" (SUMESA) queda constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las leyes de la República.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comercializar en los rubros de subsistencias y alimentación, bazar, librería, música, flores, etc., instalando "mercados", B) Producir, importar y exportar toda clase de productos objeto de sus fines comerciales, pudiendo montar las plantas industriales y|o los establecimientos agropecuarios que fuere necesario.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio legal en el Departamento de Montevideo, sin perjuicio de que sus sucursales o locales o agencias así como plantas industriales y|o establecimientos agropecuarios puedan instalarse en el interior de la República. Tendrá un término de duración de noventa y nueve años a partir de la aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, representado por mil acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1.000.00), emitidas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5º Corresponde al Directorio determinar las condiciones para la colocación, suscripción o integración de las acciones. Podrá aceptar el aporte en bienes muebles o inmuebles, fijando en cada caso su valor. El Directorio está además facultado para determinar las condiciones y modalidades de emisión de obligaciones dentro de los límites que establezcan las leyes y las condiciones de precios, amortización y garantía que se fijen por la asamblea.

Art. 6º Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. La suscripción y posesión de las acciones importa el pleno conocimiento y aceptación del presente estatuto, así como el acatamiento de las decisiones tomadas por el Directorio y la asamblea, en el regular ejercicio de sus funciones. Las acciones no integradas totalmente serán representadas por certificados provisorios nominativos que no darán derecho a voto en las asambleas.

CAPITULO II

Organos sociales - Asambleas

Artículo 7º La asamblea de accionistas, válidamente constituida representa la universalidad de los socios y, como tal, constituye la autoridad máxima de la sociedad. Sus decisiones, adoptadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias inclusa respecto de los socios que estén ausentes o sean disidentes. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea deberá ser convocada mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" no menos de cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, el que deberá indicar lugar, fecha, hora y orden del día a tratar. Serán válidamente constituidas las asambleas aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro. Para participar en las asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad, al menos el día antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancario de depósito. Diez acciones dan derecho a un voto hasta un máximo de seis (artículo 120 del Código de Comercio).

Art. 8º La asamblea ordinaria deberá ser convocada dentro de los cuatro meses de la clausura del ejercicio y a ella compete: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, etc. que presente el Directorio, así como los informes de la Sindicatura, si se estableciera. B) Resolver acerca de la distribución de utilidades. C) Nombrar los miembros del Directorio y de la Sindicatura, los de ésta última cuando el giro de los negocios sociales lo aconseje. D) Considerar y resolver sobre los demás puntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o los accionistas. Los temas que éstos deseen incluir en la orden del día, deberán ser presentados al Directorio por escrito, dentro de los treinta días siguientes de la clausura del ejercicio. E) Resolver la constitución de los fondos de reserva. F) Decidir, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, la emisión de obligaciones.

Art. 9º La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio, a su propia iniciativa, o a solicitud de la Sindicatura o de accionistas que representen, por lo menos el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro del mes siguiente de la presentación de la solicitud y de no hacerlo así, la convocará la Sindicatura. A la asamblea extraordinaria compete: A) Resolver acerca de las modificaciones del presente estatuto. B) Decidir la disolución anticipada de la sociedad. C) Considerar los temas que le sometan la Sindicatura o accionistas que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado.

Art. 10. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital social. En segunda convocatoria que puede ser hecha para el mismo día, con una hora de diferencia la asamblea se constituirá, cualquiera fuere el capital presente. Las votaciones se harán por mayoría simple, para cualquier asunto, inclusive los indicados en el artículo 9º de este estatuto y los enumerados por la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 11. Las asambleas serán presididas por un accionista designado por los asistentes, quien actuará asistido por un Secretario designado en igual forma. El Presidente deberá dejar constancia en el acta de la constitución válida de la asamblea, transcribir en la misma sus resoluciones y firmarla conjuntamente con el Secretario.

Directorio

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, quienes podrán no ser accionistas, con mandato por cuatro años. La asamblea determinará, dentro del límite fijado el número de miembros y el régimen de sus retribuciones. Los Directores podrán ser reelectos y continuarán en sus funciones aún vencido su mandato hasta que sean designados sus sustitutos. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin excepciones de clase alguna. En tal sentido está facultado para cumplir todos los actos que juzgue oportuno o sean requeridos para el cumplimiento de los fines sociales, sin más excepción que aquellos que la ley o este estatuto reservan a la asamblea. A título de ejemplo, y sin que importe limitación a sus demás facultades podrá: A) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar y prendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, quedando especialmente habilitado para constituir hipotecas y prendas sobre bienes de la sociedad en favor del Banco Hipotecario y del Ban-

co de la República, de acuerdo a las cláusulas que exijan esas instituciones o impongan sus cartas orgánicas. B) Transar o comprometer arbitrajes sobre cualquier asunto que esté legalmente permitido.

Art. 14. El Directorio tomará decisiones por mayoría de sus miembros presentes siendo decisorio el voto del Presidente en caso de empate. La representación del Directorio estará a cargo del Presidente y Secretario, titulares o de quien haga sus veces, sin perjuicio que el propio Directorio resuelva delegar esa representación con carácter general para determinados asuntos, o para algún acto en particular, en otros Directores o en terceros. De la misma manera el Directorio podrá delegar parte o todos sus poderes en uno o más de sus miembros.

Art. 15. Cuando por renuncia, licencia o cualquier impedimento transitorio o permanente, algún Director se viera impedido de desempeñar sus funciones, el mismo será provisoriamente sustituído, hasta su reincorporación o designación de nuevo titular, por un Director interino nombrado por el propio Directorio.

Art. 16. El Directorio se reunirá mensualmente sin perjuicio que el Presidente, a iniciativa propia o de otros Directores o de la sindicatura, lo convoque en cualquier momento. Sesionará con un quórum mínimo de dos miembros. Sus integrantes, personas físicas o jurídicas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta o telegrama colacionado donde conste la autorización correspondiente.

Art. 17. La asamblea, cuando lo estime conveniente, establecerá la sindicatura, determinando: número y condiciones de sus integrantes, término de su mandato, régimen de retribución y cometido.

CAPITULO III

Ejercicio social, utilidades

Artículo 18. El ejercicio económico de la sociedad durará un año y se cerrará los días 30 de Junio sin perjuicio que el Directorio cambie la fecha del cierre, comunicándole a la asamblea ordinaria siguiente y a las oficinas competentes. Al fin del ejercicio el Directorio confeccionará el balance del mismo, el que será elevado a la asamblea junto con la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución y destino de utilidades.

Art. 19. Los dividendos serán abonados en efectivo o en acciones, una vez que su distribución sea aprobada por la asamblea y en el plazo que ésta fije. Los dividendos no reclamados luego de cuatro años de la fecha fijada por la asamblea para su pago prescribirán en favor de la sociedad, pasando a integrar un fondo de reserva.

CAPITULO IV

Reforma del estatuto y disolución de la sociedad

Artículo 20. La reforma del estatuto y la disolución anticipada de la sociedad son competencia de la asamblea extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o y concordantes. Al resolverse la liquidación la asamblea determinará el procedimiento a seguir y designará él o los Liquidadores que actuarán.

Disposiciones transitorias

Primera. Una vez que el Poder Ejecutivo apruebe el presente estatuto podrá confirmarse, como primer Directorio de la sociedad, con mandato por cuatro años (artículo 12) a partir de la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo, el actual Directorio Provisorio constituído con fecha 12 de Mayo de 1960.

Segunda. Se faculta al señor César A. Gargallo para representar a la sociedad en toda gestión administrativa o judicial y en todos los actos necesarios a efectos de obtener la aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo e inscripción de la sociedad en los Registros Públicos y oficinas fiscales y de contralor. Queda facultado el señor César A. Gargallo para aceptar cualquier modificación del estatuto que exijan las autoridades correspondientes.

Tercera: Todos los actos cumplidos por el Directorio Provisorio hasta la probación del estatuto e inscripción de la sociedad en los diferentes registros, serán de cargo de la sociedad quien asumirá la plena responsabilidad por los mismos. Y para constancia firman en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Hector Payssé Reyes. — Bernardo Sas. — Néstor Sas. — Luis Florentino.

Enrique Escardó de la Torre, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Héctor Payssé Reyes, Bernardo Sas, Néstor Adolfo Sas y Luis Alberto Florentino de sonas de mi conocimiento y de esta ciudad.

En fe de ello y a pedido de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta. — Enrique Escardó de la Torre Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Visto: La gestión de "Super Mercados Sociedad Anónima" (SUMESA) en formación a los efectos de aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Super Mercados Sociedad Anónima" (SUMESA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — César A. Gargallo, constituyendo domicilio en Misiones 1475 primer piso, escritorio 4, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que con fecha 24 de Noviembre del corriente el Poder Ejecutivo aprobó el estatuto de "Super Mercados Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento. Su capital social quedó fijado en la suma de un millón de pesos; II) Corresponde por derecho la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) y en la Matrícula de Comerciantes (Ley del 8 de Julio de 1950, artículo 16 N.o 7), así como su publicación en el "Diario Oficial" y otro de la Capital; III) La personería del suscrito surge de la cláusula segunda de las disposiciones transitorias del estatuto. Por lo expuesto, del señor Juez pido: 1.o) Que se le tenga por presentado constituído domicilio y acreditada la personería que invoca; 2.o) Que de conformidad con el Ministerio Público se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes así como ordenar la publicación del edicto pertinente; 3.o) Que previa liquidación y pago de tributos, se hagan los desgloses correspondientes y se archiven estos antecedentes. — César A. Gargallo.

Montevideo 16 de Diciembre 1960. — Presentado hoy con los estatutos. Tomé razón con el N.o 3005 al Fo. 198 del Lo. 61. — H. López Fernández.

Montevideo, Diciembre 16|960. — Por mandato verbal, vista al Ministerio Público. — López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista. — N.o 544. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio Vieira.

N.o 2043. Montevideo, Abril 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espínola. — Mantaras.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 16 horas e inscripta en este registro con el N.o 8 al Fo. 73 vuelta del libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Derechos $ 2.000.00. Ley 10.650 $ 2.500.00.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$528.00 1|pub. 5308.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CIFISA

Balance de situación al 30 de junio 1960

Activo —

Banco Palestino c|c. ..	$	1.088.68
Inversiones en el extranjero	"	147.350.68
Gastos de constitución	"	1.390.40
Pérdidas y ganancias .	"	6.881.92
Acciones a emitir	"	345.000.00
	$	501.711.68

Pasivo —

Accionistas	$	636.68
Cuentas a pagar	"	1.075.00
Capital integrado	"	155.000.00
Capital autorizado	"	345.000.00
	$	501.711.68

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, al 18 de diciembre de 1957, y anotado con el N.o 7170 al f.o 178 del libro N.o 6.

Balance de resultados julio 1.o de 1959 a junio 30 de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	710.00
Imp. sust. de herencia .	"	452.93
Honorarios	"	1.000.00
Gastos de constitución .	"	695.20
Pérdida líquida	$	2.858.13

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 17 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, al 18 de diciembre de 1957, y anotado con el N.o 7170 al f.o 178 del libro N.o 6.

$27.00 — 1|pub. — 22837.

Nogal S. A., I. I. F. y C.

Estado de situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja	$	5.611.34
Bancos	"	535.82
Campos	"	90.253.80
Alambrados	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	4.600.00
Resultados varios	"	1.813.31
Acciones a emitir	"	12.000.00
	$	120.814.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	68.139.18
Alamb. comprometidos	"	2.675.09
Capital autorizado a emitir	"	12.000.00
Capital integrado	"	38.000.00
	$	120.814.27

Cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1960.

Pérdidas —

Gastos bancarios	$	1.274.13
Impuestos	"	539.18
Total	$	1.813.31

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 5 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1959 anotado con el N.o 2403 al folio 120 del libro N.o 8.

$ 27.00. — 1|pub. — 22947.

Trafalgar Investment S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Deudores del exterior .	$	275.000.00
Acciones y valores	"	831.600.00
Participaciones	"	3.375.00
Gastos de constitución .	"	2.800.00
	$	1.112.775.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$	626.400.00
Imp. sust. de herencias	"	1.000.00
Capital susc. e integrado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	325.375.00
	$	1.112.775.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	62.530.14
Intereses	"	11.000.00
Ingresos varios	"	14.759.69
Diferencia de-cambio ..	"	91.757.04
	$	180.046.87

Pérdidas —

Impuestos	$	1.004.41
Gastos generales	"	127.46
Honorarios	"	720.00
Amort. G. de constituc.	"	1.150.00
Utilidad del ejercicio .	"	177.045.00
	$	180.046.87

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 14|12 60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 4 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|12|56 y anotado con el N.o 7438 a f.o 518 del libro N.o 3.

$ 30.00 — 1|pub. — 22827.

Inmobiliaria y Comercial Sierra S. A.

Balance general al 31 de diciembre 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	4.734.92
Inmuebles	"	418.572.22
Gastos de constitución .	"	2.119.35
Gastos remates e inter. .	"	30.974.75
Pérdidas y ganancias ..	"	35.99
	$	456.437.23

Pasivo —

Efectos a pagar	$	249.000.00
Acreedores varios	"	78.355.10
Directores préstamos .	"	78.183.62
Capital integrado	"	50.000.00
Reservas	"	898.51
	$	456.437.23

El presente estado fué aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 23 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado ha sido copiado a folios 13 y 14 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1957 con el N.o 6244 al folio 153 del libro N.o 6.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Pérdidas y ganancias ..	$	26.554.01
Venta de Solares	"	7.426.88
	$	33.980.89

Ganancias —

Gastos de remate	$	662.20
Intereses Bancarios y particulares	"	28.389.85
Gastos generales	"	2.637.00
Cargas Fiscales	"	1.226.70
Gastos de Cobranza ...	"	166.63
Reserva Escrituras	"	898.51
	$	33.980.89

El presente estado fué aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro inventario al folio N.o 15 rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de noviembre de 1957 anotado con el N.o 6244 al folio 153 del libro N.o 6.

$ 45.00 — 1|pub. — 22824.

Estancia Raúl Symonds en Comandita por Acciones

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	150.000.00
Caja	"	47.125.00
Gastos Constitución ...	"	12.800.00
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	529.925.00

Pasivo —

Capital en Comandita por acciones	$	470.000.00
Juan Guillermo Jones .	"	10.000.00
Rosemary Symonds de Jonker	"	10.000.00
Raúl Diego Symonds ..	"	10.000.00
Impuestos a pagar	"	6.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	23.925.00
	$	529.925.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio terminado el 31 de julio de 1960

Debe —

Impuestos	$	6.000.00
Amort Gastos Const. ..	"	3.200.00
Pérdidas y Ganancias .	"	23.925.00
	$	33.125.00

Haber —

Capitalización de Haciendas	$	33.125.00

Nota: Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 24 de febrero de 1960 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 485 al folio 162 del libro respectivo N.o 10.

$30.00 — 1|pub. — 22684

Federico García Capurro S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	8.434.76
Cuentas a cobrar	"	3.474.28
Inmuebles	"	95.361.32
Lancha a motor	"	4.400.00
Vehículos	"	2.800.00
Gastos de Constitución .	"	1.029.14
Acciones a emitir	"	105.000.00
Contrib. inmob. a venc.	"	214.95
Patente de Giro a venc.	"	140.25
Pérdidas a liquidar ..	"	1.716.22
Pérdidas del ejercicio .	"	909.56
	$	223.480.48

Pasivo —

Bco. Hipotecario del U.	$	20.985.48
Cuota hipotecaria a pagar	"	951.78
Utilidades a liquidar .	"	1.543.27
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
	$	223.480.48

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 12 13 en el libro copiador certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 430 del f.o 62 del libro N.o 5

Estado de resultados al 30 de junio 1960

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.948.56

Pérdidas —

Intereses	$	1.291.62
Impuestos	"	1.428.77
Gastos generales	"	667.96
Contrib. inmobiliaria .	"	214.95
Patente de giro	"	140.25
Amortizaciones	"	4.114.57
	$	7.858.12

Resumen

Pérdidas	$	7.858.12
Ganancias	"	6.948.56
Pérdidas del ejercicio .	$	909.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 en el libro copiador certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con con el número 430 a folio 62 del libro N.o 5.

$39.00 — 1|pub. — 22725.

Compurtex S. A.

Balance general al 31|XII|1957

Aprobado por la asamblea general ordinaria de 20 de marzo de 1958

Activo —

Banco Comercial	$	307.02
Bco. Francés e Italiano	"	139.59
Ganancias y Pérdidas .	"	4.035.84
Títulos y acciones ...	"	500.098.56
	$	504.581.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.075.20
Capital	"	500.000.00
Reserva facultativa ..	"	505.81
	$	504.581.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador sobre folio número 43 certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de junio de 1947 y anotado con el N.o 2902 en el folio 151 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

Aprobado por asamblea general ordinaria de 20|3|58.

Debe —

Gastos generales	$	379.15
Patentes e Impuestos .	"	3.656.69
	$	4.035.84

Haber —

Pérdidas del Ejercicio .	$	4.035.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla pasado en el folio N.o 49 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 27 de junio de 1947 y anotado con el número 2902 en el folio N.o 151 del libro respectivo.

$ 24.00 — 1|pub. — 22336.

Compurtex S. A.

Balance general al 31|XII|1958

Aprobado por asamblea general ordinaria de 14 de agosto de 1959.

Activo —

Banco Comercial	$	307.12
Bco. Francés e Italiano	"	445.15
Ganancias y Pérdidas .	"	11.214.60
Títulos y acciones	"	500.098.56
	$	512.065.33

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	11.559.52
Capital	"	500.000.00
Reserva facultativa ..	"	505.81
	$	512.065.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el folio N.o 45 del libro copiador registrado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 27 de junio de 1947 y anotado con el N.o 2902 en el folio 151 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de 14|8|59.

Debe —

Gastos bancarios	$	0.06
Gastos generales	"	491.85
Patentes e impuestos .	"	6.686.85
	$	7.178.76

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	7.178.76
	$	7.178.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado en el folio N.o 46 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 27 de Junio de 1947 y anotado con el N.o 2902 en el folio 151 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 22337.

INTERLANERA S. A.

Balance al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	98.77
Gastos constitución ...	"	6.650.00
Deudores varios	"	52.577.80
Stock	"	154.740.00
Accionistas	"	91.000.00
Acciones	"	200.000.00
Pérd. y Ganancias ...	"	12.625.56
	$	517.692.13

Pasivo —

Bco. Frac. e Ital.	$	14.364.07
Caja de Jubilac.	"	2.550.00
Caja Asig. Famil.	"	165.00
Direc. Gral. Imp. Int. .	"	613.06
Capital Integrado	"	209.000.00
Capital suscrito	"	91.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	517.692.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Explotación	$	9.283.02
Resultado	"	12.625.56
	$	21.908.58

Haber —

Gastos generales	$	9.682.61
Sueldos	"	9.000.00
Gravámenes legales ...	"	1.470.97
Leyes sociales	"	1.755.00
	$	21.908.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de octubre de 1960, y están copiados a fs. 8 del copiador de Actas de Directorio.

$33.00 — 1|pub. — 22413.

S. A. Fábrica U. de Lámparas

Balance oficial correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|958

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas

Activo —

Máquinas, mueb., útiles e instalaciones ..	"	7.131.0[illegible]
Autos	"	13.599.[illegible]
Materias primas, Mercaderías	"	56.642.[illegible]
Deudores	"	166.829.[illegible]
Títulos	"	7.521.[illegible]
Caja y Bancos	"	30.508.[illegible]
Gastos pagados por adelantado	"	481.[illegible]
	$	282.714.4[illegible]
Deud. p|dev. derechos .	"	12.658.4[illegible]
	$	295.372.9[illegible]

Pasivo —

Capital social	$	350.000.[illegible]
Reserva especial	"	14.159.[illegible]
Reserva Rv. Activo Fijo	"	41.777.[illegible]
Pérd. Ejerc. Ant.	"	13.629.[illegible]
Pérdidas Ejer. Corriente.	"	327.507.[illegible]
Acreedores varios	"	116.998.[illegible]
Gastos a pagar	"	100.916.[illegible]
	$	282.714.4[illegible]
Reserva devoluc. de derechos	"	12.658 [illegible]
	$	295.372 9[illegible]

Cuadro de Ganancias y Pérdidas Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|958

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Debe —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	193.273.6[illegible]
Depreciaciones	"	25.037.6[illegible]
Alquileres	"	11.640.0[illegible]
Reparaciones y mantenimiento	"	9.529.4[illegible]
Electricidad, gas y agua	"	9.437.7[illegible]
Impuestos	"	9.796.1[illegible]
Formación res. s|deuds.	"	5.889.3[illegible]
Form. res. s|stock ...	"	8.597.0[illegible]
Seguros	"	2.508.74
Gastos varios	"	12.801.59
Amortización llave ...	"	93.611.3[illegible]
Intereses pagados	"	17.663.0[illegible]
Dif. cotiz. de títulos ..	"	121.01
Result. líq. Act. Fijos .	"	73.226.4[illegible]
	$	473.133.11

Haber —

Res por mercaderías ..	$	139.764.47
Intereses recibidos ...	"	2.055.48
Dif. de cambio	"	3.805.51
Pérdidas del Ejercicio .	"	327.507.65
	$	473.133.11

El presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a fojas 210 del libro Copiador y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1946 y anotado con el N.o 1.173 al F.o 307 del Libro respectivo.

$51.00. — 1|pub. — 22610.

FATESA S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	1.000.00
Bancos cuentas corrient.	"	1.096.23
Acciones y valores	"	10.975.70
Deudores varios	"	235.570.27
Repuestos y accesorios	"	1.237.16
Obligaciones a cobrar	"	70.551.51
Muebles y útiles	"	4.250.07
Maquinarias	"	38.379.96
Instalaciones	"	13.813.37
Inmuebles	"	107.096.72
Herramientas	"	70.00
Mercaderías	"	76.087.40
Materia Prima	"	70.484.55
Depósitos varios en Caja de Jubilaciones	"	800.00
Depósitos Importación	"	41.786.25
Gastos Anticipados	"	10.451.13
Documentos descontados	"	175.096.27
Seguro de enfermedad Consejo Fábrica	"	1.093.20
Acciones Serie B	"	87.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	7.175.80
	$	954.515.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.897.52
Obligaciones a pagar	"	105.127.55
Prenda industrial	"	21.500.00
Banco Hipotecario	"	29.641.98
Bancos Cuenta Corriente	"	14.010.61
Impuestos a pagar	"	105.864.47
Seguro de enfermedad Consejo Central	"	5.938.42
Dividendos a pagar	"	13.241.46
Bancos por documentos descontados	"	175.096.27
	$	500.318.28
Fondo de Reserva	"	8.874.94
Capital Autorizado	"	87.000.00
Capital Integrado	"	313.000.00
Utilidad ejercicio 1957	"	12.431.66
Utilidad ejercicio 1958	"	24.677.25
Utilidad ejercicio 1959	"	8.213.56
	$	954.515.69

Balance de resultados desde el 1|1|1959 hasta el 31|12|1959

Pérdidas —

Sueldos	$	172.650.71
Gastos Local	"	1.129.07
Contribución Seguros de Enfermedad	"	2.676.48
Seguros	"	2.556.06
Gastos Financieros	"	37.059.47
Gastos de Administración	"	7.435.46
Impuestos y contribuc.	"	86.117.36
Intereses	"	125.67
	$	309.750.28
Utilidad	"	8.645.85
	$	318.396.13

Ganancias —

Mercaderías	$	316.837.42
Ingresos Varios	"	1.558.71
	$	318.396.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 31 de febrero de 1960 y se hallan transcriptos a fojas 3, 4 y 5 del libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1960 y anotado con el N.o 2095 al folio 181 del libro respectivo N.o 11

Se resolvió no distribuir las utilidades llevándose a cuenta nueva del próximo ejercicio.

$54.00 — 1|pub. — 22521

Montpellier Investment S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo —

	Dóls.
Inversiones en el exterior, dólares	1.168.22
Cuentas corrientes, dólares	1.364.14
Cuentas corrientes, argentinos	2.427.00
Valores en cartera, dólares	19.100.00
Títulos y acciones, argentinos	12.224.14
Gastos de constitución	900.00
	37.183.50

Pasivo —

	Dóls.
Cuentas corrientes, dólares	12.660.08
Cuentas corrientes, argentinos	587.48
Capital integrado	20.000.00
Utilidades	3.935.94
	37.183.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Pérdidas —

	Dóls.
Amortización gastos de constitución	300.00
Impuestos	60.10
Intereses	3.88
Utilidades del ejercicio	3.842.53
	4.206.51

Ganancias —

	Dóls.
Dividendos	1.167.50
Resultado de acciones	3.039.01
	4.206.51

Proyecto de distribución de utilidades

	Dóls.
Utilidades anteriores	93.41
Utilidades del ejercicio	3.842.53
	3.935.94
A fondo de reserva	3.935.94

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|8|57 y anotado con el N.o 4133 a folio 59 del libro 7.

$ 54.00 — 1|pub. — 22679.

Imprenta América Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1960

Activo —

Caja	$	7.140.39
Ctas. Ctes. Bancos	"	3.666.28
Deudores por Ventas	"	145.157.07
Diversos Deudores	"	9.036.50
Depósitos en Garantías	"	3.570.02
Materias primas	"	18.233.10
Mercaderías en proceso Import.	"	1.603.50
Mercaderías Compradas	"	13.244.33
Títulos y Acciones	"	1.575.00
Maquinar. Herramient. e Inst.	"	51.392.71
Muebles y Utiles de Of.	"	811.27
Muebles de Venta y Exposición	"	472.22
Equipo de Transportes	"	13.570.00
Gastos de Constitución	"	4.733.32
	$	275.251.19

Pasivo —

Acreedores por compras	$	56.996.51
Diversos acreedores	"	43.062.76
Documentos a pagar	"	252.35
Acreedores por impuestos y leyes sociales	"	22.357.86
Capital integrado	"	125.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	27.581.71
	$	275.251.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	140.848.92

Pérdidas —

Sueldos de Administración y ventas	$	56.510.24
Locomoción	"	18.295.24
Diversos gastos de Administración y ventas	"	16.487.98
Diversos impuestos de administración y ventas	"	12.274.38
Jubilaciones de administración y ventas	"	9.995.92
Asig. Familiares de Ad. y ventas	"	6.856.68
Gastos de constitución	"	1.183.33
Intereses y descuentos	"	9.690.62
Utilidad del Ejercicio	"	9.554.61
	$	140.848.92

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o-9-58 y anotado con el N.o 4735 a f.o 50 del libro número 8.

Aprobado por al asamblea general de accionistas de fecha 2|12|1960.

$ 48.00 — 1|pub. — 22680.

"Oland Importadora y Exportadora S. A. C."

Balance General al 30 de setiembre 1960

Activo —

Muebles, Utiles e Instalaciones	$	1.795:95
Marcas	"	5.362.76
Mercaderías	"	7.817.70
Caja	"	381.68
Bancos	"	322.39
Deudores Comerciales .	"	4.555.88
Deudores Varios	"	25.978.89
Pagos Anticipados ...	"	251.61
Gastos de Constitución	"	1.513.06
Acciones	"	165.500.00
Pérdidas	"	36.856.59
Acciones Depósitadas en Garantía	"	400.00
	$	251.130.51

Pasivo —

Capital Realzaido	$	84.500.00
Capital Autorizado ..	"	165.500.00
Acreedores por Gravámenes Legales	"	739.51
Depositantes de Acciones	"	400.00
	$	251.139.51

El presente estado ha sido Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 230 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.901 al foliio N.o 78 del libro respectivo N.o 7.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1960.

Pérdidas —

Sueldos y Comisiones .	$	20.267 84
Leyes Sociales	"	3.421.73
Impuestos	"	7.697.20
Alquiler y Limpieza ..	"	836.61
Intereses	"	935.09
Amortizaciones	"	5.221.81
Gastos Generales	"	1.207.99
	$	39.588.27

Ganancias —

Mercaderías	"	29.018.32
Diferencia de Cambio .	"	448.56
	$	29.466.88
Pérdidas del Ejercicio ..	"	10.121.39
	$	39.588.27

El presente estado ha sido Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 231 de libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2.901 al folio N.o 78 del libro respectivo N.o 7.

$ 15.00 — 1|pub. — 22530.

Kiel S. A. Comercial e Industrial

Estado de Situación al 31 de Julio de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1960.

Activo —

Caja	$	31.684.86
Bancos	"	8.961.82
Mercaderías Hell Klischograph	"	17.086.05
Mercaderías varias	"	3.012.06
Efectos a cobrar	"	158.75
Sección Copyright	"	1.656.18
Dr. Ing. Rudolf Hell - Cuenta especial	"	7.106.10
Milton Reyes - a/C. Esp.	"	10.423.35
O. Flues y Cía. Ltda. Brasil-Cta. Aporte .	"	19.917.33
O. Flues y Cía. Ltda. Brasil-Cta. Préstamo	"	28.725.93
O. Flues y Cía. Ltda. Brasil-Cta. Especial .	"	11.638.00
Deudores varios	"	70.512.66
Grafex S. A. (Argentina)	"	316.140.42
Ana Labori de Sommaschini	"	7.311.83
Muebles y Utiles	"	15.300.84
Gastos de constitución .	"	3.059.20
Gastos de Constitución-Kiel Argentina	"	1.200.00
Pérdidas	"	117.851.64
	$	670.880.02

Pasivo —

Dr. Ing. Rudolf Hell .	$	8.917.41
Efectos a pagar	"	25.000.00
O. Flues y Cía. Ltda. - Brasil	"	15.312.24
Banco Mercantil - Cuenta Vale	"	10.723.77
Mario Vázquez	"	224.00
Varios acreedores	"	24.292.54
Caja de Jubilaciones ..	"	1.964.64
Asig. Familiares	"	143.32
Mario Campiglia - Cta. Especial	"	62.544.94
José Sommaschini - Cta. Especial	"	75.314.60
Mario G. Bertazzoni Cta. Especial	"	68.002.75
Arturo Lorio - Cta. Esp. .	"	68.002.75
Res. Amort. Gtos. const.	"	2.447.52
Res. Amort Mu. y Ut. .	"	7.269.54
Res. Amort. G. con. Kiel Argentina	"	720.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	670.880.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 23 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Comisiones por ventas .	$	6.671.49
Sucursal Brasil	"	24.239.28
Sucursal Chile	"	2.155.97
Gastos part. c/Grafex en Argentina	"	20.238.99
Resultados Brasil	"	22.917.10
Sueldos y Leyes Sociales	"	26.523.86
Alquiler, Luz y Teléfono.	"	7.279.01
Franq., Sellados y Timbres	"	922.40
Impuestos	"	2.350.35
Intereses y Desc.	"	10.702.33
Gastos varios	"	5.505.21
Amortizaciones	"	2.549.40
	$	132.055.39

Ganancias —

Diferencia de cambio ...	$	113.3
Utilidades	"	394.0
Service	"	7.140.0
Venta art. varios	"	85.626.1
Service Extraordinario.	"	481.0
Venta Hell	"	74.747.9
Pérdidas	"	13.552.2
	$	132.055.3

Se encuentra transcrito a fojas 17 (diecisiete) del libro Copiador de Cartas que está certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 259.

$57.00. — 1|pub. — 22612.

Celoprint S. A.

Balance General al 31 de julio de 1957.

Activo —

Vehículos, máquinas y herramientas, muebles y útiles e instalaciones	$	116.822.42
Mercaderías, materias primas y materiales	"	228.862.73
Caja	"	12.262.44
Deudores varios y ctas. corrientes	"	167.224.77
Seguros e intereses a vencer	"	2.649.95
Documentos a cobrar descontados	"	3.621.91
Llave y marcas	"	20.170.00
Gastos iniciación actividades	"	7.232.48
Gastos de constitución	"	6.280.80
	$	565.227.50

Pasivo —

Capital integrado ...	$	157.800.00
Fondo reserva general	"	3.500.00
Reserva equipo productivo	"	5.000.00
Bancos y obligaciones a pagar bancarias .	"	60.248.66
Obligaciones a pagar y acreedores varios .	"	111.310.20
Préstamos y cuentas corrientes accionistas	"	72.490.16
Impuestos fiscales y cuentas a pagar ..	"	19.052.29
Caja de Jubilaciones .	"	12.460.65
Caja de Jubilaciones beneficio especial ley 27|11|953	"	3.966.50
Caja de Jubilaciones aumento pasividades ley 12|2|957	"	1.018.31
Partidas en suspenso (Retención aportes jubilatorios)	"	23.332.83
Dividendos	"	4.910.00
Documentos descontados	"	3.621.91
Caja de Asignaciones Familiares número 29 préstamo obreros gráficos	"	257.31
Amortizaciones	"	67.150.32
Utilidades a distribuir .	"	19.108.36
	$	565.227.50

Aprobado por Asamblea General efectuada el 17 5|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Activo y Pasivo se hallan transcriptos a folios 67 y 68 del libro Inventario certificado el [illegible]

de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3459 a f.o 244 del libro N.o 3.

Estado demostrativo de ganancias y pérdidas de Celoprint S. A. al 31 de julio de 1957

Ganancias —

Mercaderías	$	317.391.34

Pérdidas —

Gastos generales	"	255.932.46
Intereses y Comisiones .	"	22.566.77
Devoluciones y descuent.	"	2.374.45
Indemniz. por despidos	"	6.217.42
Varios	"	2.862.17
Amortizaciones	"	8.979.65
Utilidad del ejercicio ..	"	18.458.42
	$	317.391.34

Aprobado por Asamblea General efectuada el 17|5|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado demostrativo de ganancias y pérdidas se halla transcripto a folios 68 y 69 del libro Inventario certificado el 27 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3459 a f.o 244 del libro N.o 3.

Proyecto de distribución de utilidades de Celoprint S. A. al 31 de julio de 1957

Directorio y Síndico ..	$	1.476.67
Dividendo	"	12.624.00
Reserva equipo product.	"	5.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	7.69
	$	19.108.36

Aprobado por Asamblea General efectuada el 17|5|958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folio 69 del libro Inventario certificado el 27 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3459 a f.o 244 del libro N.o 3.

$99.00 — 1|pub. — 22787.

Celoprint S. A.

Balance General al 31 de julio de 1956

Activo —

Vehículos, máquinas y herramientas, muebles y útiles e instalaciones	$	113.413.43
Mercaderías, materias primas y materiales	"	219.811.48
Caja	"	11.779.02
Deudores varios y ctas. corrientes	"	133.138.73
Seguros, patente e intereses a vencer ..	"	5.585.82
Documentos a cobrar descontados	"	12.918.69
Llave y marcas	"	20.170.00
Gastos iniciación actividades	"	7.232.48
Gastos de constitución	"	6.280.80
	$	530.330.45

Pasivo —

Capital integrado ...	$	157.800.00
Fondo de reserva general	"	3.500.00
Reserva equipo productivo	"	5.000.00
Bancos y obligaciones a pagar bancarias ..	"	75.754.10
Obligaciones a pagar y acreedores varios .	"	85.549.52
Préstamos y cuentas corrientes accionistas	"	66.595.17
Impuestos fiscales y cuentas a pagar ...	"	6.986.33
Caja de Jubilaciones .	"	7.129.64
Partidas en suspenso (Ret. Aporte Jubilatorio)	"	34.408.33
Dividendos	"	4.570.00
Caja Jubilaciones beneficio especial ..	"	930.42
Documentos descontados	"	12.918.69
Caja Asignación Familiar N.o 29 préstamos obreros gráficos	"	127.21
Amortizaciones	"	58.170.67
Utilidades a distribuir	"	10.890.28
	$	530.330.45

Aprobado por Asamblea General efectuada el 29|12|1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 35 del libro Inventario, certificado el 27 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3459 a folio 244 del libro 3.

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1956

Ganancias —

Mercaderías	$	274.493.49
	$	274.493.49

Pérdidas —

Sueldos, jornales y gravámenes legales ...	$	177.785.53
Impuestos	"	11.125.97
Seguros	"	4.089.51
Gastos de fabricación .	"	3.410.13
Retribución Directores y aguinaldos	"	12.924.74
Gastos generales ...	"	24.328.54
Alquileres	"	8.635.55
Intereses y comisiones bancarias	"	12.778.09
Devoluciones y descuentos	"	3.464.81
Amortizaciones	"	6.296.43
Utilidad del ejercicio	"	9.654.19
	$	274.493.49

Aprobado por Asamblea General efectuada el 29|12|1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 36 del libro Inventario, certificado el 27 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3459 a folio 244 del libro 3.

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de julio de 1956

Directorio y Síndico ..	$	772.34
Dividendo	"	9.468.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	649.94
	$	10.890.28

Aprobado por Asamblea General efectuada el 29|12|1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 36 del libro Inventario, certificado el 27 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3459 a folio 244 del libro 3.

$ 81.00. — 1|pub. — 22788.

San Salvador Sociedad en Comandita por Acciones

Balance General al 31 de julio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	150.000.00
Caja	"	23.159.20
Gastos Constitución ..	"	12.800.00
Acciones a emitir	"	850.000.00
	$	1.035.959.20

Pasivo —

Capital en Comandita por Acciones	"	970.000.00
Héctor Symonds Young	"	10.000.00
Héctor Symonds González	"	10.000.00
Ester Symonds de Chelle	"	10.000.00
Impuestos a pagar ...	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	28.959.20
	$	1.035.959.20

Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el Ejerc. terminado el 31 de julio de 1960

Debe —

Impuestos	$	8.150.80
Amort. Gastos Const. .	"	3.200.00
Pérdidas y ganancias ·	"	28.959.20
	$	40.310.00

Haber —

Capitalizac. de Hacien.	$	40.000.00

Nota: Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador certificado el 29 de junio de 1960 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4287 al folio 237 del libro respectivo N.o 11.

$ 30.00 — 1|ub. — 22682.

SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE E INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 88.00	
Amortización 10 o|o sobre $ 220.00	" 22.00	$ 66.00
Activo circulante:		
Mercaderías: Existencias sobre inventario ..		" 1.930.00
Activo disponible:		
Caja chica, en efectivo ...	$ 4.894.29	
Banco de Montevideo	" 48.93	
Banco de Montevideo, cuenta "D"	" 8.288.27	
Banco de Montevideo, cuenta "L"	" 3.410.68	" 16.642.17
Activo exigible:		
Corresponsales	$ 36.090.01	
Caja de Jubilaciones	" 841.02	" 36.931.03
Total Activo		$ 55.569.20

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital integrado		$ 50.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades del ejerc. 1958	$ 3.623.69	
Saldo ejercicio anterior ...	" 1.945.51	" 5.569.20
Total Pasivo		$ 55.569.20

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

G A N A N C I A S —

Utilidades arrojadas por las siguientes cuentas:

Comisiones saldo acreedor de cuenta				$ 1.335.00
Intereses saldo acreedor de cuenta				" 7.187.62
Mercaderías, existencias sobre Inventario			$ 1.930.00	
Saldo deudor de cuenta			" 652.79	" 1.277.21
				$ 9.799.83

P E R D I D A S —

Pérdidas arrojadas por las siguientes cuentas:

Muebles y útiles, amortización 10 o|o sobre $ 220.00			$ 22.00	
Gastos bancarios, saldo deudor de cuenta			" 14.65	
Impuestos, saldo deudor de cuenta			" 1.654.61	
Gastos generales:				
Gastos de viajes y giras al interior	$ 2.141.43			
Gastos oficina, franqueos, etc.	" 1.185.35			
Telegramas	" 185.10	" 4.848.88		" 6.176.14
Utilidades del ejercicio				$ 3.623.69

Nota: El rubro Impuestos se desglosa como sigue:

Patente de Giro	$ 988.50
Sustituto de Herencia	" 589.11
Impuestos Municipales	" 77.00
	$ 1.654.61

Se hace constar que la Utilidad del ejercicio quedó sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Estados, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 199 al folio 191 del libro respectivo N.o 1.

$ 99.00 1 pub. — 17157.

SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE E INVENTARIO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	66.00		
Amortización 10 o/o sobre $ 220.00	"	22.00	$	44.00
Activo circulante:				
Mercaderías, existencia sobre inventario			"	7.985.15
Activo disponible:				
Caja chica, en efectivo	$	30.20		
Banco de Montevideo	"	125.66		
Banco de Montevideo, cuenta "D"	"	33.987.44	"	34.143.30
Activo exigible:				
Corresponsales	$	16.804.52		
Caja de Jubilaciones	"	331.12	"	17.135.64
Total Activo			$	59.308.29

P A S I V O

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	50.000.
Pérdidas y ganancias:				
Utilidades del ejerc. 1959	$	3.739.09		
Saldo ejercicio anterior	"	5.569.20	"	9.308.
Total Pasivo			$	59.308.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

G A N A N C I A S —

Utilidades arrojadas por las siguientes cuentas:

Comisiones, saldo acreedor de cuenta			$	3.429.
Intereses saldo acreedor de cuenta			"	4.976.
Mercaderías, existencias sobre inventario	$	7.985.15		
Saldo deudor de cuenta	"	7.511.61	"	473.
Conversión, saldo acreedor de cuenta			"	2.054.
			$	10.933.

P E R D I D A S —

Pérdidas arrojadas por las siguientes cuentas:

Muebles y útiles, amortización 10 o/o sobre $ 220.00			$	22.00		
Impuestos, saldo deudor de cuenta			"	1.771.16		
Gastos generales:						
Gastos de viaje y giras al interior	$	4.036.91				
Gastos oficina, franqueos, etc.	"	1.229.37				
Telegramas	"	134.89	"	5.401.17	"	7.194.
Utilidades del ejercicio					$	3.739.

N o t a: El rubro Impuestos se desglosa como sigue:

Patente de Giro	$	1.018.14
Sustitutivo de Herencia	"	669.02
Impuestos Municipales	"	84.00
	$	1.771.16

Se hace constar que la Utilidad del Ejercicio quedó sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Estados, certificado por el Registro Público General de Comercio, el 4 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 199 al folio 191 del libro respectivo N.o 1.

$ 90.29 1|pub. — 17158.

SOCIEDAD ANONIMA "VILLA SERRANA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

PASIVO

Caja y Bancos		$ 5.509.55
Deudores Varios	$ 652.892.50	
Accionistas	" 89.125.00	" 742.017.50
Mercaderías, Materiales y Hacienda		" 16.008.20
Terrenos, Construcciones y Otras Mejoras		" 640.662.01
Maquinarias, Herramientas, Utiles e Instalaciones		" 41.148.49
Muebles y Utiles		" 13.629.38
Bosques Artificiales		" 22.532.59
Gastos de Constitución e Iniciación	$ 55.804.77	
Gastos de Organización y Realización	" 192.614.70	" 248.419.47
Total del Activo		$ 1.729.927.19
Cuentas de Orden		" 3.000.00
Total		$ 1.732.927.19

PASIVO

Capital Suscrito a Integrar	$ 88.515.00	
Capital Integrado	" 875.485.00	$ 964.000.00
Acreedores Varios		" 712.145.71
Crédito Hipotecario		" 53.781.48
Total del Pasivo		$ 1.729.927.19
Cuentas de Orden		" 3.000.00
Total		$ 1.732.927.19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS

Gastos de Organización y Realización:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 185.570.42	
Sueldos y Jornales, Combustibles y Lubricantes, Gastos de Corretajes, Gastos Generales	" 90.991.04	$ 276.561.46
Amortizaciones Varias		" 27.383.27
Intereses y Descuentos		" 13.443.21
Gravámenes Legales		" 86.372.76
		$ 403.760.80

GANANCIAS

Arrendamientos	$ 15.991.52
Limpieza de Montes	" 206.67
Depósitos Especiales:	
c|señas sobre tierras a adjudicar, pérdidas por los promitentes compradores	" 75.00
Gravámenes Legales:	
c|Recup. Imp. Cont. Inmobiliaria	" 2.231.01
Const. y Mejoras de Terceros:	
c|Pérdidas y Ganancias	" 27.19
Campos y Terrenos:	
Importe resultante de esta cuenta, cuyas inversiones representan mejoras y por consiguiente inciden en la valorización de los solares y campos a vender	" 192.614.71
Gastos de Org. y Realización:	
Saldo que pasa a nuevo Ejercicio	" 192.614.70
	$ 403.760.80

Discriminación rubro, Gastos de Organización y Realización:

Combustibles y Lubricantes	$ 5.589.76
Sueldos y Jornales	" 45.506.40
Gastos de Corretajes	" 17.743.77
Gastos Generales	" 22.151.11

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 9 de Octubre de 1956, según Acta No. 5.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de **Agosto de** 1945, por el Juzgado Letrado de 6 Turno y anotado con el No. 3318 a Fo. 212.

$ 196.20. — 1|pub. — 17061.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|60

ACTIVO

Caja	$	4.312.74
Banco Español del Uruguay	"	137.65
Bca. San Martín S. A.	"	274.04
Haciendas	"	1.038.550.00
Títulos y acciones	"	3.484.45
Acciones a emitir	"	21.000.00
Depósitos en garantía	"	10.465.00
Agricultura	"	430.35
Apicultura	"	989.13
Campos	"	389.527.95
Marcas y señales	"	320.00
Muebles y útiles	"	6.830.41
Rodados	"	35.549.05
Mejoras	"	399.111.97
Máquinas y enseres	"	5.204.89
Acciones depósitos en garantía	"	120.000.00
	$	2.036.187.63

PASIVO

Hipotecas	$	45.000.0
Efectos a pagar	"	480.000.0
Bancos	"	122.082.9
Sucesión J. Carrasco	"	14.979.31
Amortizaciones	"	4.411.0
Capital autorizado	"	21.000.0
Capital integrado	"	979.000.
Fondo de reserva	"	43.543.2
Pérdidas y ganancias	"	206.171.3
Dep. de acciones	"	120.000.0
	$	2.036.187.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se encuentra transcripto a folios 37 del Libro Copiador rubricado el 13 de diciembre de 1955 en el Registr. Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS PERIODO: 1.o DE JULIO 1959 AL 30 DE JUNIO 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|60

GANANCIAS				
Haciendas	$	276.135.62		
Cupones	"	320.00		
Lana	"	160.499.57		
Cueros	"	9.553.74	$	446.508.93
PERDIDAS				
Gastos generales	$	89.659.19		
Inter. hipotecarios	"	5.261.57		
Jubilac. Rurales	"	2.740.60		
Contribución Inmobiliaria	"	18.162.74		
Sobretasa Inmobiliaria	"	4.942.37		
Sueldos y jornales	"	35.236.42		
Arrendamientos	"	22.627.66		
Reparaciones	"	16.593.91		
Gastos de esquila	"	10.147.71		
Impuesto Sustitutivo	"	18.677.44		
Asignaciones Familiares	"	2.544.75		
Intereses y descuentos	"	16.337.69	"	242.932.05
Utilidad líquida			$	203.576.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se encuentra transcripto a folios 35 del Libro Copiador rubricado el 13 de diciembre de 1955 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|9|60

Utilidad ejercicio 59|60					$	203.576.88
Utilidad ejercicios anteriores					"	2.594.51
					$	206.171.39
Fondo de reserva:						
5 o|o s|203.576.88			$	10.178.84		
Directorio:						
Presidente 3 o|o	$	6.107.31				
Vice 2 o|o	"	4.071.53				
Secretario 2 o|o	"	4.071.54				
Síndico 2 o|o	"	4.071.54	"	18.321.92	"	28.500.76
					$	177.670.63
Dividendo:						
18 o|o s|979.000.00 (capital integr.)					"	176.220.00
Saldo a cuenta nueva					$	1.450.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado se encuentra transcripto a folios 36 del libro Copiador, rubricado el 13 de diciembre de 1955 en el Registro Público de Comercio.

$ 108.00. — 1|pub. — 17043.